



Bodleian Libraries

UNIVERSITY OF OXFORD

This book is part of the collection held by the Bodleian Libraries and scanned by Google, Inc. for the Google Books Library Project.

For more information see:

<http://www.bodleian.ox.ac.uk/dbooks>



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 2.0 UK: England & Wales (CC BY-NC-SA 2.0) licence.

BIBLIOTECA
DE LA
CULTURA
ESPAÑOLA

JOAQUIN
COSTA

BOD: M91.H01114



**ST. ANTONY'S COLLEGE
OXFORD
LIBRARY**



BIBLIOTECA DE LA CULTURA ESPAÑOLA
Director: Francisco Vera

ES PROPIEDAD

8

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14



JOAQUÍN COSTA

M. CIGES APARICIO

JOAQUÍN COSTA

SIGLO XIX



M. AGUILAR • EDITOR

Marqués de Urquijo, 43 • Apartado 8011

MADRID



JOAQUÍN COSTA

I

SU VIDA

Los primeros años.—Nació Joaquín Costa Martínez en la ciudad de Monzón (Huesca), el día 14 de septiembre del año 1846. Llamábase el padre Joaquín Costa Larrégola, apodado *El Cid*, natural de Benavente de Aragón, en el antiguo condado de Ribagorza. La madre fué María Martínez Gil, nacida en Graus, otra antigua ciudad de la misma provincia.

El progenitor de nuestro biografiado se trasladó de niño a Monzón, donde tenía unos tíos sin descendencia, poseedores de algunas tierras, que luego legaron a su sobrino. Costa Larrégola fué toda su vida agricultor, y muy entendido en el oficio: como que a él acudían sus convecinos para que les diese consejo y les departiese en sus querellas; mas la fortuna le fué poco propicia, a causa de la abundante prole que tuvo en sus casamientos. Del primero, contraído en Monzón, nació una hija llamada Teresa. Remaridado luego con la gradense María Mar-

tínez, llegaron al mundo otros once, siendo el primero Joaquín.

Como María echara de menos su ciudad natal, el marido vendió las pocas tierras heredadas y trasladó sus lares a Graus, llevándose consigo a la mujer y a Joaquín. El muchacho ingresó en la escuela pública que regentaba el maestro D. Julián Díaz. Era intención de *El Cid* que aprendiera las primeras letras y que le ayudase después en sus faenas agrícolas para dar de comer a los vástagos que iban llegando en séquito abrumador. Los naturales del país aseguran que el escolar mostraba despejo: era aplicado y aprendía con facilidad; pero que no iba para santo. Gustaba de las peleas; encabezaba las partidas de chiquillos para entablar batallas callejeras; huía por los campos y trepaba a las montañas. Oscuro sentimiento atávico que le incitara a esas correrías, o al hábito adquirido entonces, lo cierto es que siempre mostró una pasión por la Naturaleza que nunca había de renegar.

El chico estuvo poco tiempo en la escuela. En vísperas de abandonarla, llegó a Graus un lejano pariente llamado D. Hilarión Rubio, arquitecto provincial de Huesca. Como mostrase deseos de llevarse a un muchacho despierto para servirle de criado, el maestro le propuso al hijo de *El Cid*; pero el señor Joaquín se lo negó, aduciendo que lo necesitaba para sus menesteres del campo. Joaquín—como decían al muchacho, sin duda por su destacada estatura—de-

jó la escuela, y durante algunos años estuvo ayudando al padre.

Y ocurrió que una tarde, al volver con el borriquillo de la tarea, se topó con el maestro de escuela, que, luego de interrogarle por su trabajo, le previno:

—¡ Si con burros vas, burro serás!

La sentencia dejó meditabundo a Joaquín, y, en llegando a su casa, la repitió al padre.

—¡ Yo no quiero ser burro!—terminó.

Era testarudo el señor Joaquín, y no le iba en zaga Joaquín. Uno se empeñó en que el hijo fuese agricultor, y el otro en que no quería trato con burros, ni serlo él. Hubo de interceder el maestro, y *El Cid* entregó algún dinero al mozo para que fuese a buscárselas a Zaragoza.

Ocurrió esta mudanza en 1863, y Costa tenía diecisiete años. Familiares y amigos han reunido escasos informes de su estancia en la capital de Aragón. Sólo se sabe que la fortuna no le fué propicia. Por entonces surgió el conflicto en Santo Domingo, que quiso hacerse independiente, y Costa se presentó voluntario para ir a la guerra, y como no recibiese la autorización paterna, fué a Graus para obtenerla. Nueva pugna de testarudez entre el señor Joaquín y Joaquín. Uno quería sujetarlo para su ayuda y descanso, y el otro se consideraba carga apesadumbradora en el hogar cargado de familia. El padre invocaba su derecho a mandar, y el hijo vindicaba el suyo a la libertad y a ganarse la vida. *El Cid* volvió

a ceder, y el joven trasladóse a Huesca para entrar al servicio del arquitecto Rubio.

En Huesca.—Pobre, ignaro, desconocido en sus comienzos, quizás ignorásemos el período más angustioso de Costa—con haber sido trágicos todos los de su vida—si él mismo no hubiese escrito unos cuadernos, que conserva su hermano Tomás, resumiendo sus afanes y proezas de necesitado. Llevan de título *En este valle de lágrimas*, y son sus memorias desde 1864—al poco de llegar a Huesca—hasta 1878.

Con exclusión de los días infantiles, en que el futuro polígrafo se solazaba en el campo y escalaba las montañas, es posible que los únicos recuerdos gratos de su existencia pertenezcan a los primeros meses de su llegada a Huesca. Entonces carece de preocupaciones. Es un criado de D. Hilarión, y nada más. Tiene a su cargo el caballo, guía el cochecillo, secunda al arquitecto en sus trabajos inferiores. Cuando salen al campo, lanza desde el pescante el gran torrente de su voz bien entonada. Aun en sus postreros años, retorcido el cuerpo enorme por los agudos dolores de la enfermedad, solía acallarlos un momento repitiendo sus canciones de la juventud. “Don Joaquín está contento”, decían las lavanderas del Esera, el río gradense. Pero no lo estaba D. Joaquín.

La buena vida se acaba pronto. El caballo es arisco, y Costa apenas puede dominarlo, porque en su brazo izquierdo están apareciendo signos de atrofia.

D. Hilarión sólo le da comida y lecho en un desván, y el criado ha de buscarse trabajo suplementario para los otros menesteres, que de momento se reducen a comprar ropa y calzado, porque vicios no tiene. Poco después economiza su amo el vehículo y la caballería, y los reemplaza con otros trabajos para compensarse del plato y jergón que ofrece al pariente menesteroso.

En los años que Joaquín estuvo ayudando al padre había olvidado casi todo lo aprendido en la escuela de Graus. Ahora aprovecha los breves descansos, y hurta horas al sueño, para recobrar por sí mismo lo que perdió. Al comenzar en octubre de 1864 el curso académico, se pone a estudiar el Bachillerato, y toda su capacidad de esfuerzo y su aguante en la miseria los pone a contribución desde este momento. El arquitecto le rehusa el yantar y sólo le deja la yacija. Para proveerse de pan y libros, ropa y calzado, ha de buscar faena en la ciudad o fuera de ella. Durante algún tiempo le admiten de peón en las obras de Monte-Aragón, y cuando vuelve de la tarea recibe del amo lecciones de jabonería. Naturalmente, con estas ausencias para ganar un jornal de albañil—y la jornada no era entonces inferior a doce horas—, Costa apenas acude al colegio donde se matriculó en vista de serle imposible la asistencia a los cursos oficiales del Instituto. Por las noches, pues, estudia y estudia. Y es tan grande su apasionamiento, que muchas albas lo sorprenden sobre los li-

bros, y ha de volver al tajo sin dormir. Como las obras de texto son insuficientes para calmar su voracidad, agota todas las que D. Hilarión tiene en su biblioteca y busca otras en Huesca. Lee de todo: Ciencia, Arte, Literatura, Historia. Mal comido, peor dormido, muy trabajado, no poco enfermo, es raro que tanto hacinamiento de tan varias lecturas no le volviesen loco o le convirtiesen la cabeza en olla de grillos. Pero nada demuestra que su cerebro se resienta. Al terminar el curso recibe tres sobresalientes y dos matrículas de honor. ¿No era para inducirle a perseverar?...

No. Quizás la extraordinaria capacidad receptora de Costa o la variedad de esfuerzos que simultáneamente ha de ejecutar sean causas de que no se fijen sus preferencias. Está dudoso, y lo estará durante mucho tiempo. Unas veces quiere seguir estudiando; otras, aprender un oficio; luego, volver al campo. El peón de albañil asciende a oficial, y mejora un poco su situación. Sí, le conviene seguir por ahí, y llegará a maestro... Pues no: ahora le gusta la carpintería... Tampoco: lo que él siente es el campo, como su padre. ¡En el campo está su vocación, y lo demuestra este rimero de papeles que guarda en su desván! Apenas ha comenzado a estudiar, se pone a escribir un tratado de Agricultura, y el primer trabajo de su pluma que aparece en letras de molde se titula *La segadora Ransormes*, publicado en *El Alto Aragón* el día 1.º de julio del año 1865.

El artículo gusta a los lectores, y a ese siguen otros, también sobre materia agrícola. De pronto, cambia de bisiesto y se apasiona por la literatura... En lo único que persevera es en trabajar de día como albañil, en no dormir de noche para aprender, y en sustentarse parcamente.

A los dos años de estudio quiere ser útil a los demás, y funda en Huesca el Ateneo del Pueblo, donde da conferencias nocturnas, explica agricultura y enseña francés, poniéndose enseguida a componer una gramática más clara que el texto del Instituto. Este Centro le nombra por entonces profesor auxiliar de dibujo. Además de la gramática francesa quiere hacer un diccionario francés-español, siguiendo un método que él estima original. Para el verano siguiente (estamos a fines de 1886) tiene el propósito de escribir una *Doctrina Cristiana* y una *Historia Sagrada* para Institutos y Escuelas Normales. ¿No indicará ese proyecto las ideas religiosas que debió profesar a la sazón el sobrino de mosén Lucas Martínez y resobrino del futuro monseñor Salamero Martínez?

Todos sus planes los desbarata en un dos por tres la Exposición de París. Costa quisiera ir a la Ciudad Luminosa como obrero pensionado. Día y noche trata de perfeccionarse en su oficio de albañil. Se traslada a Madrid para hacer ejercicios teóricos, y como trabajo práctico ofrece una pieza de moldura en yeso. Todos le felicitan. Los padres quieren vender sus terrenos para que Joaquín pueda seguir la ca-

rrera de abogado. ¡Al fin, como su padre, que en Graus lo es muy competente, pero sólo de secano!... El obrero queda muy bien en Madrid, y el Jurado se porta muy mal. Como ha sido el único que se presentó sin recomendaciones—jamás recurrió a ellas—, el Tribunal le dejó debajo de la mesa, y no fué poca suerte que el ministro, informado de la injusticia, le incluyese a última hora en la lista de los diecisiete obreros que irían a la Exposición.

Para regresar a Huesca tuvieron que prestarle el dinero, y apenas llegado, recibe carta de la madre informándole de la triste situación económica en que se halla la familia. ¿Y quería pagarle la carrera de Derecho? “¡Yo he de ser artesano o labrador!”, exclama. “Es imposible que yo estudie.” Sin embargo, se examina del segundo de Bachillerato, y obtiene cuatro sobresalientes y dos matrículas de honor. Anda por los veinte años y le faltan cuatro para estudiar Facultad... Como no se dé prisa, quizás llegue tarde.

En París.—Costa se entusiasma con París; pero no le entusiasma la gran urbe por los placeres que puede encontrar, sino por lo que pudiera aprender. Su exaltación dura poco. Hay mucho ruido, demasiada fiebre de vivir en la Babilonia moderna, y la agitación es contraria al estudio. Desde allí echa de menos la paz de su tierra. Indudablemente, es el campo quien le atrae. En París escribe: “Ser labrador, agricultor, último objeto de mis afanes.”

En Madrid le dieron ciento veinticinco pesetas para el viaje y ciento cincuenta de pensión por la segunda quincena de febrero. El 1.º de marzo se puso en camino, y el 6 llegó a la capital de Francia. Como nunca vió junto tanto dinero, pensó que podría hacer grandes ahorros para su regreso. Si le dejaban en la Exposición hasta su clausura, que sería en mayo de 1868, de seguro que iba a economizar cuatro o cinco mil reales, y como ahora prestaba algunos servicios a su pariente mosén Salamero Martínez, director de un colegio católico y de una revista cristiana, calculaba que con ambos socorros podría estudiar en Madrid cuatro o cinco años. Sólo que las cuentas jamás le salieron cabales.

Dispuesto a hacer tanto ahorro como se promete, alquila un cuarto en compañía de otro obrero pensionado, y para alumbrarse de noche compran una lamparilla, que si da poca luz es porque consume poco y resulta barata. Costa y su convecino no congenian, pues el otro alborota y no le deja trabajar. El aragonés busca entonces albergue independiente, y como ha de compensar el exceso de gasto, adquiere un aparato de alcohol para hacer la comida. Costa vive con menos de dos francos y medio diarios; pero el ahorro por cocina lo pierde en el estudio. Se acuesta a media noche, se levanta a las seis, y cuando no está en la Exposición, se le encontrará siempre estudiando.

La Exposición le cansa pronto. La vehemencia del carácter y, sin duda, los progresos de la enfermedad

excitan sus humores; pero más todavía le irritan las injusticias que contempla, la desidia de los delegados españoles y su ningún interés por los productos que representan. El obrero pensionado, que ha de ponerse librea y servir de barrendero, no se muerde la lengua cuando juzga a sus compatriotas: "La gente de la Exposición son unos granujas: se beben los vinos de los expositores y hacen mil infamias." Se beben los vinos, se comen los jamones, y los delegados se alejan si en las ventas posibles no tienen comisión.

Costa ha entrado en quintas, y el 10 de agosto ha de regresar a España para ser reconocido de su brazo enfermo. El que tres o cuatro años antes quiso pelear por la patria en Santo Domingo, se exime ahora del servicio militar por inútil. La atrofia ha hecho progresos, y en París no pudo comprar un aparato ortopédico, porque los doscientos francos de precio eran un tesoro para él. Sin embargo, como sólo puede trabajar con un brazo, se esfuerza por hacer ahorros, a fin de disponer luego de ambos.

En ese su primer período de París, Costa vió correr por la Exposición un curioso artefacto mecánico que desarrollaba una velocidad de nueve kilómetros por hora y se vendía al precio de 200 francos. El pensionado hizo su diseño en un papel de fumar—sin duda ajeno, porque él no quemaba tabaco—, y lo remitió a Huesca, donde debieron encontrarlo curioso y poco complicado, pues se pusieron a construir uno. Varios meses después, *El Alto Aragón*

anunció las pruebas que acababan de ejecutar con el primer velocípedo o velocífero de España.

Declarado inútil, Costa vuelve a París al mediar septiembre. A fines de noviembre ordenan que los obreros regresen a la Península. Los compañeros proponen despedirse de sus jefes con un banquete, y él, que sigue trinando de las injusticias que cometen, no quiere adherirse al agasajo. Al fin le disuaden, y en la comida todo son halagos para su persona. Un miembro de la comisión dice: "Aquí tienen ustedes al amigo Costa, al hombre sin vicios. ¿Cuál es su especialidad? Todas. Me ha admirado cien veces viéndole discutir como un botánico. Costa encierra el germen de un gran hombre."

Pero él sólo es ahora grande por la estatura. Acaba de cumplir veintiún años; ha perdido la pensión, y no sabe qué hacer al tomar el camino de España.

Regreso a Huesca y traslado a Madrid.—A fines de 1867 vuelve a Huesca, sin ahorros ni pensión. Tiene que reanudar los trabajos manuales para vivir, y no todos se los pagan. Con ardor acrecentado prosigue estudiando, ahora como alumno libre para acabar más pronto. Al mismo tiempo que cursa el bachillerato prepara sus exámenes de agrimensor y ordena las notas que se trajo de París, de las que sale el primer libro que dió a la estampa, *Ideas apuntadas en la Exposición de París de 1867*, publicado en 1868, y que al morir dejó en curso de reimpresión

con otras obras. Entre 1868 y 69 termina los cuatro años de Bachillerato que le faltaban, y se hace maestro de escuela superior, que oficialmente seguidos, representarían otros tres años de estudio.

Bachiller, maestro y agrimensor, en Huesca nada puede ya esperar, si no es seguir trabajando manualmente o dedicarse a alguna modesta actividad relacionada con la docencia o con la tierra. Los estudios superiores le están vedados en la capital provinciana, y para iniciarlos tiene que trasladarse a Madrid. ;Cuántas veces se arrepentirá! Ahora va a comenzar la etapa más cruel de su vida angustiosa. Le falta el trabajo que encontró en Huesca, y no en serie, sino todas de una vez, descargan sobre su cuerpo las desdichas. Sufre hambre, enfermedades, injusticias, fracasos sentimentales. La idea del suicidio pasa por su cabeza. En la Universidad Central encuentra maestros que admira y condiscípulos que anuncian de jóvenes el goce de una futura notoriedad—se llaman Marcelino Menéndez y Pelayo, José Canalejas, Leopoldo Alas (*Clarín*), Manuel Cosío...—; ¡pero hay también “tantas calabazas que estudian y viven” mientras él ha de consumirse en la miseria y la tristeza!...

Después de mucha insistencia, consigue que una sociedad de Barbastro le abone 200 pesetas que le debía de trabajos atrasados; pero ese dinero no puede durarle mucho tiempo, que necesita comer, vestir, comprar libros. Prologa para una editorial obras de

que apenas ha tenido noticia, y mosén Salamero le publica en sus revistas algunos artículos, que no siempre le paga, aunque jamás le escatima los elogios.

Antes de terminar el curso—fines de marzo de 1870—ha sufrido tanto y es tanto lo que ha estudiado con luz artificial, que sus ojos enferman, y tiene la sospecha de quedarse ciego. La desesperación conturba sus sueños, y le oyen repetir: “¡Esto no puede ser!” Los amigos le toman por loco, y poco ha de faltarle si no lo está. El 12 de abril quiere acabar con su mísera existencia; pero si las ideas de Costa están sufriendo cambios desde su llegada a Madrid, todavía no han abdicado las que recibió de niño, y en este instante de proximidad al abismo entra en la iglesia de San Luis y cae a los pies de un confesor para decirle su estado de conturbación. Del templo sale repuesto, pero sin un céntimo más; y como está haciendo unos trabajos históricos, quiere completarlos embarcándose en una aventura algo difícil para su pobreza. Es en Francia donde están los datos que necesita, y allí pretende marcharse. Empeña la levita, el carrik que le abriga, el reloj. En suma, reúne veintisiete pesetas y media... Ni siquiera le alcanza para quedarse en Madrid, y a últimos de abril se marcha a Chapinería, empleado por su amigo Bergnes, para hacer un informe catastral.

Varios meses reside en Chapinería. Durante ellos ha de abandonar los estudios oficiales y empezar otros particulares. Aprende inglés; lee mucho; es-

cribe sobre materia filosófica, que le apasiona desde su ingreso en la Universidad; se propone componer una novela de anticipaciones, *El Siglo XXI*, con los proyectos e invenciones de que está llena su cabeza. Al mismo tiempo acopia datos topográficos para su informe, aunque las matemáticas le dan dolor de cabeza.

Pero la bolsa sigue vacía. El sueldo es mísero y debe mes y medio de hospedaje. Bergnes le promete algunas pesetas, que no llegan. Un ofrecido préstamo del padre tampoco se consume. Al iniciarse el curso, en octubre, sigue esperando, aburrido, atormentado, porque el amigo Bergnes no le envía el dinero para retornar a Madrid. Sólo consigue salir del pueblo en los postreros días de 1870. Tiene veinticuatro años y sólo es bachiller que no ha podido adquirir el título por falta de dinero, agrimensor sin empleo y maestro sin escuela.

No obstante los retrasos, Bergnes es su único arri-mo. Ahora le ofrece trabajo técnico en sus proyectos para sanear marismas, y así puede matricularse y desempeñar las prendas. Quiere concluir la carrera de Derecho en dos años, y en otro más la de Filosofía. Aunque se matriculó en cuatro asignaturas, estudia la quinta durante las Pascuas y asiste a seis clases. Llega junio y son siete las asignaturas que aprueba. Con tanto estudio no ha podido secundar a Bergnes, que le ayuda y sienta a la mesa; pero el buen amigo se traslada a Aragón, y Costa se queda sin amparo.

“He de arreglarme una muda, y no tengo dinero”, deplora un día. “Me faltan botas, y para que me compongan las que llevo he de ponerme dos de un mismo pie.” La adaptación de la contraria la consigue echándola de noche en remojo. “Me falta un sombrero...” Todo son faltas y ninguna sobra.

Se funda *La Gaceta de la Cruz*, y le ofrecen sesenta pesetas mensuales por redactar la sección científica; pero la publicación se extingue a los pocos números. En un colegio le pagan doce o quince duros por dar seis clases que le absorben muchas horas. Luego le nombran traductor en un órgano carlista, recomendación, sin duda, de Salamero, que estaba adscrito al legitimismo. Y vuelve a sus quejas: no ha podido comprar un aparato de inducción, ni el que tanto necesita: el ortopédico para su brazo izquierdo.

Sin embargo de tanto trabajo y de medios tan parvos, aprueba velozmente. Se acerca a la licenciatura, pero no ha podido graduarse de bachiller por faltarle el dinero. En septiembre de 1872 no consigue hacer oposiciones a un premio de 3.000 pesetas, que para él sería una fortuna, por carecer de los diez duros que requieren las matrículas. Si pide, no le contestan, y a los que debe le reclaman de malos modos: mosén Lucas Martínez, unos tíos de Barbastro, el sastre, que no ha cobrado la ropa hace tiempo gastada. El invierno es de primera: hace un frío terrible, y no tiene botas ni puede mudarse de camisa; se

pasa los meses crueles sin chaleco, sin camiseta, sin calcetines, sin brasero para estudiar. En junio quiere licenciarse en Derecho, pero no sabe de dónde le llegarán las doscientas pesetas que necesita.

¡No puede más! La idea del suicidio reaparece, y Bergnes le detiene enviándole cuarenta pesetas, con las que se compra unas botas y paga una deuda. Llega mayo, entra junio, y no puede licenciarse por faltarle los cuarenta duros. Lleva puesta tres semanas la misma camisa y no tiene otra de repuesto. Busca trabajo, sin hallarlo. Su padre le manda quince pesetas y Salamero le promete veinticinco; pero son cincuenta y siete y media las que le urgen para matricularse antes de que mayo expire. El sacerdote agrega cinco más a las ofrecidas; pero sin callarle sus quejas: "Estoy haciendo por usted más de lo que puedo." Paga el estudiante derechos de exámenes, aprueba y no se licencia por faltarle dinero. Costa da un estallido:

Con la vergüenza que me roban pudieran hacerse ministros honrados de otros tantos licenciados de presidio.

Breves claras en el cielo obscuro.—Con el verano cesa la actividad madrileña. Costa ya no logra resolver ni en mínima parte su situación económica, y tiene que incorporarse al sacerdote Salamero para ir a Graus, haciendo escala en Alhama, Huesca y Barbastro. D. José no debe de escatimar el dinero, y por una frase de su acompañante puede calcularse que los

gastos no debieron bajar de 500 pesetas: “¡Dos mil reales harían feliz a mi padre, y yo carezco hasta de corbata!”

La entrada en el hogar no pudieron endulzarle sus amargos pensamientos. El padre está enfermo, un hermano acaba de morir, vieja y acabada encuentra a la madre. Todos viven hacinados en la mitad del piso que tuvieron antes, y aun de esa parte intenta desahuciarles el dueño por falta de pago. Cuando va a reposar del viaje, el llanto acude a sus ojos. Las sábanas son viejas y ni siquiera están limpias. El colchón han tenido que retirárselo al doliente padre. El llora, llora y se mesa los cabellos.

Vuelve a Madrid cuando empieza el curso, y con lo aprovechado en el verano se licencia en Derecho, y a poco, en Filosofía y Letras. De súbito se le entra la fortuna por la puerta de su cuarto disfrada de yanqui. El rico Mr. Tower toma de él lecciones de español; le gratifica con quinientas pesetas y se lo lleva a visitar los alrededores de Madrid: Segovia, Avila, El Escorial y La Granja. Al mismo tiempo conquista un premio con su memoria *La costumbre como fuente de Derecho en Roma*, y su padre le envía el importe de una viña que ha vendido para que estudie el doctorado en las dos Facultades.

Pero la alegría dura poco en la casa del pobre, y la suya apenas llega a un trimestre. Al concluir el año 1874 está enfermo y no tiene un céntimo. Para componer una memoria han de prestarle los libros

de consulta. En su albergue carece de luz, de espacio y de silencio. Y hace tanto frío este invierno, que ha de acostarse temprano para estudiar caliente. La memoria que escribe puede publicarla en la *Revista de la Universidad*, y con unas pesetas que recibe por ahí y otras que le envían de Graus, se matricula en mayo, y en junio se encuentra doctor en Derecho, pero no en Filosofía, por el motivo de siempre: se le ha quedado corto el dinero.

Un destino de mil pesetas en Hacienda, que desea darle D. Francisco Giner, se frustra, y lo mismo una auxiliaría en la Universidad. No está ni medianamente presentable.

Las botas, agujereadas; el chaleco, pantalón y gabán son una vergüenza; no tengo real y medio para cortarme el pelo, ni dos cuartos para un sello de guerra, ni tres reales para papel sellado, ni dos cuartos para papel ni hilo, y debo papel, sobres, reales, etc., etc.

Un premio extraordinario, algún dinero que le envía su padre y otro poco más que saca con gran esfuerzo a Salamero, mitigan, que no agotan, sus apuros, pues debe siempre pupilajes atrasados. Lo recibido sólo es gota de agua para su sed, y pronto se queda tan seco como antes:

Estoy en cueros; no tengo pantalón para salir de casa. Giner estuvo malo, y para ir a verle tuve que ponerme uno que hasta para casa había desechado por roto... Le falta el trasero, y no tengo calzoncillos.

Pero la capa todo lo tapa.

Por entonces se prepara para hacer oposiciones a una cátedra de Derecho político. ¿Y cómo las prepara? Escribe las lecciones sirviéndose de los libros que le ofrece la biblioteca de la Universidad; pero consume el papel, y por ausencia del dinero ha de arrancar hojas aprovechables de sus cuadernos antiguos.

Escribo con plumas de otro, porque no puedo comprarlas. Y soy doctor en dos Facultades. Y escribo libros. Y llevo un mundo de colosales proyectos dentro...

Los libros que está escribiendo mientras prepara sus oposiciones son *La vida del Derecho*, el *Derecho consuetudinario*, la *Introducción a la revolución española*, y aún le quedaba actividad para ocuparse en cosas de Africa, que llegaron a constituir su pesadilla. Sus *colosales proyectos* cifrábanse en invenciones y en empresas africanas.

Cuando por segunda vez finca en su cerebro la idea del suicidio, contribuye a su desesperación el leer que Lesseps se propone restablecer el mar que debió existir en el Sáhara. “¡Yo también iría a esa divina aventura!” Iría, porque él también—entre decadencias de la salud y extremos de la penuria—había concebido el mismo proyecto y en él trabajaba. Luego son los italianos quienes pretenden abrir un canal por la parte de Túnez para precipitar en el desierto el agua del Mediterráneo. Ahora son los in-

gleses los que quieren abrir el paso por la costa occidental, a la altura de Canarias. ¡Es precisamente por donde Costa creía que se encontraba la menor depresión! Otro día surge el proyecto de comunicar entre Francia y la Gran Bretaña por un puente suspenso de globos cautivos. El español había concebido esa idea dos años antes, y hasta tenía dibujada una perspectiva y una sección del proyecto. Lee en la revista *El Bazar* que los ingleses tratan de mover los coches con un mecanismo de relojería, y el pobre inventor frustrado y hambriento anota:

Estoy viendo que mi mentirologio va siendo un almacén de utopías, que de año en año van dejando de serlo para convertirse en realidades.

También en el automóvil había él pensado. En fin, a comienzos de 1876 inventa un salvavidas para una persona, en el que pueden conservarse alimentos. Da cuenta a Salamero de sus proyectos, y el sacerdote le dice que por qué no los ha publicado. ¿Y es su pariente quien se lo pregunta?... En aquella hora misma debía tres meses de pupilaje. La patrona le pide el dinero—“¡Está fresca!”, exclama Costa—, y le planta en la calle.

Opositor y funcionario.—Hemos visto que Joaquín Costa empezó a estudiar algo tarde; pero la extraordinaria capacidad de trabajo, la memoria prodigiosa,

el mucho estudiar y poco dormir fueron causas de que atesorase tantos conocimientos en pocos años, que Martínez Alcubilla le reputó de erudito a la manera de Menéndez y Pelayo. A la muerte de Costa, dijo el último que para hablar de su obra necesitaría hacerlo como si se tratase de un autor antiguo, y aun se juzgaba incompetente en una parte de ella—como la política—, por no entrar en su campo de acción. Pero Menéndez y Pelayo acertó a confutarle en algún aspecto de la otra parte, como en la *Mitología y Literatura Celtohispanas*.

Aunque cargado de conocimientos, Costa medra con excesiva parsimonia. Los tiempos tampoco le favorecen, pues se ha hecho la Restauración, y si él apenas se caracteriza todavía en política—por más de que sus ideas esenciales sobre el porvenir español están trazadas—, para sus amigos y maestros va a comenzar un período de persecución que a él alcanzará de rechazo.

Preparado para unas oposiciones de Derecho político, de poco le sirve el trabajo, porque la convocatoria no aparece nunca. Sin otros ingresos que los envíos de su familia o los que le allega Salamero, la necesidad le aprieta, y ha de aceptar un modesto empleo que le ofrecen en Ultramar. Pero le sucede ahora lo que antes, cuando Giner de los Ríos se interesó en su favor: si ve remoto el logro, lo ambiciona para salir de su indigencia, y si lo presiente cercano, lo teme por si comprometiera su libertad.

El nombramiento de Ultramar se difiere y malogra, y entonces respira de satisfacción.

¿Qué hará ahora? De pronto se anuncian oposiciones para oficiales letrados—abogados del Estado se dice al presente—, y las plazas están dotadas con 2.500 pesetas. Costa se prepara; pero el programa es tan indigesto, que mientras sus ojos se posan en los libros, la imaginación creadora se afana en descubrir la “ley de la división terciaria de la regla jurídica” para su *Derecho consuetudinario*, y quiere restablecer los montepíos con independencia del Estado.

En este momento se le ocurre a Castelar hacer renuncia de su cátedra de Historia de España en la Central, y D. Francisco Giner le invita a sucederle. ¡Ah, si fuese para gobernar una República, mejor lo haría que el renunciante! Pero la cátedra... ¿Y cómo se preparará a un tiempo mismo y en el poco tiempo que tiene de plazo para las oposiciones de oficial letrado, de Derecho político, convocadas para Salamanca, y de Historia de España?... Costa duda. Sí; también aspiraría a la sucesión de Castelar, sólo que le faltan cincuenta pesetas...

Con tanto trabajo y contrariedad, se siente árido. Carece de libros, y no puede hacerse socio de la Academia de Jurisprudencia para estudiar en su biblioteca. Menos mal que el conserje le presta algunos libros. Los apuntes crecen y se complican. Simultáneamente que prepara las tres oposiciones, lo

hace para doctorarse en Filosofía y Letras; da cuartillas a la *Revista de la Universidad*, a fin de recibir algún dinero; sigue trabajando en la *Introducción a la revolución española*, y corrige las pruebas del *Derecho consuetudinario*.

Empiezan las oposiciones para oficiales letrados. Costa estudia veinte horas diarias, y luego reduce a dos las del sueño. Una noche se le agota el petróleo, cerca ya del amanecer, y ha de esperar llorando que llegue la luz natural. Mr. Tower le envía de Francfort un regalo de libros, y no puede retirarlo de Correos por falta de dinero. En estos días coincide la expulsión del hospedaje por deber un trimestre. Pretende que Salamero le consienta dormir y estudiar en un cuarto de su casa, y sólo piensa hacer una comida diaria, que le costará de catorce a diecisiete cuartos. Son, pues, quince pesetas las que necesita para el mes siguiente. Sólo dispone de catorce, y aun habrá de mermarlas, porque va a doctorarse en Filosofía, y sólo le han dado ocho duros de empeño por la capa que le prestó un amigo.

Por grande que sea su deseo de triunfar en los ejercicios, lo desea más por su familia. El padre acaba de quedarse cojo, y ya es razón de que el hijo empiece a ganar a los treinta años para ayudarle con algo. Entre los cuarenta opositores aprobados, le dan el número 2. ¡Es oficial!... Pero no hay crédito en el presupuesto, y habrá de esperar... Entre tanto, se doctora en Filosofía con nota de sobresaliente, y

presenta las memorias para las oposiciones de Derecho en Salamanca e Historia en la Central. Ahora no duerme; jamás sale de su cuarto; a veces ni siquiera se sustenta, por no perder un cuarto de hora. Se extenua, y enferma. Total, para nada. En Historia descuella sobre todos los competidores; pero hay terna: los otros dos acudieron con sólidas recomendaciones; él rehusó la del general Jovellar, y dan la cátedra a Sancho Gil. Por atender a estas oposiciones, tuvo que abandonar la de Salamanca, a la que sólo concurrieron tres candidatos, y ninguno bueno. Costa dice cómo salió de estas jornadas: "Hace dos años no tenía ni lumbre para la rejilla. Ahora, ni calcetines llevo."

Algunos meses después, en abril de 1876, vuelve a oposiciones para la cátedra de Derecho político y administrativo en la Universidad de Valladolid. Pero él es republicano; la reacción está boyante, y, aunque también se destaque y en justicia merezca el lauro, la injusticia se lo quita... Entre ambas oposiciones, había aspirado al premio extraordinario del doctorado en Filosofía y Letras. Sólo tuvo un competidor. La tesis era: "Doctrina aristotélica en la antigüedad, en la Edad Media y en los tiempos modernos." El desarrolla la tesis conforme al enunciado. Su contrincante, sólo la bibliografía de Aristóteles, diciendo que le ha faltado tiempo para dilucidar el tema. ¿A quién corresponde el premio, lector?... Pero estamos en los primeros tiempos de la Restauración; se per-

sigue al liberalismo, y hay gran empeño en aupar al adversario de Costa, que no es un cualquiera. “Las imprudencias literarias del tal Menéndez...”, anota el defraudado aragonés. Ese Menéndez era Marcelino Menéndez y Pelayo.

En fin, el oficial letrado obtiene destino en Cuenca; pero no quiere separarse de la Biblioteca, y pone un sustituto, renunciando al sueldo, que tanta falta le hace. Luego le trasladan a San Sebastián, y ni siquiera el trato desea de sus compañeros, a los que tiene por idiotas y corrompidos. A los dos meses y medio le envían a Guadalajara, y en junio de 1877 pide que le manden a Huesca.

Poco más de un año estuvo en la capital de su provincia. En ese tiempo prodigó sus escritos en *El Diario de Huesca*, en la *Revista Europea*, en la *Revista de España* y en el *Boletín de la Institución*, que acababa de fundarse, como poco antes la Institución Libre de Enseñanza, que fué su creadora. Esos estudios dieron luego título o integraron volúmenes de asunto tan vario como *La religión de los celtas*, *Un viajero español en Africa*, *El teatro popular en Ribagorza*, *Reformas necesarias en el reglamento del impuesto de derechos reales*, *Una hectárea de regadío*, *La moralidad en el siglo XVII*, *Las inglesas gaditanas*, *Ensayo de los dialectos de transición de la Península durante la dominación romana y visigoda*, *El suelo de la patria*, *La política de los romancesos, refraneros y gestas*, *Cuestiones celtibéricas*.

En 1878, Costa renuncia a su cargo y se vuelve a Madrid. ¿Cuál fué el motivo de perder un beneficio legítimamente ganado y del que tanto necesitaba? Nadie lo sabe; pero se supone que su carácter altivo no pudo tolerar las exigencias del caciquismo.

El enamorado.—¿Será tiempo de hacer un breve alto en esta ruta biográfica para referir algunos episodios sentimentales? Costa no es más afortunado en amores que en su lucha por la vida, y si llega a darle por el juego, hubiese desmentido el refrán.

Siendo estudiante en Huesca, conoció a una joven llamada Pilar, de la que llegó a enamorarse perdidamente. Mientras estuvo en París, sólo pensaba en ella. Prendada quizás de su hermoso tipo, aunque deformado por los pies rudimentarios, que le hacían tambalearse, ella no dejó de corresponderle. Pero el ensueño duró poco. Pilar era rica, y los padres se opusieron a sus devaneos con un albañil.

Al empezar las oposiciones de oficial letrado, conoce a otra mujer, de quien sólo conocemos la inicial. F... tiene más años que él. Costa la llama *mother* (madre en inglés) y ella le dice *son* (hijo). F... es una desventurada, y quizás debe su desgracia a un sacerdote. Pero sus prendas han de ser tan relevantes, que él pasaría por los años y el deplorable pasado, creyendo que ninguna otra completaría tan bien su personalidad en el hogar. F... sabe disuadirle: “¡Es tarde!”, le dice ella.

¿Fué acaso el deseo de alejar la idea de esa mujer querida lo que le indujo a peor aventura? ¿Quizás un pasajero extravío, el encuentro inesperado en la propia casa de huéspedes que no pudo pagar? Costa siempre anheló rodearse de una familia; pero se le tenía por casto, y a continencia achacan algunos las exacerbaciones de su enfermedad. Quizás el episodio de la casa de huéspedes sea el único de ese tipo en que intervino, y aun lo tuvo oculto durante muchos años. Altamira, que vivía en la misma casa, no lo pudo sospechar. Su compañero le habló algunas veces de un amor apasionado; pero sin duda se refería al de F... Este otro, que califica de "amistad", fué con la viuda de un contratista de obras, y hubo en él una hija, madre, andando el tiempo, de un distinguido miembro del cuerpo consular.

Su último amor sentimental se lo inspiró Concepción Casas, mientras Costa ejercía de oficial letrado en Huesca. Ella estaba en Graus. Apasionado, impetuoso, quizás sintió celos, y dirigió a Concepción unas *confidencias* que él mismo calificó de cobardes. ¿Qué le diría? Lo único cierto es que ella se las devolvió con una carta, diciéndole:

Como cristiana, perdono a usted desde este momento; pero como *mujer* no olvidaré *nunca, jamás*, que es usted el único hombre que se ha permitido prodigarme sin ningún derecho tamañas ofensas.

Profesor, abogado y africanista.—Estaba Costa en San Sebastián cuando se fundó la Institución Libre de Enseñanza por D. Francisco Giner y los profesores que persiguió Orovio. Trasladado a Huesca, aprovecha su viaje a Graus para coleccionar fósiles, que regala al nuevo Centro docente. Cuando renuncia a su cargo y se instala en Madrid, la Institución le nombra profesor de Derecho político y de Historia de España. Durante varios meses de penuria se cobija en el local que ocupan las clases. Además de Derecho e Historia, explica otras asignaturas y asiste de oyente a la de los buenos maestros; trabaja en la formación de la biblioteca y dirige el *Boletín* entre los años 1880 y 1883. Como un estudiante más, visita con los alumnos los museos, fábricas, instituciones públicas o las ciudades dignas de nota por su carácter arqueológico, industrial o meramente pintoresco. Algunos días metíase los libros bajo el brazo, como un escolar aplicado, y, bien envuelto en periódicos su pucherete con la comida, tomaba muy temprano el camino de la Moncloa para estudiar todo el día tendido en los pinares de Puerta de Hierro.

Al mismo tiempo que profesaba en la Institución, abría despacho de abogado, y sus amigos gradenses aseguran que se destacó en el foro entre 1878 y 1888; pero fueron tantas sus actividades en esa década, que el tiempo debió faltarle para consagrarlo al ejercicio profesional. Desde luego, fué pasante algún tiempo de D. Gabriel Rodríguez y es seguro que al

distribuir el jefe entre sus auxiliares un suplemento de los beneficios obtenidos durante el año, Costa rehusó su parte, diciendo que había contratado sus servicios en 3.000 pesetas y que sólo a eso tenía derecho.

Si no conociésemos la capacidad de trabajo en este perenne enfermo, podría sorprendernos la que desplegó en ese período, quizás superada en el siguiente. En 1880 asiste al Congreso Jurídico de Zaragoza, donde pronuncia discursos, redacta ponencias, diserta luego en Madrid sobre los puntos tratados en la capital aragonesa. En el mismo año y en el de 1881 participa con igual entusiasmo en los Congresos Agrícolas de Madrid, en el Pedagógico de 1884, y en el Jurídico de Madrid y Barcelona de 1888. Es asiduo colaborador de *La Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, y en 1887 ingresa de profesor en la Academia a que sirve de órgano la revista. Pertenece a la Comisión de Legislación extranjera del Ministerio de Gracia y Justicia, y publica la *Teoría del Derecho jurídico, individual y social*, que Gómez de Baquero reputaba como la mejor de sus obras; *La libertad civil*, el *Congreso de los jurisconsultos aragoneses*, los *Estudios jurídicos y políticos*, *La poesía popular* y *Mitología y literatura celtohispanas*, en que colecciona estudios anteriores.

Pero el mayor esfuerzo quizás lo rinde Costa en este período a los estudios geográficos y a las em-

presas africanas. Le hemos visto antes proyectando, como los franceses, italianos e ingleses, la apertura de canales para conducir el agua al desierto de Sáhara. Cuando, a fines de 1876, se organiza la Sociedad Geográfica, le presta sus consejos, y desde 1881 se convierte en animador de todos los actos que se ejecutan hasta 1888, fecha de su ingreso en el Notariado, que le aleja de Madrid. Dirige la *Revista de Geografía Comercial* y reclama desde ella la anexión de Guinea y el Muni. En 1883 prepara el Congreso de Geografía Comercial y traza el programa de la política africana que debieran realizar Gobiernos, capitalistas y exploradores. Recuerda que el tratado hispanomarroquí de 1860 aún no ha recibido cumplimiento, y que las pesquerías canarias pueden emplear muchos barcos, muchos hombres y ofrecer el pescado con un 50 por 100 de rebaja sobre el extranjero, y aun exportarlo en grandes cantidades a Portugal, Francia, Italia, Senegal y Argelia. En 1884 funda la Sociedad de Africanistas, y en 1885 la de Geografía Comercial. Entre esos dos años y el de 1888, organiza y dirige técnicamente cinco expediciones a Río de Oro, Sahara, Guinea y Egipto, y algunas más que extienden las exploraciones a los ríos San Benito y del Campo.

Partidario de que España conservara la Micronesia, apetecida por Alemania, era enemigo de que la nación tiranizase a las razas de color. Su animosidad contra la esclavitud fué causa de que sus apariciones

en la tribuna las acogiesen con grandes aplausos los abolicionistas. La conducta de los Gobiernos en las colonias le hicieron predecir las desdichas de 1898. Pero en el conflicto de las Carolinas fué el vocero de los intereses nacionales y el órgano de su indignación. El es quien redactó el manifiesto que la Sociedad de Geografía Comercial dirigió al país vindicando los derechos de España. Al perderse más tarde Cuba, Puerto Rico y las Filipinas, quiso que España orientara su política exterior por el lado de Africa, y daba prisa a los gobernantes, diciéndoles que Francia tenía puestos los ojos en Marruecos. Naturalmente, Francia se nos adelantó, dejándonos unos peñascales en el Norte, que habían de costarnos mucho más de lo que valían. Desde entonces, dejó de pensar en empresas africanas, y ni siquiera fué partidario de la sangrienta aventura en el Norte mogrebí.

Notario y político.—En 1888 hizo Costa oposiciones de notario, obteniendo nota de sobresaliente y el número 1. Diéronle la notaría de Jaén, que conservó hasta el 1894, en que fué trasladado a Madrid. Poco tiempo actuó en la capital andaluza, pues su enfermedad seguía agravándose, y en 1890 tuvo que hacer un viaje a Suiza para que lo reconociesen los médicos de Berna.

¿Qué enfermedad era la suya? Sabemos ya que de joven adolecía del brazo izquierdo, que le libró del servicio militar. Los que pudieron verle, desde

luego notaban que en los pies había algo más que pequeñez, insuficiente por sí sola para sustentar su cuerpo gigantesco. El Dr. Royo Villanova describió en *La Época* la enfermedad de Costa a lo literato más que a lo médico. De su descripción sólo colegimos que el mal se ensañó con los músculos, haciéndole sufrir grandes dolores durante cuarenta años, pero que respetó el cerebro y el sistema nervioso. Para los doctores en Medicina ofrece este diagnóstico: "Miopatía primitiva progresiva del tipo pseudohipertrófico."

De Suiza regresó tan enfermo como lo estuviera antes, con sus ahorros exhaustos y tan descreído de médicos y medicinas, que todas las que le prescribieron en sus últimas semanas de vida las arrojaba al vaso de noche. El único consejo que aceptó de los médicos suizos fué trasladarse a Graus para respirar los aires del Pirineo. Como sus recursos económicos son escasos, pretende permutar la notaría de Jaén por la de Graus: la de una capital por la de un pueblo que no llega a 3.000 habitantes; pero el caciquismo local le teme, y hace fracasar las gestiones.

Para allegarse algún dinero, ejerce de abogado; sólo que se olvida de cobrar las consultas. Casi todas las que le hacen están motivadas por abusos de caciques o publicanos, y para mejor defender a sus clientes funda en 1891 la Liga de Contribuyentes de Ribagorza, que le inspira numerosos proyectos: socorros mutuos, cooperativa de consumo y de abo-

nos y semillas seleccionadas, obras públicas... La Liga engendra en 1892 la Cámara Agrícola del Alto Aragón, y al perderse las colonias, la Cámara promueve la Asamblea de Zaragoza, de donde nacen la Liga de Contribuyentes y luego la Unión Nacional.

En 1894 regresa Costa a Madrid e instala su despacho de notario en el número 5 de la calle del Barquillo, y ese mismo año asume la defensa, como abogado, en el famoso pleito de La Solana, que dura una década entera con sus múltiples incidentes. “Con la Iglesia hemos topado, Sancho”, dijo Don Quijote. Un rico propietario había muerto, dejando sus bienes a tres sacerdotes para que éstos los invirtiesen en obras benéficas, que no se hacían, y de los bienes se beneficiaban el administrador y luego la propia Iglesia. Costa hace frecuentes viajes a La Solana; escribe montañas de papel; publica *Los fideicomisos de confianza*, de copiosa erudición, para ilustrar a la gente sobre el pleito; informa, asesora a otros abogados, que le secundan; sostiene extensísima correspondencia. Al cabo de diez años de esfuerzos y viajes, Costa se queda sin recibir ni una peseta de sus derechos.

¡Y qué actividad durante ese período! Supera todavía al anterior... Costa no deja de escribir libros, artículos, manifiestos, ni de pronunciar discursos. Entre otras obras, publica los *Estudios ibéricos*, el *Colectivismo agrario*, la *Reorganización del Notariado*, que le capta la animosidad de sus colegas; el segundo

tomo del *Derecho consuetudinario*, la *Reconstitución y europeización de España*, la *Política hidráulica*, los dichos *Fideicomisos*, *Oligarquía y caciquismo*... Al mismo tiempo que atiende a su despacho notarial, en el que resuelve asuntos tan arduos como el que le confió una rica viuda, suegra después de su hermano Tomás, se engolfa en la política; interviene—y es derrotado— en elecciones; dirige la Liga de Contribuyentes, la Cámara Agrícola del Alto Aragón, la Liga Nacional de Productores y la Unión Nacional en compañía de Paraíso, redactando sus programas y participando en sus actos públicos. Disuelta la Unión, quiere forjar un partido que haga la revolución desde el Poder, y malograda la empresa, ingresa en la Unión Republicana y conmueve al país con sus discursos y artículos periodísticos. Para trabajar mejor, se refugia en los alrededores de Madrid. “Necesitaría dos cabezas y cuatro manos”, dice en una carta.

El águila en el gallinero.—Trabajos y decepciones políticas agravaron la enfermedad de Costa, y decide retirarse a Graus. Antes de emprender el viaje, quiso consultar con su amigo institucionista D. Alfonso Calderón. En los diez años que ejerció el notariado en Madrid pudo ahorrar unas 30.000 pesetas, cuando los hay que ganan hoy 200.000 anuales... Es verdad que aún esperaba cobrar sus derechos por el pleito de La Solana. El pequeño capital lo había invertido en valores del Estado, y, hombre previsor, hizo de

las rentas una minuciosa distribución: gastos para tinta, plumas y papel, que era la partida más importante. Luego seguía la de vestido y calzado, poco cuantiosa, porque apenas salía. En fin, ni siquiera puso en olvido los imprevistos: algún viaje y fonda. El resto lo destinaba a vivir, y eso quiso consultar a su amigo.

—¿Le parece que podré pasar con seis reales diarios?...

Calderón hizo un gesto dubitativo, y Costa aclaró:

—La vida no es cara en Graus, y yo viviré con mi hermana.

Su consejero le invitó a añadir algo más a la peseta y media.

—Puedo ejercer la abogacía, evacuando algunas consultas.

—¿Como cuántas?

—Calculo una diaria, por término medio.

—¿Se las pagan bien?

—A cuatro reales.

Con seis reales seguros y unas consultas evidentes, pero que no había de cobrar, Costa se reinstala en Graus el 28 de septiembre de 1905. Desde entonces sólo cuatro veces se alejó de la montaña: a Madrid, en ese mismo año, para acopiar datos, pues estaba escribiendo desde su llegada una novela, *Sotter*, que no pudo concluir. Dos en 1908, la primera con el mismo objeto y la segunda para informar en el proyecto de ley sobre el terrorismo. Otra en 1906,

a Zaragoza, atraído por una Asamblea municipalista.

Progresos del mal, contrariedades políticas y económicas (el cobro de La Solana se desvaneció en su último viaje a Zaragoza), agrían su carácter, y de retraído, se hace anacoreta. Espacia las recepciones hasta pasarse meses sin recibir a los extraños. Sirviéndose de impresos que él redactaba, su hermana contesta a los importunos que le escriben o le demandan cuartillas para los periódicos. Fueron bastantes los nacionales y extranjeros que enviaron sus correspondientes para consultarle; sólo uno de Madrid obtuvo la gracia de ser recibido, pero no en su pobre despacho, sino en las afueras de Graus. Para ese periódico escribió una cuartilla, y él y cuantos la reprodujeron fueron denunciados, y procesado el autor.

Entre todos los periodistas de ese tiempo, ninguno tan tozudo como un francés, a quien no hubo personaje que pudiera resistir sus importunaciones. En Graus le dijeron que fracasaría. La familia no osaba solicitar la entrevista, y tampoco se atrevía a introducirle de súbito, por miedo de que recibiese un tinterazo, porque el enfermo estaba insufrible. Dijéronle que para ver a Costa tendría que esperar un día de recepción.

—¿Tiene fechas señaladas?

—Cuando se le ocurre.

—¿Esperaré mucho?

—Siete días o siete meses.

—¿Cuándo sale?

—Nunca.

Propuso que le introdujesen en alguna habitación, que le ocultasen entre los libros. Informado Costa por una sobrina, exclamó:

—Como no se suba al tejado de ahí enfrente, trabajo le doy si ha de verme.

Dicho y hecho. El periodista se subió al tejado, y después de mucho esperar, porque el enfermo trabajaba todo el día y casi toda la noche, y sólo se alzaba un momento de la mesa para desentumecerse, después de larga espera, pudo ver a un oso tremendo y velludo: tenía la camisa abierta, remangados los brazos, colgando los pantalones y metidos los pies desnudos en unas alpargatas de niño.

Sí; trabajaba constantemente, con encarnizamiento. Era toda su preocupación. Desordenado en el comer y dormir, su orden era admirable en el trabajo. Lo anota todo, lo recorta todo, lo clasifica todo. Las carpetas de sus escritos inéditos forman grandes pilas. Como dejara a medio componer su novela *Soter* ("Último día del paganismo..., y primero de lo mismo"), género que, según dijo él mismo, no pertenecía a su tradición, la familia quiso que la concluyese Manuel Bescós (*Silvio Kossti*); pero el escritor oscense se encontró con tanto material reunido, que sólo el colector pudiera moverlo y clasificarlo. Eso le sucedió con otras notas que le envió Costa.

Ambos habían coincidido en un asunto, y el enfermo regaló al sano las cuartillas que tenía encarpentadas para trabajar. "Pesán una arroba", escribe a Bescós el donante. Se queda corto: es un saco repleto, una buena carga de papeles, lo que recibe.

La cólera de Costa.—Hemos dicho que Costa estuvo en Zaragoza el año 1906. Se propuso ir el 1.º de noviembre de 1904, con motivo del viaje que hizo Salmerón; pero una súbita enfermedad se lo impidió. Por él fué una carta suya, tan violenta, tan truculenta, que no pudo leerse íntegra en el acto público celebrado en la Plaza de Toros; pero la parte leída fué suficiente para que el fiscal la denunciase por ataque a las instituciones, a la hora misma en que Salmerón sufría un colapso de dos horas, primer aviso de la muerte.

En febrero de 1906 se celebró la Asamblea municipalista. Acudió Costa el día 10, pero no a participar en ella, sino formando *rancho aparte*, según su expresión, para visitar y dar gracias a sus electores de 1905, que no pudieron sacarle vencedor. La Asamblea se anuncia como el preludio de la revolución, y pensando en ella acuden los republicanos en trenes especiales desde Madrid, Huesca, Navarra, Rioja y Bajo Aragón. A los excursionistas de Madrid se les dijo que se quedasen en sus casas los que tuviesen miedo a los tiros o les faltase corazón para arrojar bombas... Costa no se forja ilusiones, y consi-

dera el acto que va a celebrarse *como una gran mojiganga*. Es el pretexto de que se sirve un joven político—Alejandro Lerroux—para erigir en el republicanismo su jefatura personal.

El día 12 habla Costa en el teatro Pignatelli, porque los asambleístas no quieren separarse sin oírle. Su discurso, de tono sosegado, es más bien una conferencia expositiva de sus *Siete criterios de gobierno*, especie de testamento político. El 14 pronuncia otro discurso en el mismo teatro, y cambia el acento. Todas las cualidades de orador extraordinario—“cosa aparte” en la tribuna—que posee Costa las reafirma en ese acto. Con el cuerpo enorme, la cabeza soberbia, el pelo rojizo, la barba dura y bien poblada, parece Júpiter Tonante. ¡Nada respeta en dos horas! Sólo se oye, fuera de su voz, las descargas cerradas de los aplausos o el jadear de los espectadores.

Las frases de Costa—dijo un periódico zaragozano—salían de su boca iracunda; despeñaban reputaciones falsas; derribaban ídolos; enterraban prestigios... Nosotros vimos las caras de ocho mil ciudadanos, con los ojos fijos en Costa, las facciones contraídas por la atención, por el esfuerzo gigante de escuchar, de atender...

Y un militar que estaba presente nos dijo después:

Era tan violento el gesto de Costa y tan grande la sugestión que ejercía en el auditorio, que al levantar el puño le creíamos armado de una espada invisible, y cuando lo descargaba doblábamos inconscientemente la cabeza para eludir el golpe.

No surgió allí la prometida revolución, que en sólo prometerlas han sido largos los caudillos republicanos; pero no faltó pretexto para iniciarla, sirviéndole Costa de ocasión. Por aquellos días llegó a Zaragoza el obispo Gandásegui, prior de las Ordenes Militares, que por su cargo hubo de intervenir en el pleito de La Solana. Costa celebró una conferencia con el prelado—sin duda sobre sus honorarios—, y el *Diario de Zaragoza*, órgano del ex ministro conservador y cacique máximo de la provincia, D. Tomás Castellanos, tuvo la imprudencia de hacer un relato calumnioso de la entrevista, así como de la intervención de Costa en el pleito, achacándole entre otras inexactitudes el haber contratado “con los del pueblo de La Solana cobrar la mitad de la herencia, si la otra mitad iba libre a ellos”. Evaluaba el periódico en dos millones de pesetas la herencia total. “Pacto de *cuota litis*—añadía—, que no admiten la moral ni el derecho.”

Al leer la mendaz información, Costa se exalta hasta el paroxismo. El pueblo se organiza para protestar ante el periódico, y el enfermo—más enfermo al recibir el golpe alevoso—habla desde un balcón del hotel, invitando a quemar la Redacción y el palacio de Castellanos. El gobernador tiene apercebida la Guardia civil; el capitán general ha ordenado que las tropas acuarteladas salgan al primer aviso... ¿No habían hablado los organizadores y beneficiarios de la Asamblea de hacer la revolución? He aquí el mo-

mento. “Yo no puedo moverme—dice el inválido—; pero que me den un fusil, y, sentado en una silla, haré fuego desde el balcón.” Nadie se mueve. Hace frío y está llovisnando: dos elementos seguros para mitigar los ardores revolucionarios.

El único que arde y se mueve es Costa. Pide un coche, y sube, tambaleándose, al piso donde vive el director del periódico. Sus ojos lanzan llamas, y tiemblan sus grandes barbas. La mano aprieta una navaja abierta. El director ha huído. Le invitan a reconocer la casa. Costa va a la Redacción; pero las puertas están cerradas. Cuando vuelve a su hospedaje, cae redondo en la cama. La cólera le ha agotado.

El obispo dirige una carta a la Prensa desmintiendo las referencias del diario conservador, y elogia el comportamiento de Costa en el pleito de La Solana. “Sólo en gastos de viaje, fondas, correos, papel sellado, impresos, etc., el Sr. Costa ha puesto en el asunto algunos miles de duros de su bolsillo, sin llegar todavía a los honorarios.” Ni había de llegar a ese punto. Costa ya no vuelve a mentar el pleito ni recibe un céntimo de honorarios.

El 19 por la madrugada se vuelve a Graus, sin escuchar el consejo de los médicos. El 20 se calma Zaragoza. El 21 descubre la policía un depósito de bombas, y la gente dice que era para volar el hotel de Castellanos.

La muerte.—En su último viaje a Madrid—30 de

octubre de 1908—, se agrava la enfermedad por el exceso de trabajo y la falta de plan a que su familia le sometió en Graus. Aquellos tres meses justos que estuvo en la capital serían capaces de arruinar la salud más robusta, no sólo la suya, que estaba ya excesivamente quebrantada.

Al abrirse la biblioteca del Ateneo, presentábase Costa cejijunto. Apostado tras una barricada de libros, leía y anotaba hasta las diez de la noche, y allí seguiría si no le anunciaran que la Casa iba a cerrarse. Congestionado, tumefactos los párpados, se dirigía a su modesta pensión de la calle de Los Madrazo para continuar la formidable tarea. Cuando le rendía la fatiga, más que el sueño, arrojábase al lecho instalado en el mismo cuarto, y, casi siempre vestido, reposaba un rato, que pocas veces excedía de media hora, para volver enseguida a la tarea. Cuando sentía el hambre, tomaba frío lo que le dejaron de noche, o se daba por saciado con una poca de fruta.

El 31 de enero de 1909 regresó a Graus, y, cada vez más débil, tuvo que renunciar a varios viajes en proyecto para completar sus notas. Sólo en el verano de 1910 fué algunos días a Barbastro y Selgua, buscando aire seco, soledad y silencio; pero quizás esto sólo fué pretexto. Al poco rato de hospedarse en la fonda de la estación de Selgua, llegó en el correo de Barcelona una joven, rubia y bella. Cuando regresó a su ciudad, tres días después, llevaba algunas joyas,

valoradas en 7.500 pesetas, y un reconocimiento paterno. Era la hija de Costa, que iba a maridar con un ingeniero.

El 17 de enero de 1910, Costa sufre un ataque hemipléjico, que le inutiliza medio cuerpo; pero el cerebro sigue intacto. La familia quiere llamar a los facultativos, y el enfermo protesta:

—Para morirme yo no necesito médicos.

Sin embargo, los doctores van llegando: primero, uno de Barbastro, que era su amigo; luego, otro de Zaragoza, y finalmente, un especialista de Madrid. A la semana del ataque, los tres diagnostican por escrito que la enfermedad es “una amiotrofia miopática progresiva, con estado arteriosclerótico, el cual dió origen en los últimos días a una bradicardia o lentitud de pulso, que descendió a 46 pulsaciones por minuto; albuminuria y ligero edema pulmonar, más intenso del lado derecho”.

Al conocerse la gravedad de Costa, una ola sentimental corre por España. Los periódicos expiden redactores a Graus; alguno envía hasta cuatro. Llega a escribirse lo siguiente, para impresionar con más fuerza al público: “Sus ingresos se reducen a unos treinta duros mensuales, que le pagan los periódicos en que colabora, y a las cantidades que de tarde en tarde le abonan por sus libros.” Admírese la liberalidad de los periódicos en que colabora: ni siquiera le dan treinta duros mensuales. ¡Y si fuera cierto! Allá en sus primeros tiempos, la *Revista de la Uni-*

versidad le dejó a deber 250 pesetas. Después de perdidas las colonias, le piden artículos, que tonifican los corazones y reproducen centenares de órganos más modestos; pero todos se olvidan del pago. El Consejo administrativo de un gran diario madrileño adoptó el acuerdo de abonarle 4.500 pesetas por los trabajos que le insertó; pero el dinero se quedó en la caja. Con otro zaragozano tuvo que romper, pues, por no perder la subvención que recibía del Gobierno, llegó "hasta alterar los originales, adaptándolos a sus eternos miedos a lo que juzgaba conveniencia suya", como dijo en una carta el propio Costa... Sus libros le rendían tanto, que de ninguno pudo cubrir gastos, y en la relación de sus obras, inserta más adelante, se verá el número considerable de las que siguen inéditas.

"¡Costa se muere!... ¡Triste realidad!" Así dice un cotidiano de aquellos días. Y como Costa está ya paralítico y va a morir, de todas partes le hacen ofertas de residencia, le envían mensajes y telegramas, quieren dotarle de una *lista civil*. Innumerables periódicos van a abrir suscripciones. "Media España está dispuesta a contribuir con su óbolo", escriben. Hasta parece que hay alguna persona anónima dispuesta a dar 50.000 pesetas, lo que Costa jamás pudo ver reunido.

Los recursos médicos no mejoran al enfermo. Como se está extinguiendo sin pedir confesión, su tío mosén Lucas Martínez se acerca al lecho, y, nada



largo de razones y bastante corto de palabras, apela a los gritos:

—Joaquín, piensa en que Dios está en lo alto y todo lo ve.

Y con más desesperación todavía:

—¡Mira que hay un Cielo y un Infierno!... ¡Te ha llegado el momento de escoger la compañía de los ángeles o de los demonios!...

El sobrino se vuelve hacia la pared, y dice malhumorado:

—¡Ay, ahora sí que me muero!

El 7 de febrero se agrava Costa. Después de un baño templado, murmura:

—¡Ya sudo!...

Son sus postreras palabras. A media noche empieza a demacrarse. Sobrevienen los colapsos. Pierde el conocimiento. A las tres y media, el cura de Graus le administra la Extremaunción. A las cuatro, último colapso.

A las cuatro y cuarto del 8 de febrero de 1910 Joaquín Costa Martínez dejó de existir. Eran sesenta y cuatro años, siete meses y seis días de sufrimientos y trabajos.

II

SUS OBRAS

PUBLICADAS

I.—LA FÓRMULA DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA. Tomo I: *Agricultura armónica* (expectante y popular). *Política hidráulica* (misión social de los riegos en España). Obras completas, Volumen I. Madrid. "Biblioteca Costa", 1911.

II.—LA FÓRMULA DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA. Tomo II: *El arbolado y la patria. La tierra y la cuestión social*. Obras completas. Volumen II. Madrid, "Biblioteca Costa", 1912 (1).

III.—LA VIDA DEL DERECHO, prólogo de G. de Azcárate. Obras completas. Volumen III. Madrid, "Biblioteca Costa", 1914.

IV.—TEORÍA DEL HECHO JURÍDICO, INDIVIDUAL Y SOCIAL. "Biblioteca Jurídica de Autores Españoles". Volumen VII. Madrid, 1880.

V.—COLECTIVISMO AGRARIO EN ESPAÑA (doctrinas y hechos). Madrid, 1898.

VI.—RECONSTITUCIÓN Y EUROPEIZACIÓN DE ESPAÑA. (Programa para un partido nacional.) Madrid, 1900.

VII.—OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO COMO LA FORMA ACTUAL DE GOBIERNO EN ESPAÑA; URGENCIA Y MODO DE CAMBIARLA.

(1) Estos dos primeros volúmenes están repetidos en los números XVIII al XXI, inclusives, que pertenecen a ediciones anteriores.

(Información del Ateneo.) Imp. Hijos de M. G. Hernández. Madrid, 1902.

VIII.—LA LIBERTAD CIVIL Y EL CONGRESO DE JURISCONSULTOS ARAGONESES. “Biblioteca Jurídica de Autores Españoles”. Volumen XI. Madrid, 1883.

IX.—ESTUDIOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS. “Biblioteca Jurídica de Autores Españoles”. Volumen XIV. Madrid, 1884.

X.—REORGANIZACIÓN DEL NOTARIADO, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Imp. de la “Revista de Legislación”. Madrid, 1890-93.

XI.—REFORMA DE LA FE PÚBLICA. Madrid.

XII.—LA POESÍA POPULAR Y MITOLOGÍA Y LITERATURA CELTOHISPANAS. (Introducción a un tratado de política racional e histórica, sacado de los Refraneros, Romanceros y Gestas de la Península.) Madrid, 1884.

XIII.—ESTUDIOS IBÉRICOS. (La servidumbre entre los iberos. Litoral español del Mediterráneo en los siglos IV-V antes de J. C.) Madrid, 1891-1895.

XIV.—REVISTA NACIONAL (órgano de la Liga Nacional de Productores). Madrid, 1899-1900.

XV.—DERECHO CONSUETUDINARIO Y ECONOMÍA POPULAR DE ESPAÑA. Tomo I: *Alto Aragón*. “Biblioteca de Autores Españoles y Extranjeros”. Barcelona, Manuel Soler, editor, 1879, 1880, 1883, 1887.

XVI.—DERECHO CONSUETUDINARIO Y ECONOMÍA POPULAR DE ESPAÑA. Tomo II. “Biblioteca de Autores Españoles y Extranjeros”. Barcelona, Manuel Soler, editor, 1902.

XVII.—AGRICULTURA ARMÓNICA. Tomo I de la “Biblioteca Popular Económica”. Madrid, 1911.

XVIII.—POLÍTICA HIDRÁULICA. “Biblioteca Costa”. Madrid, 1911.

XIX.—EL ARBOLADO Y LA PATRIA. “Biblioteca Costa”. Madrid, 1912.

XX.—LA TIERRA Y LA CUESTIÓN SOCIAL. “Biblioteca Costa”. Madrid, 1912.

XXI.—MARINA ESPAÑOLA O LA CUESTIÓN DE LA ESCUADRA.

Tomo V de la "Biblioteca Económica". Madrid ("Biblioteca Costa"), 1913.

XXII.—LOS SIETE CRITERIOS DE GOBIERNO. Tomo VII de la "Biblioteca Económica". Madrid ("Biblioteca Costa"), 1914.

XXIII.—POLÍTICA QUIRÚRGICA. Tomo VIII de la "Biblioteca Económica". Madrid ("Biblioteca Costa"), 1914.

XXIV.—CRISIS POLÍTICA DE ESPAÑA (Doble llave al sepulcro del Cid). Primera edición. Fortanet. Madrid, 1901. Aumentada en el tomo VI de la "Biblioteca Económica". Madrid ("Biblioteca Costa"), 1914.

XXV.—EL PROBLEMA DE LA IGNORANCIA DEL DERECHO Y SUS RELACIONES CON EL "STATUS" INDIVIDUAL, EL REFERÉNDUM Y LAS COSTUMBRES. Imp. de San Francisco de Sales. Madrid, 1901.

XXVI.—PRIMERA CAMPAÑA DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DEL ALTO ARAGÓN.

XXVII.—EL JUICIO PERICIAL Y SU PROCEDIMIENTO. Imprenta de Fortanet. Madrid, 1904.

XXVIII.—LOS FIDEICOMISOS DE CONFIANZA Lib. V. Suárez. Madrid, 1894.

XXIX.—INFORMACIÓN ACERCA DE SI DEBE APLICARSE LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN AGRICULTURA.

XXX.—ALEMANIA CONTRA ESPAÑA. Tip. Yagües. Madrid, 1915.

XXXI.—MAESTRO, ESCUELA Y PATRIA. Volumen X de la "Biblioteca Costa". Madrid, 1916.

XXXII.—QUIÉNES DEBEN GOBERNAR DESPUÉS DE LA CATASTROFE.

XXXIII.—TUTELA DE PUEBLOS EN LA HISTORIA. Obras completas. Volumen XI. Madrid, "Biblioteca Costa".

XXXIV.—LA RELIGIÓN DE LOS CELTÍBEROS. Establecimiento tipográfico de M. P. Montoya y Compañía. Madrid, 1879.

XXXV.—ÚLTIMO DÍA DEL PAGANISMO Y... PRIMERO DE LO MISMO. Obras completas. Volumen XIV. "Biblioteca Costa". Madrid, 1917.

INÉDITAS O AGOTADAS

Hace algunos años anunció D. Tomás Costa, hermano del escritor, la publicación o reedición de las siguientes, que aún no se han dado a la imprenta:

TRANVÍAS Y ÓMNIBUS. Estudio del Derecho administrativo (agotada). Apareció por primera vez en 1883.

LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS ALINEACIONES DE CALLES (agotada). Apareció por primera vez en 1889.

EL CONSEJO DE FAMILIA EN ESPAÑA. Publicada en 1890.

IDEAS APUNTADAS EN LA EXPOSICIÓN DE PARÍS DE 1867.

ISLAS LÍBICAS: CIRANIS, CERNE, HESPERIA. Folleto publicado por primera vez por "El Progreso Editorial". Madrid, 1887.

PLAN DE UNA HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL EN LA ANTIGÜEDAD, 1887.

EL COMERCIO ESPAÑOL Y LA CUESTIÓN DE AFRICA.

CÓMO DEBEN SER LOS MUNICIPIOS.

REGENERACIÓN Y TUTELA SOCIAL.

PROBLEMAS DE DERECHO ARAGONÉS.

LA PATRIA DE VIRIATO.

LA GUINEA ESPAÑOLA.

POLÍTICA GEOGRÁFICA.

POLÍTICA HISPANOMARROQUÍ.

PROBLEMAS PROLONGADOS.

MI PARTIDO POLÍTICO.

ESTÍMULOS COMERCIALES.

JUSTO DE VALDEDIÓS (novela).

"DAR DE COMER AL HAMBRIENTO" (problemas obreros y casas baratas).

LA GENERACIÓN DEL PODER.

EPÍSTOLA REPUBLICANA.

POR QUÉ FRACASÓ LA UNIÓN NACIONAL.

LO GASTADO EN LA GUERRA, ¡SI SE HUBIERA GASTADO EN LA PAZ!...

EL PESIMISMO NACIONAL.

ZARAGOZA A COSTA... COSTA A ZARAGOZA.

COLECTIVISMO, COMUNISMO Y SOCIALISMO EN DERECHO
POSITIVO ESPAÑOL (Ensayo de un plan).

EXCERPTA (trabajos varios).

MANUSCRITOS

Entre los numerosos que dejó Costa hay algunas obras concluídas y abundantes materiales que pudieran aprovecharse.

- 1.—Sobre agricultura.
- 2.—Geografía.
- 3.—Pedagogía.
- 4.—Derecho.
- 5.—Política nacional.
- 6.—Cuestiones locales.
- 7.—La descentralización y el regionalismo.
- 8.—Los intereses de España en Marruecos son armónicos.
- 9.—Colectivismo, Comunismo y Socialismo.
- 10.—Prólogo a *Juan Corazón*.
- 11.—Abolición de la esclavitud.
- 12.—Informe sobre la escuadra.
- 13.—Artículos históricos.
- 14.—Folklore aragonés.
- 15.—Dialectos de transición.
- 16.—Proyecto de libros antiguos.
- 17.—Enseñanza de la agricultura en las escuelas.
- 18.—Mis primeros ensayos impresos.
- 19.—Meteoros acuosos (1866).
- 20.—Novelas nacionales (1894).
- 21.—Arte e Historia.
- 22.—Preocupaciones de Costa acerca de las materias de
Gobierno (1883).
- 23.—Proyectos sobre la enseñanza de la agricultura.

24. Programa de un discurso filosófico sobre la Historia Universal.
- 25.—Historia Universal (1870).
- 26.—Apuntes para un nuevo método de enseñanza.
- 27.—El faro de los niños.
- 28.—Casas baratas para obreros, con sus planos.
- 29.—Si puede España ser una nación moderna.
- 30.—Arrendamientos agrícolas.
- 31.—Paraíso y Purgatorio de las almas según la mitología de los iberos.
- 32.—Folklore aritmético.
- 33.—Programa político del país.
- 34.—Colectivismo hidráulico.
- 35.—Generación del Poder.
- 36.—Estudios críticos.
- 37.—“Porta Cœli” (artículo social).
- 38.—Artículos sobre Derecho.
- 39.—Inscripción iberolatina de Jódar.
- 40.—Revolución española.
- 41.—Ideas de las Cortes españolas sobre la propiedad territorial.
- 42.—Discurso en el Ateneo oscense.
- 43.—Las pequeñas novelas.
- 44.—La religión de los españoles.
- 45.—Agricultura: campo romano.
- 46.—El Patronato de Cuba.
- 47.—“Exoriatur Aliquis!”
- 48.—Partido aragonés.
- 49.—Catastro y Acta Torréns.
- 50.—Mi partido político.
- 51.—El gubernamentalismo.
- 52.—Proyecto de excursión a Marruecos.
- 53.—Plan de un libro sobre mis excursiones por el Pirineo.
- 54.—Asamblea de productores (febrero de 1899).
- 55.—Congreso de Agricultura en Madrid (1880).
- 56.—Tierras concejiles para el pueblo.

- 57.—Carpeta para política hidráulica.
- 58.—Carpeta sobre artículos de Historia.
- 59.—Estudios de política interior y colonial.
- 60.—Discurso de Zaragoza (1906).
- 61.—Carpeta sobre colectivismo agrario.
- 62.—Carpeta para *El Ribagorzano*.
- 63.—Addéuda.
- 64.—Ensayo de un plan sobre caminos vecinales.
- 65.—Socialismo y colectivismo.
- 66.—Política hidráulica.
- 67.—Política obrera.
- 68.—Puerto de Benasque.
- 69.—Cuba: datos del Civil Rapport.
- 70.—Biología.
- 71.—Importancia social de los alumbramientos de agua.
- 72.—Protección y librecambio.
- 73.—Funciones de Aragón en el organismo de la nacionalidad española.
- 74.—Costa, juez de oposiciones.
- 75.—Documentos de mi vida.
- 76.—Programas y partidos.
- 77.—Partido geográfico.
- 78.—Bocetos de poemas de Costa.
- 79.—Conferencia en la Asociación de la Prensa.
- 80.—Montjuich y Pedro Corominas.
- 81.—Opiniones sobre un discurso de la Academia.
- 82.—Programa para un libro de Geografía.
- 83.—Lo grande y lo pequeño.
- 84.—A los comerciantes de La Coruña.
- 85.—Tarjeta postal (Caridad).
- 86.—Pobreza constitucional del territorio.
- 87.—Sobre Patria.
- 88.—Doctrina aristotélica.
- 89.—Los canales y Salmerón.
- 90.—Sistema de gobierno español.
- 91.—Programa de la Sociedad Africanista.

- 92.—Raza inferior: falta de aptitudes.
- 93.—España es nación de Hacienda averiada.
- 94.—Contra el parlamentarismo.
- 95.—Pósitos.
- 96.—Cartas políticas.
- 97.—¡Que el pueblo está solo!
- 98.—Servicio militar obligatorio.
- 99.—Para el Congreso.
- 100.—Programa político del Cid Campeador.
- 101.—Ultimo día del paganismo (publicados 14 capítulos, que ocupan 560 páginas).
- 102.—Fracaso de la Unión Nacional.
- 103.—Refranes Ribagorzanos.
- 104.—Tipos y retratos.
- 105.—Falta de aptitudes en el pueblo.
- 106.—Lerroux (atentado de Hostafranchs).
- 107.—Frases de Costa.
- 108.—Opinión de Costa: Guerra del Rif y Maura.
- 109.—La República y los republicanos.
- 110.—Campaña sobre Marruecos.
- 111.—Guerra del Rif (1908).
- 112.—Ferrocarriles secundarios (Alto Aragón).
- 113.—Judías de Oriente.
- 114.—Ingreso de Costa en el partido republicano.
- 115.—Política agraria.
- 116.—Petición a las Cortes sobre Africa.
- 117.—La protección de España a Cataluña.
- 118.—¡Arrepentidos!
- 119.—Zonas neutrales.
- 120.—Intelectuales.
- 121.—El Muni.
- 122.—Los caminos vecinales y Gasset.
- 123.—Programa político.
- 124.—Política de espectáculos.
- 125.—Canalejas y la política de la Cámara Agrícola del Alto Aragón.

- 126.—Cantera de intelectuales.
- 127.—Partido fusionista (Paraíso y Sagasta).
- 128.—Organización militar.
- 129.—Ahorro y crédito agrícola.
- 130.—Problema agrario de los campos.
- 131.—Catalanismo, separatismo.
- 132.—Organización del partido republicano.
- 133.—Sagasta y el Manifiesto.
- 134.—Política internacional de España.
- 135.—Política y Administración.
- 136.—Aragón y Zaragoza.
- 137.—Sobre tuberculosis.
- 138.—Sueldos de ministros.
- 139.—Administración provincial y municipal.
- 140.—Agricultura.
- 141.—Repoblación de montes.
- 142.—Inundaciones.
- 143.—La unidad de la patria.
- 144.—¿Romanones regenerador?
- 145.—Que España ha concluído.
- 146.—Salmerón contra su jefatura.
- 147.—El sainete de Lerroux.
- 148.—Crítica de la Restauración.
- 149.—La España tonta.
- 150.—El Arbol de los Sitios.
- 151.—Guinea española.
- 152.—A los boers.
- 153.—Lo gastado en la guerra, si se hubiera gastado en la paz...
- 154.—Sobre la bancarrota nacional.
- 155.—Finis Hispania.
- 156.—Mudar de cabeza.
- 157.—Obreros y soldados vegetales.
- 158.—Para que triunfe la República.
- 159.—Mar Pequeña y Sáhara occidental.

- 160.—Europeización de los agricultores.
- 161.—Melancolías incurables de Costa.
- 162.—Cómo se nacionalizará la Monarquía.
- 163.—El hambre en 1894.
- 164.—Doña Emilia Pardo Bazán.
- 165.—Caciquismo en Aozaina.
- 166.—¡Marina de guerra!, ¿para qué ha servido?
- 167.—Cuestiones de Hacienda.
- 168.—Colonias portuguesas: Capello e Ibens.
- 169.—¿Costa redentor?
- 170.—Lo que el Gobierno ha hecho del programa de Zaragoza.
- 171.—Costa a los comerciantes de Zaragoza.
- 172.—Influencia.
- 173.—Cuatro años después.
- 174.—Cómo hacen Maura y Silvela la revolución.
- 175.—No tenemos fe.
- 176.—Los que pretendemos representar a las clases neutras.
- 177.—Los pesimismos de Moret.
- 178.—La España de hoy.
- 179.—Crédito agrícola: el Sol y los cambios.
- 180.—Regeneración de España.
- 181.—Partidos: no especie fija.
- 182.—Poesía popular del Alto Aragón.
- 183.—Alimentación de las plantas y su fecundación.
- 184.—Venida de Lerroux a Graus.
- 185.—Jefatura en Cataluña.
- 186.—¡Morir tenemos! (Hacia el cementerio.)
- 187.—Nacionalización de la dinastía.
- 188.—Empeñados en hacerme lerrouxista.
- 189.—Ermitaños y políticos.
- 190.—Tudela y Quiles.
- 191.—¡Jefatura!
- 192.—Perdida la última esperanza.
- 193.—¿Dónde estaba Costa durante la Restauración?

- 194.—Política angloespañola.
- 195.—Opresión de la Prensa.
- 196.—Pensamiento político de Salmerón.
- 197.—Después de mi separación del partido (1909).
- 198.—Mi causa criminal por mi artículo contra Maura.
- 199.—Lo que hemos intentado desde Barbastro.
- 200.—Oligarquía y caciquismo (nueva edición).
- 201.—España en el madero.
- 202.—La conquista del pan.
- 203.—Cultivo público de tierras privadas.
- 204.—Fundación de la Cámara Agrícola del Alto Aragón.
- 205.—Caciquismo: responsabilidades de Camo.
- 206.—Para autógrafos.
- 207.—Poesía de la Edad Media.
- 208.—Ignorancia del Derecho civil real.
- 209.—Personal para la nueva gobernación.
- 210.—El trabajo colectivo y las pensiones para la vejez.
- 211.—Tentativa de nueva Unión Nacional.
- 212.—Renuncia del rey.
- 213.—Manifiesto electoral de Barbastro.
- 214.—Gibraltar, Marruecos, Portugal.
- 215.—El problema de los cambios.
- 216.—Política hidráulica y Cámara de Barbastro.
- 217.—Manifiesto de la Cámara.
- 218.—Ferrocarriles: rescate.
- 219.—Presupuestos, economías.
- 220.—Cuestión monetaria.
- 221.—Banco de España: cuestión monetaria.
- 222.—Canales.
- 223.—Policía de caminos vecinales.
- 224.—Mis supuestas declaraciones contra Salmerón.
- 225.—Mis causas por dinastía ilegítima y cómo se nacionaliza el rey.
- 226.—Impuesto de consumo.
- 227.—Mariano de Cavia.

228.—Pesimismo nacional: Finis Hispania.

229.—Lo que es la magistratura española.

230.—La dirección de Costa a las masas para el pronto advenimiento de la República.

Varios paquetes de notas y materiales para la novela *Soter* (Ultimo día del paganismo).

III

SU IDEARIO

I.—Se ha supuesto a Costa imbuído de sentimientos religiosos. Su resistencia a tratar en los actos públicos de materias dogmáticas, y el esmero con que procuraba eludirlas en la conversación, han servido de pábulo a esa hipótesis. Algunos que no andaban muy distanciados de él se figuran que D. José Salamero debió ejercer gran influjo en su espíritu, o que el respeto a su protector le hizo callar en cuestiones que no podían ser de su agrado. Además de achacar hipocresía a Costa—que era el pecado más opuesto a su carácter—, nada tan contrario a la verdad. Superior influjo ejerció en sus primeros sentimientos el humilde mosén Lucas que el encumbrado monseñor. El uno le tuvo bajo su vigilancia de niño; el otro sólo pudo conocerle ya mozo y cuando sus ideas empezaban a experimentar el cambio.

Costa nació y empezó a desarrollarse en un medio esencialmente rural y levítico. Si grande es el parecido entre Monzón—su pueblo natal—y Graus—su patria adoptiva—en estos nuestros tiempos, mayor debió ser la semejanza a mediados del siglo XIX,

cuando la industria no había introducido ninguna modificación en el aspecto de la vida urbana. A Monzón lo abrumba el castillo de los templarios, y a Graus lo sojuzga el pétreo convento de los jesuítas, donde Gracián compuso el *Criticón*. Monzón, a orillas del Cinca, y Graus, tocando al Esera, reciben ambiente y color local de esos ríos que fertilizan sus campos, de las casas labriegas y de los palacios blasonados. Los que salgan de un lugar pueden asentarse en el otro sin que en la mudanza sientan contraste. Y si de ambos desaparecieron los feudales, en los dos les sustituyeron los caciques.

En esas dos pequeñas ciudades levíticas, el hijo de los modestos campesinos sólo pudo recibir una educación religiosa que, con más o menos vivacidad, tuvo que acompañarle en sus primeras salidas. La persistencia de ella se manifiesta en los libros que piensa escribir cuando empieza a estudiar en Huesca: una Doctrina Cristiana y una Historia Sagrada para uso de Institutos y Normales. En esos primeros tiempos pretende aunar el esfuerzo de sacerdotes y maestros para que se conviertan en rectores de los pueblos. Desde París escribe en las revistas católicas de su tío Salamero, y luego se le encuentra de colaborador científico y traductor de italiano en órganos legitimistas; pero a esos oficios debió de obligarle su extremada penuria y la poca exactitud que aún tendrían sus ideas, pues al poco de llegar a la Corte le vemos prosternarse ante un confesor.

El cambio en ellas debió de iniciarse al pasar de Huesca a Madrid. En la capital de la montaña, Costa era un autodidacto, aunque se matriculara y sufriera exámenes. En Madrid frecuenta la Universidad, donde encuentra a maestros ilustres y condiscípulos brillantes. La filosofía de Krause, que aprende con Giner y Salmerón, derrotan poco a poco las doctrinas que imbuyó en la escuela de D. Julián y en los rezos de mosén Lucas. No pasará mucho tiempo sin que diga a un canónigo republicano que perdió la fe:

Ahora se aventajará, porque la Filosofía es más social, más religiosa que la religión misma y más cristiana que el catolicismo.

Salamero no pudo influir de ninguna manera en Costa, porque entre ambos mediaban pocos años, y sólo se conocieron al volver el primero de estudiar en Roma y marcharse el otro a París. El arto asiduo sólo comenzó al encontrarse juntos en Madrid. La simpatía no logra establecerse entre ambos. El pariente pobre pide al acomodado por necesidad; pero el futuro monseñor es poco discreto en el dar. No ha calado en el carácter altanero de su sobrino, y le veja y lastima declarando en Madrid y en el pueblo lo que hace por él. Convencido de sus brillantes cualidades intelectuales, hasta lo muestra vanidosamente a sus amigos, como si todo lo que pueda realizar en la vida lo debiera a su protección.

Esto exaspera a Costa, y es seguro que, oralmente o por escrito, debió surgir entre los dos más de una pendencia. Sabemos de la batalla epistolar que sostuvieron por ocho duros. ¿Alude Costa a esa ocasión o a otro altercado cuando escribe?

Yo le he dado lecciones de moral práctica, del bien por el bien, de moderación y de templanza, que han debido arrancar de su corazón católico quejidos de honda pena. "Los racionalistas son mejores que nosotros, son más humanos y más divinos que nosotros." Esto debió decir cuando comprendió que yo afirmaba, aunque indirectamente, que él pregona sus beneficios por Graus a fin de satisfacer su vanagloria. Se retorció como una culebra a quien le aplastan la cabeza. En la carta se revolvió contra mí. Pero por el tono se comprendía que aquella noche, a solas en su cama, hubo de revolverse contra sí mismo.

Esto fué por el año 1874. No hay duda de que Costa había completado la evolución de su pensamiento: es un racionalista.

Se ha exagerado la protección de Salamero. Toda ella queda reducida a tres mil pesetas en el transcurso de cinco o seis años, desde la llegada de Costa a Madrid hasta encontrarse de oficial letrado. Pero como las demandas eran pequeñas, la mucha reiteración debió cansar al eclesiástico, porque un día le dice:

Estoy haciendo por usted más de lo que puedo...

En cambio, se calla que desde París, y en Madrid, el sobrino menesteroso había colaborado sin paga en las revistas del tío.

Salamero es vanidoso y se jacta de lo que hace por su pariente; pero no carece de buenos sentimientos. Da duro tras duro sin poner su pensamiento en el recobro, y no fué poca sorpresa la que recibió por el año 1883 o 1884 cuando Costa le hizo devolución de las tres mil pesetas recibidas. Eran sus primeros ahorros profesionales. Salamero no quiso recibir el préstamo, y antes de admitirlo, casi a la fuerza, hubo tan recia disputa entre ambos, que sus relaciones quedaron rotas, o al menos muy debilitadas, hasta 1891, en que el dinero del prelado y el trabajo de su sobrino forjaron la Liga de Contribuyentes de Ribagorza. Salamero debió de conocer tan bien a Costa después del altercado por la devolución de la deuda, que al redactar su testamento ológrafo en 1894 intercaló esta cláusula llena de prudencia:

De muy buena gana dejaría a mi sobrino Joaquín Costa algún recuerdo, si no fuese porque acaso no lo acepte, como no ha aceptado otros ofrecimientos que le he hecho en vida; pero si fallezco antes que él, y lo quiere, puede elegir cualquier objeto de los que tengo disponibles, sea algunos libros, etcétera.

II.—Conocemos las ideas religiosas de Joaquín Costa en sus primeros años, pero se ignoran las políticas. Probablemente no constituyeron motivo de sus preocupaciones. Al terminar el bachillerato surge la Revolución de septiembre, y ninguna noticia nos ofrece sobre el juicio que ese suceso histórico pudo merecerle.

Con el traslado a Madrid y la frecuentación de los maestros universitarios, sus conceptos políticos debieron comenzar a fijarse, lo mismo que los filosóficos. No hay duda de que en 1873 es ya demócrata y republicano. Sólo que la proclamación de la República no le entusiasma. Detesta la demagogia; no reconoce aptitudes para gobernar en los jefes, y sólo Castelar encuentra en él alguna gracia. Presiente que el nuevo régimen será poco duradero y que seguirá una Restauración, que tampoco la cree longeva: diez o doce años. ¿Después?... Después quizás suene su hora.

Sí, Costa desea gobernar. Mientras estudia y padece miserias, está preparándose para la obra de gobierno, y quisiera preparar a su vez una nueva generación en que el estudio de los problemas políticos y económicos sustituyese a las gárrulas improvisaciones de la tribuna. El posee ya las ideas directoras, pero no pretende actuar en el poder a la manera de los hombres que lo detentan. La idea de Cromwell y de la dictadura las tiene arraigadas en el cerebro, y no le abandonarán en el resto de su vida. Tres o cuatro años antes de morir decíanos que, como el término dictadura asustaba a la gente, debía sustituirsele por otro menos antipático. Mientras se encuentra, él siente complacencia en pedir un cirujano de hierro.

Cromwell se llamó Protector, y un nombre equivalente nos convendría.

Su preocupación dictatorial fué causa de que Primo de Rivera creyese luego emparentar ideológicamente con Costa y que algunos amigos de éste aceptasen la dictadura de 1923, sin advertir las profundas diferencias de programa que existían entre el militar y el polígrafo. Precisamente en los días de la República y en los primeros tiempos restauradores, Costa, preparándose para el gobierno, estudiaba las fuentes profundas de la tradición en *La poesía popular española*, que no había de aparecer en volumen hasta el año 1884, y que lleva por subtítulo *Introducción a un Tratado de Política racional e histórica, sacado de los Refraneros, Romanceros y Gestas de la Península*.

Costa habló por primera vez con Salmerón el 8 de marzo de 1875, vencida ya la República, y le pareció un hombre desproporcionado para su tiempo. De él no formó gran opinión cuando se opuso a la política de Castelar e hizo apresurar la caída del régimen. La desilusión aumenta después de la entrevista, que tal vez recordará treinta años después, al anunciar el fracaso de la Unión Republicana. De aquel primer encuentro dijo:

Don Modesto iba a despedirse de su amigo. Yo, acompañándole a ver un maestro que, junto con Giner, han despertado en mí una nueva vida; hablamos de lo que D. Modesto debe hacer, de mi Memoria de la Universidad, de la política española. Sobre esta última, tan pesimista y escéptico como Giner. Son buenos profilácticos, pero malos médicos,

y médicos es lo que falta en la política de este siglo, no *representantes voluntarios*; no pilotos para tiempo de calma, sino tutores, hombres excepcionales... Creer que no hay remedio y soltar el timón. Valiera más no haberlo conocido antes y no haberlo empuñado. El que no se sienta con fuerzas, que se retire, como hacían los grandes capitanes de Roma en la guerra de Numancia; no faltaría un niño, un Escipión que dijera: "Yo me atrevo."

Como Salmerón manifestase que los aragoneses se habían distinguido siempre por su talento político, él anota:

Espero probárselo: primero, en mi discurso del doctorado (sobre la Revolución española); segundo, en otra parte (¿en las Cortes, en el sillón de la *dictadura*?)

Aunque hubiese previsto la ruina de la República, deplora su desaparición, y, aprendiz de dictador, justifica a Castelar, que deseaba los poderes excepcionales para responder a la guerra con la guerra. Sin embargo, no debió tenerle por muy enérgico; quizás supo que había rehusado la oferta de Pavía para gobernar con las Cortes cerradas, pues al saber, en enero de 1875, que Castelar se marchaba a Suiza, escribe:

El ha perdido una República y encontrará otra. Nosotros, más desgraciados que él; volveremos los ojos a nuestra patria buscando otro Castelar, y no lo encontraremos.

Persistente en su idea de gobierno, dice y subraya:

¿Es que verdaderamente no lo hay?...

Ningún beneficio recibió de la Monarquía democrática ni de la República. La Restauración, en cambio, le irroga daños. La Institución Libre no había surgido; los Pidales dominan en la enseñanza y se vengan en los amigos de Giner y del grupo krausista. ¿Qué suerte había de caberle en sus oposiciones para catedrático con tribunales ultramontanos? En las de Derecho político y administrativo, por ejemplo, que se celebran en abril de 1876, su lección versa sobre el Renacimiento y el absolutismo. ¿Podrían discernirle el lauro al candidato que culpa a los reyes absolutos de la decadencia española y combate a Romero Robledo por la política electoral y por toda la obra arbitraria que está ejecutando desde el Ministerio de la Gobernación? ¿Y no es patente que el premio extraordinario de Filosofía y Letras—del que tanta necesidad tenía en su estado de indigencia—se lo arrebataron injustamente sólo porque Menéndez y Pelayo estaba adscrito al ultramontanismo? Costa protesta en aquella ocasión. El rector de la Universidad se declara incompetente, y el Tribunal no quiere revotarse. Acude el desairado al ministro, y le contestan de palabra, cuando han transcurrido varios meses, que no hay precedentes... ¿Será indispensable pensar en los progresos de la enfermedad para explicarse la irritación y el tono acerbo que adquiere este hombre orgulloso y altivo, a quien

la indignidad—según sus palabras—se le lleva el fruto del trabajo,

y aun ni calcetines tiene para ponerse?

Costa será toda la vida un inadaptado. La blanda y corrompida sociedad de su tiempo le inspira desprecio. Si en París protestaba contra los funcionarios porque descuidan sus deberes en la defensa de los intereses que les encomendaron los expositores, en San Sebastián no quiere hablar siquiera con sus compañeros, los oficiales letrados, a quienes tiene por ineptos y venales. A los pocos días de trasladarle a Guadalajara, llega el joven rey Alfonso XII para inaugurar una Exposición provincial. El gobernador invita a los oficiales para asistir a la recepción y Costa se queda trabajando en la oficina, y luego se marcha a tomar el sol. Las aclamaciones, las manifestaciones públicas descomponen su ánimo y le inspiran palabras de malhumor.

¡Cada día aborrezco más a la Monarquía!

exclamaba. Cuando renuncia su cargo en 1878, vuelve a Madrid

para estar cerca a la hora de la Revolución.

Presiente que ha de ser su hora.

III. Costa dijo que Alfonso XII sólo duraría diez o doce años, y acertó literalmente. Esos fueron sus años de vida; pero si el rey murió, la Monarquía restaurada siguió viviendo, y por ahí fallaron sus ensueños dictatoriales.

Ya hemos visto cuán cumplidamente rellenoó ese período con los más varios trabajos, y la actividad que le hizo desplegar el problema africano. Como ha dicho Roberto Castrovido, su saber y su elocuencia los empleaba

en aguijar a España para que, conquistando y colonizando en Africa, de Tetuán al Atlas, de Tánger al Congo, organizando una escuadra, creando un ejército y arreglando la Hacienda, recobrara su perdida condición de potencia de primer orden.

La empresa quizás no fuese imposible, porque en Marruecos todo estaba por hacer; pero Costa sabía que otras potencias andaban al acecho, y por eso daba prisas a España. Como en sus empresas personales, en que derrochó tanta salud y esfuerzo para no granjear nada, en este empeño nacional sólo habían de esperarle decepciones.

Lo que en 1875 escribió cuando supo que ingleses e italianos se proponían restablecer el mar del Sáhara, pudo guardarlo con más razón para algunos años después:

¡Pobre España! Ya no podrá ser *nunca* tuyo Marruecos. Adiós, España trasfretana. ¡Pobre Costa! Ya no podrás

llevar a cabo expediciones de descubrimiento sobre una nave al interior de Africa para que sea rápidamente civilizada. Yo he nacido tarde, y España llega tarde a todas partes desde que la tocaron de parálisis los reyes absolutos. Ya no se escuchará el español en labios de la raza negra: el inglés acabará de invadir el planeta; ya no podrá España lavar sus manchas de la conquista de América. ¡Adiós, generosos proyectos de civilización, de colonias, de estudiantes negros en Madrid, dominación universal de islas, costas... Italia e Inglaterra a un tiempo, Francia en medio, y España dormida, escandalizando al mundo con sus orgías demagógicas y sus repugnantes autos y hecatombes absolutistas. ¡Ay!

Pasaron los años. España siguió dormida, y cuando quiso despertar sólo tuvo tiempo de recoger en el Norte mogrebino algunos peñascos que había de ablandar con su sangre.

Después de ese período, interrumpido hasta la pérdida de las colonias, sólo reanudado entonces con menor intensidad, el problema deja de interesarle cuando se firma el Acta de Algeciras. Los progresos del mal, el ejercicio del notariado y su residencia en Graus le llenan de otras preocupaciones; pero su vida sigue siendo una lucha continua contra el medio que en todas sus actividades le rodea. En 1889 forma parte de un Tribunal para adjudicar la cátedra de Derecho natural, que ha vacado en la Universidad hispalense; pero desde la Restauración ha sido imposible que esa disciplina la explique ningún hombre de izquierda. El ultramontanismo se empeña en ejercer su monopolio, y como en estos ejerci-

cios el candidato de las derechas revela menos aptitud y la mayoría de los jueces quiere discernirle la cátedra, Costa se irrita, protesta y abandona el Tribunal. El público que presencia los ejercicios le aplaude; la Prensa reconoce la justicia de su causa; pero la cátedra fué para el ultramontano.

Con sus compañeros del Notariado no se entiende mejor. Casi todos se hacen enemigos suyos por atentar contra los intereses del Cuerpo. Le censuran, le zahieren; hasta hay quien le desafía. Dice él que unos representantes de la fe pública no ganan casi nada, y otros demasiado. Quiere fundir los registros de la propiedad en las notarías, y, naturalmente, se capta la enemiga de los registradores. Pretende crear un Cuerpo de jueces municipales, sacado de los que posean título de Derecho, para los pequeños lugares, asumiendo, a su vez, funciones de notario-registradores, que eviten a los vecinos viajes y estancias. Como es de suponer, contra el mísero Costa vuelven a cargar notarios y registradores, y a ellos se suman los caciques, temerosos de perder los Juzgados. Resumen de esos proyectos, que tantas desazones le costaron, es el volumen titulado *Reorganización del Notariado, del Registro de la propiedad y de la Administración de Justicia*.

IV. Costa no habló nunca del caciquismo por referencia o estudio libresco, sino que sintió sus efectos en el alma y en el cuerpo. Toda su vida fué lu-

cha contra caciques: políticos, académicos y profesionales, sin poder vencer a ninguno, que para eso se hubiese necesitado a un Hércules convertido en dictador o cirujano de hierro durante diez años, no ser un pobre propagandista inválido.

Enfermo y todo, Costa se interesa en las cosas pequeñas lo mismo que en las grandes, y cuando, al regreso de Suiza, se instala en Graus, los problemas de sus modestos convecinos le apasionan como si fuesen los de España entera. Las quejas que recibe por los desavíos caciquiles le inducen a crear la Liga de Contribuyentes de Ribagorza, que sólo tiene carácter comarcal. Pero, ¿cómo se reducirá a tan estrecho ámbito aquel cerebro, fuente perenne de ideas y proyectos? La Liga es un embrión, del que saldrán la Cámara Agrícola del Alto Aragón, que es provincial, y luego la Liga de Contribuyentes y la Unión Nacional, que abarcará a toda España.

Durante los cuatro años que pasa en Graus nos hace recordar al águila que se enfurece y destroza las alas de tanto batirlas en el gallinero caciquil. El que quince o veinte años antes se tiene por más que Castelar y se prepara para el gobierno dictatorial de España, imperialmente agrandada desde Tánger hasta el Congo, representa una grotesca Batraquiomaquia, disputando a los caciques las concejalías en un pueblecito pirenaico. Como es lógico, los enanos vencen a Gulliver.

La Liga se funda en 1891, y al año siguiente apa-

rece la Cámara Agrícola con ampliados objetivos. Los pocos seguidores que tuvo antes crecen ahora, y los actos públicos que celebra la Cámara son triunfos resonantes para Costa. El caciquismo se pone en guardia, porque considera en el orador a un peligroso enemigo si llega a realizar sus proyectos. Ahora engatusa a la gente con una política a la que hace seguir de una palabra rara, que los labriegos se han hecho explicar: política *hidráulica*. Con ella los campos áridos se convertirán en vergeles.

Y no es un vago programa el que Costa envía a los periódicos, sino que revela actividad propia de hombre sano. Además de sus múltiples trabajos de publicista, ahora se afana por que el Estado construya los canales de Aragón y Cataluña y hace viajes a Madrid para que comience las obras del de Sobrarbe; por sus iniciativas se canaliza el Cinca; celebra numerosos mítines; redacta Memorias y manifiestos; organiza y dirige excursiones docentes a la colonia agrícola de San Juan; estimula el amor al campo en veladas literarias. En una de ellas dirige a las mujeres estas graciosas y profundas palabras, que pueden encontrarse con otros pormenores en *La fórmula de la Agricultura española*:

¿Habéis visto el sello de esta Asociación? Un árbol, y al pie de él, un niño. En la intención del que lo ideó, simboliza en el árbol de Sobrarbe la patria caída, y el niño, la nueva generación que la habrá de restaurar. Pero no sabéis cómo debe hacerse eso, y el árbol lo dice, y yo, como in-

térprete suyo, voy a declararlo. El árbol no habla con el niño: habla con vosotras, que estáis al paño, y por eso no se os ve en el dibujo; habla con vosotras, porque de vosotras depende, en gran parte, la obra. Y he aquí lo que el árbol dice: "Dejad que los niños se acerquen a mí." Hasta aquí todo va bien, diréis, porque eso mismo decía el buen Jesús. Pero es el caso que el árbol añade una segunda parte, que tal vez os escandalice, sin deber de escandalizaros: "Dejad que los niños se acerquen a mí y desgarrren en mi tronco y en mis ramas sus pantalones." ¡Sí, señoras mías, los pantalones: eso dice el árbol, y con decir eso, lo dice todo!

Cierto que ganará el sastre; pero más que el sastre ganará el niño y ganaréis vosotras; todo lo que gastéis en pantalones lo ahorraréis en medicinas... Y, creedme, cuando el niño no ha convivido largo tiempo con la naturaleza, en el árbol, en la floresta, en la corriente, en el zarzal, en la roca; cuando no ha recorrido, en competencia con los pájaros, todos los árboles de los contornos, será toda su vida un incompleto: conservará ileso su pantalón, pero dentro de ese pantalón no habrá nunca un hombre: habrá dentro, si acaso, otro pantalón de carne.

Y bien; con el susodicho plan de trabajo que se propuso la Cámara Agrícola, ¿qué sería del caciquismo si llegara a realizarse? ¡Húndase la prosperidad del Alto Aragón!, y que se salve el mando! Camo, gran cacique provincial, y todos los sotacaciques de distritos y lugares, lo mismo conservadores que liberales, se alían contra Costa. El tuvo que trasladarse a Madrid; pero sus amigos de Graus fueron todos engullidos por las autoridades locales. Ni uno pudo ser concejal.

Sin embargo, el impulso adquirido por la Cámara no había de cesar. El fundador velaba desde lejos, y sus partidarios quisieron elegirle diputado en 1896. El candidato republicano estuvo a punto de vencer en las elecciones anteriores, y aunque Costa no presentara su candidatura con carácter político—"el hambre no es monárquica ni republicana", había dicho en un mitin de Barbastro, y es frase que conviene retener—, sino como *agrario*, sin duda le votarían todos los republicanos y otros muchos que no lo eran.

Pero otra vez tuvo que toparse con los caciques. Personas que le debían favores y se beneficiaron con los riegos del Cinca le negaron su concurso, aunque tuvieron la generosidad de aconsejarle la retirada para no sufrir la derrota. A uno de ellos, que le escribió, repuso él:

No he intentado ni en pensamiento pedir a nadie votos; pero no me parece bien que se adelantase usted a negarme el suyo antes de que se lo pida o de saber si iba a pedírselo... Yo no he hecho nada para que ese país me deba agradecimiento; pero he demostrado por él bastante buena voluntad, para que ningún hacendado, de la derecha ni de la izquierda del Cinca, se dirija a mí hablándome de elecciones, como no sea para ofrecerme votos y dinero y rogándome que los acepte en bien suyo, que no mío.

¿Cuál fué el resultado de esta aventura? El candidato de los caciques—liberales y conservadores unidos—, persona sin relieve político y desconocido

en el distrito, obtuvo enorme mayoría, y Monzón—el pueblo natal de Costa—asoció la befa a su derrota. Los caciques improvisaron una murga, que le impidió dirigirse al público desde el pajar de un mesón, porque ni en la plaza ni en el teatro le consintieron que celebrase el mitin. Costa renegó entonces de Monzón y de la provincia, excepto de Barbastro y de Graus—“dos oasis en el desierto”—, y desde entonces prometió no sentarse jamás en las Cortes.

V. Impropiamente hemos dicho que Costa se presentó candidato para la diputación a Cortes en las elecciones generales de 1896. En realidad, fué la Cámara Agrícola quien le presentó. El jamás lo hubiera hecho, pues creía que las representaciones deben concederse y no solicitarse. El programa que expuso a los electores fué el resumido de la Cámara, y constaba de doce puntos. Como España se hallaba en plena guerra con sus colonias, el oncenno decía:

Justicia a Puerto Rico y Cuba en todos los órdenes, poniendo término breve y a cualquier precio, que no sea el honor, a la guerra.

Dos años después sobrevino el desastre colonial con pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, y el 13 de noviembre dirigió, por conducto de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, un vibrante manifiesto, que se hizo famoso, a las Cámaras Agrícolas y Co-

merciales, sindicatos, gremios, centros y círculos de labradores, industriales, comerciales, etc., reclamando la revolución desde el Poder para salvar a España. Pretender la tumultuaria hubiera sido estéril, por el estado de atonía en que la derrota dejó al país y la carencia de organización. Y como daba por inútil y fracasado al personal político, quiso sustentar el nuevo movimiento en las clases productoras, ajenas a la gobernación directa, por lo que las llamó y se llamaron durante mucho tiempo "clases neutras". Su voz fué oída, y al despacho notarial de Madrid afluyeron torrencialmente las adhesiones y estímulos de todas las provincias. Dos meses después, la Cámara altoaragonesa convocó a las demás de España a una Asamblea de productores, que el 15 de febrero de 1899 se reunió en Zaragoza.

Los debates fueron apasionados. En el enfermo Costa seguía vibrando el espíritu dictatorial. Era tan rudo e imperativo en la polémica, que muchos asambleístas le motejaban de orgulloso y despótico. ¿Qué había de salir de aquel acto: un partido político, o una Liga de Productores? Costa propugnó el partido que dotara a España de hombres nuevos para gobernarla. Basilio Paraíso, presidente de la Cámara zaragozana, y Santiago Alba, que entonces se inició en la vida pública, patrocinaron la Liga, y su programa fué el presentado a las Cortes y al presidente del Consejo el 31 de julio; pero ni la dinastía, ni las Cortes, ni el Gobierno favorecieron un anhelo que

tenía por lema: *Revolución honda y rápida desde el Poder.*

El acuerdo fué poco duradero entre los líderes del movimiento, movidos de contrarios impulsos. Paraíso y Alba, secundados por la Prensa influyente de Madrid, deseaban contemporizar con los personajes oficiales para que adoptasen el programa. Costa, desengañado de éstos, insistía en el partido nacional, y hasta la Prensa nueva aconsejaba para crear opinión. A los seis meses de forjarse la Liga, mostrábase ya deteriorada, y antes de cumplir el año de su existencia, Costa la daba por vencida, así como a la Unión Nacional—fusión de la Liga y las Cámaras—, fraguada en Valladolid el 17 de enero de 1900, en la que dominaron el presidente Paraíso y el secretario Alba.

¿Qué será de la Unión?—se pregunta Costa en una carta fechada el 14 de marzo—. No lo sé: no tengo gran fe, máxime estando yo tan atosigado y faltando medios. No quieren periódico; no quieren partido: nada de lo que se impone.

Paraíso, el joven Alba, todos los hombres prácticos de la Liga o de la Unión, blandían contra Costa un arma de seguro efecto. Era un hombre seguramente admirable, fingidamente admirado, extraordinario... Pero carecía del sentido de la realidad; no vivía en este mundo. En su mente, todo era enorme, desmesurado. Así lo han creído otros muchos, y no

puede sorprender que a comienzos del siglo le tuviesen por un ideólogo y visionario los hombres prácticos de la Liga y la Unión Nacional. Esa deformación de la personalidad costista tiene por causa el imperfecto conocimiento de su obra, tan numerosa, que ante ella retroceden los más atrevidos, aunque tampoco sea extraño que algunos audaces, confiados en la ignorancia ajena, hayan entrado a saco en ella y fingido desdenes por el auténtico autor para disimular sus hurtos. ¿Y a quién, si no era un ideólogo, se le pudo ocurrir la huelga de contribuyentes contra los impuestos, que dió en tierra con la Unión Nacional? Sólo Costa, ausente de la realidad, había de aconsejar aquel acto de heroísmo a comerciantes e industriales... Pero no fué él quien aconsejó la resistencia al pago, aunque entonces y después le achacaron tan crasísimo error. Lo que hizo fué oponerse a la huelga, de palabra y por escrito, en el debate con los directores de la Unión y en el *Correo*, en la *Agricultura Moderna*, en la *Revista Vinícola y de Agricultura*, en otras publicaciones más. Costa duda de que Paraíso y Alba fuesen sinceros al declarar la absurda huelga, o sólo recurrieron a ella para hacerle a él oposición. Sí; fueron los hombres prácticos quienes ordenaron la resistencia. Y como si alguien estuviese al acecho para desbaratar el movimiento de las clases neutras, la misma Prensa que lo sostuvo se revolvió bruscamente. Costa había anunciado el cambio cuando pugnaba por crear un

órgano propio. Se deshizo al Unión, y los hombres prácticos pusieron a colaborar con los viejos políticos.

El que juzgue a Costa por sus amplias concepciones, sólo a medias podrá conocerle. Precisamente una de sus características era el agudo sentido de la realidad, que le hacía descender a los pequeños detalles. En ese mismo pleito de las clases neutras, seguido en sus escritos de la época, en su correspondencia con Manuel Bescós (*Silvio Kossti*) y en los papeles inéditos que dejó con el título *Por qué fracasó la Unión Nacional*, se acredita de más realista que los hombres prácticos por el superior conocimiento de las clases sociales con que trataba y por la apreciación más acertada de las circunstancias.

Ese sentido realista lo manifiesta en cualquiera de los programas que redactó. El era poco partidario de programas y se burlaba de esos que dirigen los políticos al país, contenidos en una columna de periódico. El programa para Costa debía ser un libro entero, es decir, que expusiese soluciones, y de esa manera podría resumirse. Como Costa no tenía un sólo libro, sino muchos, le fué fácil hacer resúmenes, extractos de resúmenes (*Los siete criterios de gobierno*), extractos de extractos (*Programa en una tarjeta postal*), y finalmente, quintaesenciar toda su política de gobierno en dos palabras: *Escuela y Despensa*. Naturalmente, como detrás de la fórmula estaba la doctrina, también podía seguirse

un proceso contrario de desarrollo, porque en la escuela no estaba sólo contenido el edificio y el maestro—como simplistamente se cree—, sino toda una política docente, que abarca los estudios secundarios y superiores (reducción de Universidades), creación de centros en el extranjero, envío de pensionados, con criterio más amplio del que después se ha seguido... Y por despensa entendía todo su plan de obras hidráulicas y viarias, el respeto a los bienes comunales, la adecuación de los tributos a la capacidad contributiva del país, la poda del presupuesto...

Decía D. Francisco Giner de los Ríos que en la obra de Costa se encontraba materia para legislar durante un siglo entero. Va para un tercio de siglo desde que se formuló esa sentencia. ¿Y qué se ha hecho en ese espacio de tiempo sino girar en la órbita costista? Nadie negará que el impulso ascendente en la construcción de canales, pantanos, caminos y escuelas data de sus propagandas. Otras empresas se han acometido sin que sus autores tal vez pensasen en él; pero es lo cierto que también habían entrado en el orden de sus previsiones y soluciones; que las circunstancias las han propuesto luego a los gobernantes, y que si éstos hubiesen conocido mejor la obra de Costa, es posible que se hubiesen ahorrado trabajo y desaciertos.

¿Será inoportuno completar ahora el primer punto, mal elucidado, de este estudio? Nos referimos a los sentimientos religiosos de Costa. No; esos senti-

mientos serían menos sospechosos si conociéramos mejor su obra. Abundan en ella las alusiones al problema religioso. Defendía el predominio del poder civil, la separación de la Iglesia y el Estado, y lo que ahora se llama laización de la enseñanza lo propugnó él con el nombre más eufónico de secularización. El equívoco sobre sus ideas religiosas no surgió hasta reinstalarse en Graus el año 1890 y comenzar su actividad en pro de la Liga de Contribuyentes y de la Cámara Agrícola. Los objetivos de esas entidades no se relacionaban con la religión, y hubiese sido peligroso para su vida introducir en los debates problemas de conciencia. Lo mismo ocurrió luego en la Asamblea de Zaragoza. En ella participaron librepensadores y católicos, republicanos y carlistas, y esa disparidad de criterios fué una de las principales causas de que no cuajase el partido político. Aspirando, pues, a actuar con las clases neutras, se dió cuenta de que el espectro religioso pudiera atemorizarlas. Asociado después al republicanismo, sospechó que al futuro régimen lo pusiera en mal trance, antes de consolidarse, una subversión de curas y un alzamiento de báculos, como ha podido comprobarse después de 1931.

Las mismas causas militaron para que acallase sus preferencias políticas. En 1889 firmó, con Salmerón y otras personalidades, un manifiesto centralista. Reintegrado a Graus, sólo se propone, con los labriegos que le siguen, perseguir mejoras económicas.

Por eso al celebrar el mitin de Barbastro se atreve a estampar en su rótulo: *El hambre no es monárquica ni republicana*, y cuando, después de Zaragoza, pretende fundar partido, su propósito es colaborar con el régimen si la Monarquía acepta el programa, y prescindir de ella, para hacer la revolución desde abajo, si no es posible realizarla desde la *Gaceta*. Parece que la reina regente le ofreció ese instrumento por mediación del cardenal Cascajares, pero dándole de adjunto a Gamazo, uno de los políticos más anticuados de España. La oferta implicaba una invitación al fracaso.

VI. En el manifiesto de 1898, Costa había dicho:

Las revoluciones hechas desde el Poder no sólo son un homenaje y una satisfacción debida y tributada a la justicia: son, además, el pararrayos para conjurar las revoluciones de las calles y de los campos.

Es decir, no excluye su adhesión a éstas como falten las condiciones de homenaje y tributo a la justicia. Interior (desde el Poder), o exterior (en la calle), lo importante es que se realice la revolución substantiva o esencial. La tumultuaria hasta la estima conveniente si la reformista la obstruye algún obstáculo.

Lo ha sido muchas veces en la Historia; acaso lo sería en España, tan necesitada de horizontes nuevos, de renovación y de rejuvenecimiento.

La revolución desde arriba no pudo realizarse. El obstáculo estaba patente. Costa reconoce en 1903 que los partidos dinásticos no pueden consumarla, pues está visto que España

no es una nación autónoma, dueña y señora de sí: es una nación adscripticia, una nación pegada a una familia y a los contertulios de esa familia. Por consiguiente, esa familia y esos contertulios deben desaparecer de raíz.

Entre el primer texto citado y el último median los afanes de la Liga de Contribuyentes, el fracaso de la Unión Nacional y las tentativas para fraguar el nuevo partido con que sueña desde las derrotas coloniales. Todavía vive la Unión, aunque está agonizando, y ya quiere volver al combate con las fuerzas que le siguen. Dice a sus amigos que reorganicen las Cámaras adictas, cambiándoles el nombre, y que funden otras. No ha perdido todavía la fe en las clases neutras; pero aspira a que se incorporen al nuevo movimiento los intelectuales y los obreros, "si es posible".

Lo de Zaragoza—escribe a unos amigos—, con *intelectuales* y formación de *partido*, habría dado o no resultado, pero tenía sentido común.

En la confusión del momento, ignora todavía qué carácter podrá tener el eventual partido. Cuenta con la Cámara altoaragonesa, y el Círculo de la Unión Mercantil, de Madrid, le ha ofrecido su concurso.

Está apercebido para convocar una Asamblea, si se ofreciera la oportunidad, y oponerse

a alguna nueva locura como la que ha arruinado al movimiento de Zaragoza.

Alude a la huelga de contribuyentes. Entretanto, ha abierto una amplia información en el Ateneo sobre oligarquía y caciquismo, que le da mucho trabajo y poca esperanza...

La idea del partido le tienta y le hace retroceder. La empresa exige un esfuerzo extraordinario para vencer la inercia de las asociaciones y de los intelectuales; hay que redactar e imprimir manifiestos; celebrar asambleas y mítines, organizar excursiones. Se necesita una oficina. Es decir, se requiere dinero...

Y yo he gastado en todo esto todo lo que tenía y mucho más.

¿Pagarlo a escote? ¡Ay, Costa conocía bien a sus conciudadanos! La gente se muestra en el Ateneo poco propicia a secundarle. Siente los efectos de la inercia; está desganada. Sin embargo, Costa se decide. Entre el 4 de abril y el 9 de mayo del año 1902, cuando está muy avanzada la impresión de *Oligarquía y caciquismo*, redacta un proyecto de nuevo organismo nacional, lo comunica a

casi toda la aristocracia intelectual universitaria y a algunas Cámaras,

y, como resultado de la mala acogida que tiene, se ve obligado a desistir.

Entonces ingresa en la Unión Republicana, que acaba de constituirse, llevando de escolta a su fiel Cámara altoaragonesa, previamente reunida en Asamblea el 19 de marzo de 1903. Ese tránsito no es brinco, sino continuación. Hemos dicho que Costa era republicano, y que la naturaleza de los elementos que integraron los organismos creados desde su vuelta a Graus, y singularmente los reunidos en Zaragoza, le hicieron preterir la forma de gobierno, para realizar la revolución desde el Poder. Fracasada ésta, como dijo en la Asamblea de la Cámara, otros debían realizarla en la calle. Incorporado a la Unión Republicana, escribe a los amigos que se le adhieren que ese avance es una inclinación fatal de los tiempos:

no cambio nuevo, sino nueva etapa de la evolución, una y única, iniciada en 1898.

La actividad de Costa adquiere nuevo impulso. Interviene en los grandes actos públicos, enloqueciendo al auditorio con su elocuencia avasalladora, y aunque los progresos de la enfermedad le obligan a retirarse definitivamente a Graus, desde allí inunda con sus escritos la Prensa democrática de España. Todos los periódicos le piden artículos; todos los reproducen y comentan. Hasta las cartas y tarjetas que en-

vía a sus amigos u organizaciones políticas las lee el país en reproducciones impresas.

Pocos días después de celebrar su Asamblea la Cámara barbastrense, tuvo lugar en Madrid el gran mitin del Frontón Central. Habló Costa. ¿Cómo no recordar ,en el cuarto año de régimen republicano, la profecía que él hizo en 1903?:

A poco de instaurada la República, caerá en media docena de *cucos* de los de ahora, de esos que nadan toda la vida entre dos aguas para irse fumando el tabaco de la Monarquía mientras dure y ponerse en aptitud de fumarse luego el de la República, a título de halagar las clases neutras prometiéndoles que harán la revolución de arriba, sin radicalismos y sin sacudidas, con frac y guante blanco, y cuando hayan agotado la República, entregar nuevamente el país a la Monarquía, llámese duque de los Abruzzos, llámese Alfonso XIV o Jaime I, para seguir fumando y dejar a los republicanos que recojan las colillas.

¿De qué manera concebía él la República en sus primeros tiempos? También lo dijo con desgaire en el Frontón Central, y muchos le darán razón al cabo de treinta y un años:

Si ha de ser fría, estirada, de tiquismiquis, con hombres de goma, que tengan miedo de constiparse o de descarrilar si salen todas las semanas en tren para echar la barredera por el país, que vivan amarrados a su poltrona ministerial por el pelo de la libertad, por el escrúpulo de la Constitución, por la música del *Habeas Corpus*; si no ha de ser una República con alma, con coraje, verdadero salto del tapón para el pueblo, francamente, es preferible que no venga la República.

VII. Más pronto aún que el fracaso de las Cámaras, presintió Costa el de la Unión Republicana. Tenía ya ese amargo convencimiento cuando habló en el Frontón Central, y lo adquirió al ponerse en contacto con Salmerón. El juicio que en 1875 había formado de su maestro acababa de confirmarlo ahora, y en las palabras que hemos transcrito al final del párrafo anterior—las sujeciones por “el pelo de la libertad, por el escrúpulo de la Constitución, por la música del *Habeas Corpus*”—hay indudables advertencias alusivas.

Salmerón dimitió en 1873 la jefatura de la República por no firmar una sentencia de muerte. Al forjarse la Unión Republicana bajo su jefatura, visita a Costa y le expone sus proyectos. Está dispuesto a organizar la revolución; pero hay algo en que no se atreve a guardar reserva: el destino que dará al *tesoro de la República*, del cual rendirá cuentas a una Comisión. Serán, pues, varios los que estén en el secreto de cuanto se trame. ¿Qué militar consciente querrá comprometerse? El escrúpulo de Salmerón hace exclamar a Costa:

Esto le honra mucho como hombre íntegro; pero le imposibilita como revolucionario.

Eso dice a su amigo D. Francisco Goitia, que le acompañó a la Asamblea de Madrid. El mandato que el presidente recibió de ella se lo representa Costa

como una dictadura, tan alta y completa, que sólo debía dar cuenta de sus poderes a Dios, mas no al pueblo, mientras realizaba su labor.

Todavía añade:

Esos escrúpulos de honradez matan la obra revolucionaria, y, por lo tanto, hemos votado una dictadura inútil, haciendo el sacrificio de las ideas democráticas para llegar a una revolución, que no se intentará siquiera por esos caminos.

El que eso piensa escribe al mismo tiempo los artículos más truculentos que se han leído en la Prensa española. Cuando le da por insultar a su pueblo, recuerda a los profetas de Israel. ¿Y no habrá en Costa—aragonés, o, como dijo a un periodista extranjero, dos veces español—, no habrá un judío injerto en germano? Si su estatura, su braquicefalia, su color y los métodos de su trabajo hacen pensar en las invasiones del Norte, que, penetrando por el puerto de Berasque, debieron dejar su simiente en los pueblos pirenaicos, donde no escasea el tipo alto y rubio, la prosa de Costa, tan contraria al seco estilo aragonés de Antonio Pérez y Gracián; sus frases fulgurantes; la hinchazón de sus primeros escritos, revelan un lejano origen oriental. Si los profetas execraron a la raza de víboras, Costa llamará a sus compatriotas gallinas, capones, eunucos, y aun tendrá por más decentes a las damas del corral. Urge a los republicanos para que hagan la revolución, y se

ensaña con los parlamentarios por tomar en serio y combatir

con argumentos de razón las gestas y dichos del rey y de sus secretarios del Consejo presentes y futuros—preteritos y presentes asesinos del país—como si nos hallásemos en un régimen de gobierno normal y regular, así como Bélgica o Inglaterra.

A fines de 1904 está ya seguro de que nada hará el partido republicano y de que nada le cumple a él hacer dentro de ese partido; pero así como cuatro años antes se opuso a que sus amigos realizasen cualquier acto susceptible de encismar a las Cámaras, ahora se opone a que intenten nada contra la Unión Republicana.

He de recomendarles que sigan manteniendo la cohesión y disciplina que hasta aquí, sin apuntar ninguna disidencia, que ahora sería facilísima (por ser mucha la gente que está harta y a punto de estallar), pero que tanto como fácil sería perniciosa.

Hace bien en no querer escindir al republicanismo, porque él solo se disuelve. Lerroux funda el partido radical en 1906. La enfermedad de Costa progresa, y sus silencios son cada vez más largos. Sin embargo, de todas partes siguen requiriéndole. Los radicales quieren que les preste calor, y Lerroux le hace una visita a Graus. Otros le instan a formar nueva organización política con los intelectuales.

Todo inútil! aunque todavía le conduzcan medio muerto a Madrid para combatir la ley contra el terrorismo, la actividad pública de Costa se acaba el 1.º de junio de 1907, con este adiós que envía a su amigo *Silvio Kossti*:

A nadie daría con más gusto y confianza instrucciones y representación que a usted. Pero soy ya del todo ajeno a esos pataleos y convulsiones de agonía: a las de Madrid como a las de Barcelona. Fracase, ha fracasado el republicanismo, ha fracasado España. Y no me cumple ya más sino hacer honor a mi fracaso, doblándole la frente, sometiéndome decorosamente, sin patalear, a la fatalidad de mi impotencia, ahogar la ira en el silencio y la obscuridad de este rincón, maldecir a los traidores de 1899-1900 y a los infieles de 1903-1907, llorar los años de vida perdidos en perseguir una utopía—la resurrección de un cadáver putrefacto—y expresar a usted una vez más el testimonio de mi agradecimiento como español por su concurso de entonces, como por su ofrecimiento y buena memoria de ahora.

IV

BIBLIOGRAFIA

De Joaquín Costa se ha hablado en millares de artículos: desde el año 1898 al de su muerte, acaecida en 1910, su nombre fué motivo de constante actualidad; pero su bibliografía libresca es escasísima. Hace tiempo visitó España un escritor alemán, documentándose prolijamente para componer un libro sobre nuestro polígrafo; pero su obra no ha aparecido hasta este momento. He aquí los trabajos que pueden consultarse:

OBRAS

MARCELINO GAMBÓN: *Joaquín Costa*.—Imprenta de Faustino Gambón, Huesca, 1911.

LUIS ANTÓN DEL OLMET: *Costa* (Colección "Los grandes españoles").—Sin imprenta ni año.

JOSÉ GARCÍA MERCADAL: *Ideario español: Costa*. "Biblioteca Nueva". Madrid. Sin año.

M. CIGES APARICIO: *Joaquín Costa, El gran fracasado* (Colección "Vidas españolas del siglo XIX").—Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1930.

DIONISIO PÉREZ: *El enigma de Joaquín Costa*.—Compañía General de Artes Gráficas. Madrid, 1930.

ESTUDIOS

GUMERSINDO DE AZCÁRATE: *Costa Martínez (Joaquín), Necrología de.*—Imp. Ratés. Madrid, 1919.

EDUARDO DE HINOJOSA: *Costa como historiador del Derecho*, en el "Anuario de Historia del Derecho", vol. II, pág. 5. Madrid, 1925.

TOMÁS COSTA, MIGUEL MOYA, ANTONIO ZOZAYA y otros: *Juicios sobre Joaquín Costa*, en la pág. VII y siguientes de "La fórmula de la Agricultura española", edición de 1911.

LUIS DE ZULUETA: *Prólogo al Ideario* de García Mercadal.

V
ANTOLOGIA


I
DERECHO CONSUETUDINARIO

Entre las múltiples entidades a quienes ofrece Costa su *Derecho consuetudinario* figuran los legisladores, a los que brinda en esta obra una muestra viviente de jurisprudencia consuetudinaria—a la que también llama Fuero popular—, creada y mantenida al amparo de una codificación expansiva y tutelar

opuesta celosamente a la recelosa y opresiva de Castilla, para que vean si les parece ya hora de ceder y reconciliarse con el fecundo principio de la libertad civil; de renunciar a fundar la unidad del Derecho nacional por medio de soberbias imposiciones sobre las ruinas de las legislaciones provinciales; de sustituir a la rigidez del Derecho estereotipado la soberana flexibilidad del criterio racional *standum est charta*, que alienta por todo el Derecho aragonés, y de rendir acatamiento a la ley de la permanencia de la costumbre jurídica, admitiéndola oficialmente en el Código civil entre las fuentes del Derecho positivo.

La doctrina de este libro la educa Costa de casos particulares, multiplicando su número y variantes de

manera que el mismo colector da por supuesto que a muchos lectores parecerán excesivos, si bien él los estima necesarios para llegar a las generalizaciones.



Nótese que el tomo I de esta obra está consagrado al Alto Aragón, y que es allí donde el autor encontró el abundante acervo de los casos que cita. Sin contar el esfuerzo personal que Costa aplicase a la empresa, es indudable que su padre—el modesto agricultor gradense—debió servirle de guía y archivo, pues habituado a que ricos y pobres le tomasen de consejero y árbitro en sus desavenencias, los dictámenes de *El Cid* sólo se inspiraban elementalmente en la ley escrita, y tenían casi por única norma la costumbre.

La comunidad doméstica del Alto Aragón.

Es la familia aragonesa tipo y dechado de familias entre tantas como hallaron eco y acogida en las legislaciones peninsulares. El Derecho foral aragonés, único conocido generalmente de los jurisconsultos, y la costumbre que lo complementa y rectifica mediante instituciones de superior valía, secundados por el carácter eminentemente práctico y justiciero de esta raza, han alcanzado en materia de familia casi la perfección. Estriba su mérito principal en haber sabido armonizar en ella el principio tradicional de la unidad de poder y de la perpetuidad del hogar, con el respeto más profundo a la personalidad de los miembros que la componen. La libertad es el sacerdote que ha bendecido esos desposorios y el lazo que los ha hecho posibles. La familia, en Aragón, se constituye por sí misma, se da a sí propia el derecho, a diferencia de Castilla, donde el Estado impone

a todos un mismo tiránico rasero. Consigna el Fuero un sistema de constitución doméstica, con los derechos de los cónyuges, régimen de los bienes, participación en ellos de los hijos, etc.; pero es sistema todo él voluntario, facultativo, no obligatorio, y los contrayentes son libres de aceptarlo o de ordenar y pactar otro diferente. Gracias a este régimen liberal, ha podido perpetuarse, si bien modificada por el natural influjo de los tiempos, aquella primitiva familia patriarcal, patrimonio común, en pasadas edades, de todas las razas del Continente, y que sólo ha logrado salvarse hasta hoy de los naufragios en que la ha envuelto la Historia, entre algunas naciones eslavas, y en muy contadas localidades de raza célticolatina.

El sistema de comunidad doméstica que voy a describir sólo se encuentra completo en la región montañosa del Alto Aragón, lindante al este y oeste, respectivamente, con Cataluña y Navarra, y limitada al norte por Francia, y al sur por las sierras de Guara y de Sevil y sus prolongaciones a Oriente y Poniente (partidos de Jaca, Boltaña y Benabarre). Algunos de sus rasgos más característicos y, sobre todo, su espíritu hallaron sanción en el Fuero general. Entre éste y la comarca septentrional que queda deslindada se extiende una zona de transición: en somontano de Huesca, el de Barbastro, etc., cuyo derecho familiar ostenta, además de los caracteres generales del Fuero, algunos otros particulares, empréstados, por decirlo así, a la comunidad doméstica del Pirineo.

Constituye cada familia una verdadera asociación, regida por el padre, o por uno de los hermanos, o por un pariente o extraño adoptado por ella. El patrimonio es indivisible. No se abre nunca juicio de abintestato. Cuando el jefe ha envejecido, designa un sucesor entre sus hijos, y si no los tiene, los adopta. Cuando fallece sin haber designado heredero, lo hacen por él sus parientes, reunidos en consejo de familia. El criterio de la elección es doble: moral y económico; se elige a aquel que parece más apto para sostener el

peso de la administración y el gobierno de la comunidad, y al que por sus buenas cualidades se ha hecho más acreedor a esa distinción. Generalmente es el primogénito. Los demás hermanos le obedecen y respetan. Tienen derecho a ser sustentados en la casa con tal de que trabajen en beneficio de ésta cuanto puedan. Los que nunca salen de ella, manteniéndose célibes toda la vida, son designados con el apelativo de *tienes*. Si van a trabajar de temporada fuera del pueblo, sea como peones, jornaleros o sirvientes, conservan el derecho de volver a la casa paterna en iguales condiciones que antes, salvo si se hubiesen establecido definitivamente. Mientras permanecen en ella, suelen formarse un peculio, llamado *cabal* (cabdal, caudal, de donde el sobrenombre de *cabaleros* que se les aplica en este respecto), sobre la base de una corta cantidad en metálico o de un pequeño número de ovejas que se les confía cuando llegan a cierta edad. Si se establecen fuera de la casa, reciben dote o legítima, que se calcula por los productos y mobiliario de aquélla, sin tocar a los bienes raíces (*al haber y poder de la casa*); recibida esa legítima, pierden todo derecho a recibir cosa alguna más, y, por el contrario, su valor se asegura con hipoteca sobre inmuebles de la casa adonde el hijo o hijos van a establecerse, para que vuelva al tronco de donde procede en caso de fallecer sin hijos y sin haber hecho especial disposición en favor de otros (*fuero de troncalidad*). Para evitar esas desmembraciones, unas veces; otras, porque escasean los brazos, y otras, finalmente, porque el hijo mayor a quien se ha confiado la jefatura no tiene sucesión y la familia está en peligro de extinguirse, contraen matrimonio en la casa paterna uno o más hijos o hijas con los mismos derechos que el primero, salvo la jefatura; dase a esto el nombre de *casamiento sobre bienes*, y a ellos, *acogidos* y también *adoptados*. Cuando los acogentes carecen de hijos o de hermanos, acogen y casan sobre sus bienes a sobrinos o primos, y aun a extraños. Juntos todos, los padres ancianos, a quienes compete por reserva la jefatura honoraria (*el ser señores*

mayores), el hijo instituido por aquéllos heredero y sucesor suyo, y a quien corresponde en consecuencia el gobierno activo de la comunidad y los acogidos (sean deudos o extraños) constituyen el poder legislativo: toda resolución de importancia ha de ser acordada en mancomún: las enajenaciones de raíces son nulas si no las consienten todos los asociados y sus respectivas mujeres. Los hijos de éstos se hallan colocados todos en igual línea por lo tocante a educación, mantenimiento y dote o legítimas, sin más prerrogativa por parte de los hijos del jefe que la de ser preferidos a los demás para suceder en la jefatura de la comunidad, cuando llegue el caso. Las viudas permanecen en la casa toda la vida, con derecho a ser sustentadas de sus productos mientras no *convolaren* a otro matrimonio fuera de ella. También lo tienen a contraerlo en ella, en las mismas condiciones que el primero, siempre que sea con persona del agrado de los parientes; otra condición también muy frecuente es que hayan quedado hijos menores. Al pacto en que se establece esa reserva se dice *de casamiento en casa*. Como antes, no se hace distinción entre los hijos de uno y otro matrimonio, salvo en lo tocante a la jefatura. Todavía forma parte de esta comunidad una nueva clase de personas: los *donados*. Son célibes de alguna edad, ordinariamente pastores o mozos de labranza, que *se dan* a la casa y que la casa adopta, que se hacen miembros de aquella familia para toda la vida, y le entregan sus ahorros, sin más derechos que el de ser alimentados y asistidos, sanos o enfermos, con todo lo necesario, hasta su muerte, ni otro compromiso que trabajar en provecho de la casa en cuanto les ordenare el jefe de ella o los demás asociados, si los hay. Remate y corona de tan complejo organismo es el Consejo de *parientes*, con autoridad ejecutiva en los instantes más críticos de la vida de la familia, nombramiento de heredero o jefe, autorización de segundas bodas al cónyuge forastero, señalamiento de legítimas, arbitraje en casos de discordia, elección de tutores,

interpretación del estatuto doméstico (capitulaciones matrimoniales), etc.

Compárese ahora la comunidad altoaragonesa con la eslavomeridional. Hállase en vigor en aquellas comarcas que se extienden desde los Balcanes al Danubio, y que han recobrado en el año anterior su autonomía o que siguen dependiendo de Austria o de Turquía, la Herzegovina, Montenegro, Dalmacia, Bulgaria, Servia, Bosnia, Croacia, Eslovenia y los Confines Militares. La unidad social, dueña del suelo, es la *sadruga* o comunidad doméstica, esto es, la asociación de descendientes de un antepasado que habitan un mismo recinto, trabajan en comunidad y en común disfrutan los productos del trabajo agrícola. El número de personas de que consta cada comunidad oscila entre 10 y 20, procedentes de tres generaciones: padres, hijos (uno de los cuales es el *gospodar* o jefe) y nietos. Rara vez llega ese número a 50 ó 60. Al morir el padre, los demás miembros de la familia eligen para sucederle en el gobierno doméstico al más capaz de entre los hijos, si es que ya no abdicó aquél en vida, obligado por la vejez y el decaimiento de sus facultades intelectuales. El jefe preside el Consejo de los padres de familia, administra el haber común, compra y vende, ordena los trabajos, representa a la comunidad en sus relaciones con el Estado o con un tercero y es el tutor nato de los menores. Juntos todos, componen el poder legislativo de la comunidad; el ejecutivo lo ejerce el *gospodar*. Cuando la hija toma estado fuera de la casa, recibe una dote en relación con los recursos de la familia; pero en ningún caso puede reclamar porción alguna del fundo patrimonial. Las menos veces, cuando faltan brazos, casa la hija en la comunidad paterna: por este hecho el marido se constituye en miembro de la comunidad con los mismos derechos que los demás. Los jóvenes salen a servir en ocasiones, sea en el ejército, sea en las ciudades, como criados, etc., sin perder por eso sus derechos a la comunidad, como no sea definitivo su establecimiento. La viuda continúa viviendo del haber

común, pero su trabajo cede en beneficio de la asociación. Los productos del suelo son consumidos en la mesa común o repartidos por igual entre los matrimonios que componen la comunidad. Los inmuebles constituyen el patrimonio colectivo, que es indivisible. Fuera de los bienes raíces, cabe y está admitida la propiedad privada: cada individuo o cada matrimonio puede poseer y beneficiar por su cuenta alguna vaca o un cierto número de carneros, que van a pastar con el rebaño de la comunidad, así como cultivar un pedazo de tierra, que ordinariamente es de regadío, y con esto y con los productos del trabajo industrial, que son igualmente propiedad privada, formarse un peculio propio. Y precisamente por aquí, por los peculios, ha principiado a aportillarse la comunidad doméstica eslava y a penetrar en su seno la descomposición, no bien ha encontrado eco en el alma de sus miembros la voz tentadora de este siglo individualista sobre toda la medida, que los incita a gustar la fruta del árbol del bien y del mal, y que no parará hasta aventar en ruinas ese baluarte que la Humanidad en sus primeros albores levantó para amparar la flaqueza del individuo y que los siglos habían respetado.

Este modo de comunidad (*hauskomunion*, como dicen los alemanes) no es un hecho aislado en la Historia, ni menos patrimonio exclusivo de la raza eslava. Ha regido en todos los pueblos de la antigüedad: en la India, en Grecia, Roma, Germania, Celtiberia, Bretaña, Galia, en Africa, en América; y ha regido como segundo momento en la historia del desenvolvimiento de la sociedad. Vino a suceder a la comunidad por tribus (*villagecommunity* de los ingleses), en que éstas eran la unidad social, y propiedad suya la tierra, la cual se sorteaba periódicamente entre los clanes o familias. De la existencia de este régimen comunalista en todos los pueblos de la antigüedad dan claro testimonio todos los escritores, y se ha perpetuado hasta Jacobo I en Irlanda, y en el *común* de la India y en el *mir* de Rusia hasta nuestros días, en que se está operando la transición al sistema

de la *sadruga* o comunidad doméstica (1). Diodoro Sículo nos ha transmitido una noticia sumaria de la comunidad por tribus o gentes que estaba en vigor en nuestra Península, en Tierra de Campos (2), y la historia de la Edad Media ha conservado señales vivas de su existencia en los sesmos, en las encartaciones y behetrías, cuyo origen no han acertado a vislumbrar nuestros historiadores, atendidos todavía a la vaga conjetura de López de Ayala; en el retracto comunal de solariegos; en los bienes de aprovechamiento común; en el derecho, todavía en pie en muchas provincias, de pastar la tierras de particulares una vez alzada la cosecha; en el derecho de plantar árboles en montes del común, y, sobre todo, en aquel *solar de cinco cabnadas* de huerto, casa y era, que por fuero de Castilla debía poseer, en concepto de inalienable, cada familia de labradores, y que nos trae a la memoria los cinco *quarterons* de tierra que en algunos puntos de Francia era lícito cercar a cada familia, las dos *juguera* a que se extendía el *hercteuum* o *hæredium* inalienable de la familia primitiva romana, la *tierra sálica*, el fundo patrimonial vinculado a perpetuidad en la familia aragonesa, y el cercado (casa y huerto adyacente) de la *izba* rusa, propiedad

(1) Así lo han demostrado los novísimos estudios históricos acerca de la propiedad, la familia, la tribu, la comunidad doméstica, etcétera. Puede consultarse: H. Summer Maine, *Lectures on the early history of institutions, Ancien law Village-Communities in the east and west*; Laveleye, *La propriété et ses formes primitives*; Nase, *Land communities of the Middle Age*; Sohm, *Fränkische Reichs-und Gerichts verfassung*; W. F. Skene, *The highlands of Scotland*; Utiesenovitch, *Die hauskonmmunionen der Südslavens*; E. Bonnemère, *La commune agricole*; Dupin, *Politique de la propriété, Excursion dans le Nièvre*; Fustel de Coulanges, *La cité antique*; Mommsen, *Historia de Roma*, etc. En estos días acaba de publicarse en Inglaterra un notabilísimo libro titulado *The aryan household*, por Hearn.

(2) Diod. Sic., *Bibl. histor.*, lib. V, cap. 44. No alcanzó a comprender la trascendencia histórica de este pasaje R. de Floranes, que le dedicó en el siglo pasado una monografía, inédita aún: *Novempopulania campense* (Acad. de la Hist., t. XV de la Colección de Manuscritos de aquel autor).

privada dentro del *mir*, a quien colectivamente pertenece el territorio (1).

La comunidad doméstica se transmitió de la Edad Antigua a la Edad Media en casi toda Europa. Conocidos son los clanes de los Highlands escoceses, que han llegado a los tiempos modernos, y cuya vida interior describió tan magistralmente Walter Scott en su *Waverley*. En Francia ofrece caracteres casi idénticos a los de la *sadruga* eslava de nuestros días, y a menudo se combinó con las instituciones y costumbres feudales; todavía las ha conocido nuestro siglo, más o menos degeneradas, en los departamentos de la Nièvre, del Jura y de la Baja Bretaña. También en Italia estuvo muy en uso, y no se ha extinguido todavía en la región lombarda. En España podemos recordar la *familia servilis*, la *familia censualis*, la *familia creationi*, que suenan en los orígenes de la Reconquista (2), y algunas otras instituciones de derecho que reconocen ese mismo origen, como el fuero de troncalidad y el retracto gentilicio, que en Alemania se conservó en vigor hasta el siglo XVI, y en Hungría hasta no ha mucho tiempo, y que en España rige to-

(1) «El fijodalgo, en la villa do fuere devisero, bien puede comprar eredit, mas non puede comprar todo el eredamiento de un labrador a fumo muerto. Todo devisero puede comprar en la villa de behetria quanto podier del labrador, fueras ende sacado un solar que haya cinco cabnadas de casa, e sua era, e suo muradal, e suo güerto, que esto non lo puede comprar, ni el labrador non gelo puede vender.» (F. Viejo, lib IV, tít. I, leyes 1.^a y 10.) Cf. Fuero de los fijodalgo, ap. *Ordenamiento de Alcalá*, tít. XXXII, leyes 13 y 27.

«De hæreditate avita, nemo potest facere donativum, si unam solum vineam aut, unam domum aut terram habet. Si autem habent duas vineas, vel tres, aut duas domos vel tres, unam hæreditatem potest dare filio vel filix, cum matrimonium duxerit contrahendum.» (Lib. V *fororum in usu non habitor.*, f. de *immensis et prohib. donat.*)

Aquí tengo que limitarme a meras afirmaciones: en mi ensayo sobre las *Instituciones civiles y políticas de los celtíberos* discutiré este problema histórico con la debida extensión.

(2) Conjeturo que aludía a comunidades domésticas de este género el obispo Odoario al citar en su escritura, que trae Risco (*Esp. Sagr.*, t. XL, apénd. 12), la *familia* de los agrarios (Agári-

davía. La comunidad doméstica se disolvió temprano en España: primero, por influjo del Derecho romano (como en Bohemia y Polonia), y segundo, por efecto de la Reconquista, que había de dar gran impulso al desenvolvimiento de la individualidad. Donde más tiempo hubo de resistir es en Aragón, señaladamente en la zona pirenaica, a juzgar por los rasgos fisonómicos que ha heredado de ella el actual sistema de familia altoaragonesa.

Pocos países, con efecto, mejor dispuestos que éste para conservar siglos y siglos en toda su pureza las instituciones primitivas de la gente española. Como la raza no se romanizó, el Derecho romano no pudo señorearse de ella ni suplantarse al Derecho indígena. Como los godos ni los musulmanes se aventuraron en aquellos angostos valles pirenaicos, y si se aventuraron no hicieron asiento en ellos, el estado social no sufrió el más leve trastorno, y cuando surgieron los nuevos Estados, sus jefes, electivos o hereditarios, hubieron de jurar el respeto a las libertades y antiguas costumbres del país. Por otra parte, tampoco existían causas interiores de desorganización; al contrario, todas conspiraban a conservar el primitivo estado patriarcal: el clima lo mismo que la raza.

Se concibe la rápida disolución de la comunidad doméstica, aun libre del influjo de las legislaciones exóticas, en esos países meridionales donde el hogar es casi una abstracción,

cos?), la familia Avezano, la de Desterigo, Sendon Bocamalo, etc., a cada una de las cuales asignó una de las villas que iba repoblando en Galicia. Como se ve, todavía ostentan algunos de estos nombres la terminación característica de los celtopeninsulares, cuya memoria nos ha conservado la epigraffa hispanolatina del siglo I de Cristo, bajo el nombre de «gentilidades», verbigracia, *gentilitas Avolgigorum*, *gentilitas Cabruagenigorum*, *gentilitas Desoncorum*, *gentilitas Gaperticorum*, etc. (Hübner, *Corpus inscript.*, t. II, núm. 804, 2633, etcétera).

Cf. una escritura de la familia Aloito, *Esp. Sag.*, t. XL, ap. 9; la carta-puebla de Brañosera, *Col. de fueros*, de Muñoz, p. 16; una donación de Alfonso II a la Iglesia de Lugo, *Esp. Sag.*, t. XXXIV, ap. 11, etc.)

cuyo cielo convida a vivir a la vida exterior y efusiva de la plaza pública, cuya naturaleza brinda perpetuo festín al hombre en los abundantes y descansados productos de la tierra, y cuyas dilatadas costas y llanuras consienten fáciles comunicaciones de pueblo a pueblo, a expensas de la vida de familia, que pierde de intensidad cuanto gana aquélla de extensión. En este laberinto de montañas del Alto Aragón, que hace pensar en un como gigantesco florecimiento de la tierra, y en las cuales parece que se respira aún el aliento virginal de la creación, la Naturaleza, más que convidar, obliga al recogimiento: nada de festivos valles, como en el Mediodía, plantados de vides, olivos y naranjos; nada de ligeras ondulaciones del terreno, de risueñas colinas convertidas por espléndida vegetación en otros tantos canastillos de flores; nada de vergeles cuajados de regaladas frutas, florestas pobladas de ruiseñores, aire embalsamado, empapado de azahar; nada de Naturaleza pródiga que sale al encuentro de todas las necesidades y provee generosamente al sustento y regalo del hombre; nada de aquella decoración meridional que embellece las rientes costas mediterráneas; nada de espejismos en el aire, fiestas de colores en el suelo, reflejos de ópalo en las aguas, arreboladas auroras en el horizonte, espléndido y urente sol, lloviendo centellas en el cenit, monumentos de la industria humana lanzando sus atrevidas agujas como un desafío al cielo. Aquí la Naturaleza ostenta muy otra fisonomía: montañas más altas que las nubes, en las cuales, como en un mar tempestuoso, parecen bogar; valles estrechos, de abrupta y severa textura, circuidos por un collar de nieves perpetuas, regados por riachuelos y torrentes que fluyen de aquellos eternos ventisqueros y recogen la savia de los montes; drúidicas selvas de pinos y corpulentas hayas, pobladas de osos y cabras silvestres; senderos impracticables la mitad del año entre plateadas alfombras de nieve, tendidas por montes y valles sobre las verdes alfombras del verano; horizontes limitados, como los términos del alfoz; cielo plumizo de ordinario; ris-

cos suspendidos como una amenaza eterna; todo, todo llama con imperiosa voz a la vida del hogar, e impone como una necesidad de primer orden la asociación. El cielo, que reparte pródigamente sus dones en otros climas, muéstrase en éste avaro sobre toda medida, y obliga al labrador a vivir en continuo afán para sustentar la vida: aun en igualdad de latitud, es esta comarca la menos favorecida de la Península: en el resto del Pirineo crece espontáneamente un árbol cuyo fruto hace veces de pan en los meses más crudos del invierno: el castaño; aquí se carece de la poderosa cooperación de este obrero gratuito; se vive en estado de perpetua conquista sobre la enemiga Naturaleza. Por esto, lo que en otros puntos es subdivisión del suelo, proliferación y expansión de la familia, aquí es concentración de fuerzas productivas, y polimorfismo, asociación de los individuos en robustas colectividades. Sin este régimen, la montaña hubiera quedado despoblada. Una familia del Pirineo, con un regular haber y la acción concertada de multitud de esfuerzos individuales, no sólo se sostiene, sino que prospera; divídase su patrimonio, dispérsense sus miembros, y al punto se la verá desmedrarse y desfallecer, doliente de incurable anemia, y será milagro que la prole, constituida en centros domésticos independientes, no adolezca del mismo incurable raquitismo.

Al lado de esta causa ha concurrido otra más poderosa todavía: el sentido profundamente práctico de la raza altoaragonesa. Pasado el período patriarcal, en el que la persona elemental es la familia; reconocido el derecho de la individualidad; proclamado el régimen de libertad civil, no puede subsistir la comunidad doméstica sino en pueblos dotados de aptitudes muy excepcionales para la vida del derecho, espíritu flexible, tolerante, conciliador, y al par discreto y agudo, voluntario para la obediencia, nada pagado de sí mismo y pronto al sacrificio. Iguales o parecidas circunstancias hacían obligado el mantenimiento de la comunidad doméstica en los altos y enriscados valles de Asturias y Galicia, y, sin embargo, ha desaparecido, señaladamente de

estas últimas comarcas, delante de instituciones domésticas tan encontradas como las que originaron la extremada y dañosísima división del suelo gallego, vituperada con sobrada justicia por la Economía, y en la cual se revela una falta completa de instinto jurídico, y se hace patente la sinrazón con que se ha sostenido que allí donde surge una necesidad de derecho, el espíritu humano, por una como interna vegetación, sujeta a leyes fatales, halla necesariamente el modo de satisfacerla y lo traduce en una institución adecuada a ella. Ahí están para desmentirlo los hechos; los hechos, que asignan un lugar al elemento subjetivo y étnico en las evoluciones históricas del derecho. El pueblo aragonés, como tal pueblo, siente una vocación especial para el cultivo del derecho; brilla poco en las ciencias y las artes, pero en el derecho no le ha aventajado ninguno. Son muy contadas las individualidades sobresalientes que de su seno salen; pero la colectividad, la masa, se halla adornada de cualidades difíciles de encontrar en otra parte. En este respecto, constituye como el polo opuesto de Andalucía: la historia de esta región está llena de grandes e insignes personalidades en ciencias, en letras, en gobierno; pero el pueblo carece de sentido jurídico, y su vida civil es irregular y varia, como su vida política es tormentosa. Tan frecuentes como son en Andalucía los delitos, son raros en la zona septentrional del Alto Aragón, y cuando alguno ocurre, el pueblo entero se convierte en Guardia civil y sale armado en persecución del malhechor. Sus costumbres son más dulces que las tan ponderadas de vascongados y asturianos: los gritos de “¡Pravia y Piloña!”, “¡Bermeo y Mundaca!”, que en las fiestas populares de Asturias y Vizcaya tan a menudo son anuncio de terrible batalla campal entre los mozos de parroquias vecinas, no encuentran eco, carecen de correspondiente en estas montañas, y ni el garrote se esgrime ni la navaja sale a relucir en sus romerías, con ser más las ocasiones y el motivo mayor: las *matracadas*, poesía satírica y cómica que formó parte de los dances, en que cada pueblo hace ex-

hibición de los defectos y agria censura de los vicios de los pueblos limítrofes, ostentan a menudo caracteres violentos, son a las veces personales, y, sin embargo, nunca provocan colisiones sangrientas, ni los zaheridos anhelan más venganza que la que puede tomarse en los dances del año siguiente, usando como instrumento la propia musa satírica que causó las heridas. Espíritus rectos y justicieros detestan los litigios y huyen el estrépito de los juicios. Para evitar la intervención de los juzgados y tribunales en los asuntos domésticos y privados introdujeron por costumbre el juicio de amigables componedores siglos antes que la ley de Enjuiciamiento, y el Consejo de familia siglos antes que el Código Napoleón; en Galicia, para expresar que uno se arruinó por causa de los procedimientos judiciales, dicen: *entrulle a Xusticia po la casa*; los altoaragoneses saben lo que significa la entrada de la justicia por las casas, y procuran cerrarle la puerta, aunque sea cediendo de su derecho; de aquí el éxito que ha obtenido entre ellos el acto de conciliación y el desarrollo que ha alcanzado el Consejo de familia. Ya de antiguo, para transmitir las cosas, fué innecesaria la tradición, juzgándose bastante la escritura. En el siglo xv fundaron el Registro de la propiedad sobre bases y para fines análogos a los que le han dado tan legítimo desarrollo en nuestro siglo. No admitieron la expropiación por causa de utilidad pública, y la confiscación estuvo desterrada, en principio, de sus leyes. Las fuentes de su derecho fueron y son estas y por este orden: la *charta* (voluntad de los particulares), el *fuero* y las *costumbres* de la tierra, y, en defecto de aquél o de éstas, el *sentido natural* (la equidad). Legislan, ejecutan, interpretan, juzgan en virtud de sus propios contratos o estatutos; cada familia es autora de casi todo el derecho que ha de regir su vida interior. Y como tienen el hábito de legislar, lo tienen también de obedecer: que no hay nada que tanto ligue al hombre como la libertad, ni ley que más respete que aquella que él mismo se ha dado. Erigiéndose por propio derecho en autoridad, aprende a ser

súbdito fiel de la justicia. La constitución de la familia es sancionada por todos los parientes y amigos más íntimos, quienes intervienen en los *ajustes*, donde se discuten las cláusulas del estatuto doméstico o capítulos matrimoniales. El individuo ahoga sus afectos particulares en aras de la conveniencia de la familia; el matrimonio, más que un impulso del corazón, es un asunto de Estado. La patria potestad no existe como derecho, sino como carga; se ejerce, no en beneficio del padre, sino del hijo: más que patria potestad es tutela (semejante al germánico *mund*), y aun este nombre recibe en algunos lugares: *de jure regni, non habemus patriam potestatem*. Los cónyuges se unen en condiciones de igualdad, y pactan como de potencia a potencia. En medio de la maravillosa unidad y de la concentración de poder que resplandece en la familia, no se absorbe ni desaparece en ella la personalidad de la mujer, ni la del padre, ni la del hijo. La ley garantiza al padre la libertad más absoluta en el ejercicio de la testamentifacción. El hijo no pierde su peculio por ningún título y se emancipa a los veintiún años. La mujer puede disponer de su dote, y aun enajenarla, sin consentimiento del marido: puede contratar con éste, donarle sus bienes y vendérselos, obligarse de mancomún con él, y por él salir fiadora: durante la ausencia del marido administra los bienes por derecho propio, sin necesitar licencia del juez. Pueden atribuir a los bienes raíces o sitios el concepto legal de muebles, y viceversa. La ley otorga al viudo el usufructo vitalicio de los bienes del cónyuge premuerto, pero le deja en libertad de renunciar a ese derecho de viudedad, o de ampliarlo, o de restringirlo, o de darle distinta forma: el usufructo de la ley se convierte a menudo en dominio pleno, por la costumbre del pacto de *agermanamiento*. En general, sienten verdadero horror a que el hogar quede desierto, y buscan en el derecho no escrito de la razón o de la tradición local un contrapeso a la muerte: el matrimonio que no procreó hijos y no tiene quien perpetúe su solar o sirva de báculo y amparo a su vejez los

adopta, "sacándolos sobre sus bienes"; al menor que queda huérfano, se le da un padre adoptivo, mediante dación personal, o mediante acogimiento, o contrayendo la viuda nuevo matrimonio: no bien se abre un hueco en el seno de la familia, corre a ocuparlo un nuevo individuo: en un mismo pacto se estatuye acerca de la constitución de la familia y sobre el modo de cubrir las bajas que vaya ocasionando la inexorable parca. De aquí esa movilidad y esos cruces frecuentes que se advierten en la familia alto-aragonesa, y la increíble facilidad con que admite a los extraños a compartir los beneficios de la comunidad, no obstante el religioso respeto con que miran los derechos que la costumbre ha conferido al primogénito o a los hijos del primer matrimonio. De aquí también que sean muy raros los casos en que se suscitan discordias en el seno de las comunidades domésticas, y más aún el que esas discordias lleguen a punto de disolución.—Iguales cualidades ha demostrado ese país tocuentes que se advierten en la familia altoaragonesa, y la política del pueblo aragonés en la Edad Media a la política de Inglaterra, tan envidiada por todos los pueblos del Continente. Antes que ningún otro, antes que Inglaterra, antes que Castilla, antes que Francia, completó su Parlamento con la entrada del brazo popular: con el equilibrio y la ponderación de sus poderes políticos, se anticipó a las modernas teorías constitucionales; la conducta liberal, sensata y patriótica de sus Estamentos es todavía un ideal para la España moderna; su Parlamento de Caspe fué un arbitraje sin ejemplo en la historia; su Justicia, una intuición maravillosa que la ciencia del derecho no ha acertado todavía a clasificar ni a definir. Su derecho procesal admitió el Jurado, y no se manchó con el tormento, cuando el tormento era común en Europa. Consagró el principio de la inviolabilidad de domicilio; cada casa era como un asilo, donde ni al rey le era lícito entrar, aun para perseguir a un malhechor. El culto fervoroso que rindieron a la libertad individual engendó de sí el fuero de la *manifestación*, que hoy es

ley general en las Constituciones democráticas y en las leyes de enjuiciamiento. Y eran tan esenciales e inherentes a la cualidad de ciudadano aquellos beneficios de firma, contrafuero, manifestación, etc., que garantizaban su persona y sus bienes contra toda violencia e ilegalidad, que se reputaban anteriores y superiores a la voluntad, y no le era lícito renunciar a ellos. Jamás deslumbraron a los aragoneses las conquistas, antes bien, las miraron con recelo, como si entrañasen un peligro para la libertad. ¡Para la libertad, tan idolatrada por ellos, que en altares estaban prontos a sacrificar la vida, la familia y hasta la misma patria (1); tan glorificada, que la muerte en su defensa creían que Dios la galardonaba con el cielo! (2). Como un desastre debe ser contada en nuestra historia la anulación de aquel Estado, escuela permanente de política liberal, prudente y previsor,

(1) Refiriendo el ex Justicia Juan Ximénez Cerdan cómo las Cortes determinaron ir con bandera del reino contra el Gobernador del Rey, por negarse a la entrega de un preso acogido a manifestación, dice: «E mossen Ioan Fernandez de Heredia, su fillo (del Gobernador), como notable caballero, dixo tales é semblantes paraules: Que como él hoviese oydo dezir á personas scientes, que *más era tenido hombre ayudar á la patria é libertad del Regno, que no al padre ó pariente*, que él era de la opinión de los otros, é que si el Regno le queria acomandar la bandera, que él la levaria volentes (*Letra intimada por Mossen Ioan Ximenez Cerdan á Mossen Martín Díaz Daux, Justicia de Aragón*, en las Observancias del reino.)—Cuando Pedro III se presentó ante las Cortes aragonesas, rodeado de una aureola de gloria, vencedor de los anveginos, conquistador de Sicilia, aliado de Bizancio, temido del Papa y de la Europa, a pedirles subsidios para hacer frente a la invasión franco-católica, las Cortes hicieron el mismo caso de los reinos ganados en Italia que de los que amenazaban perderse en España, contestando, dice Zurita, que «Aragón no consistía ni tenía su principal ser en las fuerzas del reino, sino en la *libertad, siendo una la voluntad de todos que, cuando ella feneciese, se acabase el reino*» (*Anales de Aragón*).

(2) ... E de feyto yo fiz respuesta que yo haria el mandamiento del Senyor Rey: que fazia conta que *si por defender la libertad del Reyno moria*, como morió Sant Tomás de Conturberni por defender los dreytos de la Iglesia, que *drechament me yria á Paradiso é seria en gloria con los santos* (*Letra citada de J. Ximénez Cerdan*).

que se consumó en el siglo XVI: cuáles pudieron haber sido sus frutos, infiérese de lo que han sido en este período de renacimiento político, siempre que se le ha ofrecido ocasión de ejercitar sus aptitudes: en 1808, enseñó a España y a Europa, con su heroísmo, cómo se salva la independencia de la patria; y en 1873, con su moderación y su paciencia, cómo se salva la libertad. Cuando las provincias del Norte clavaban despiadadas el puñal en el pecho de una patria agonizante, y las provincias del Mediodía herían de muerte con sus insensatos alzamientos una democracia naciente, que requería milagros de prudencia para echar raíces, Aragón se mantenía firme y tranquilo, verdadera arca de Noé en medio de deshecha tomenta, semillero de soldados para combatir tres insurrecciones, hospital de batallones en desorganización y teatro de gloriosos aunque estériles sacrificios, que recuerdan el suicidio de los devotos de Sertorio: los voluntarios aragoneses quisieron morir con aquella democracia, a quien los exaltados de otras provincias habían hecho imposible la vida.

No serán menester otras ni más razones para que se comprenda por qué se ha conservado en el Pirineo aragonés más tiempo que en ninguna otra parte de la Península la comunidad doméstica, si bien transformada con arreglo a los progresos jurídicos de los nuevos tiempos y a las nuevas nociones que la filosofía ha acreditado en orden a la individualidad.

2

ESTUDIOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

Contiene este volumen varios trabajos, y lo que Costa dice del Derecho consuetudinario tiene cabal aplicación aquí.

Las doctrinas del filósofo pueden ser, en todo o en parte, extrañas al genio nacional: las doctrinas del pueblo, no.

Séneca, Orosio, Berceo, Lulio, Suárez, Fox Morcillo, Campomanes, Donoso Cortés, Sanz del Río tienen su entronque con autores o civilizaciones anteriores; pero la política del pueblo no reconoce origen exótico, sino que brota directamente—unas veces, clara, y otras, enturbiada—de las entrañas nacionales, encontrando su expresión en los refraneros, en las costumbres jurídicas, en los poemas del Cid, en romances, cartas-pueblas, etc, etc.

Representación política del Cid en la epopeya española.

No conozco epopeya nacional ni de raza que haya levantado tan alto el principio de Justicia y rendídola tan fervoroso culto como la epopeya española. La ley, como la voluntad general, absorbiendo y anulando las voluntades particulares exigiendo de ellas ciega, absoluta, incondicional sumisión; reduciendo al silencio todo interés individual que dimane de ella; el Derecho, como una categoría eterna, inmanente, en el entendimiento divino, ingénita en la humana naturaleza, anterior a toda ley, superior a toda soberanía, ante cuya santidad y majestad augusta deben inclinar su frente todas las potestades de la tierra: tales son las notas más robustas y sonoras con que España ha contribuído a la sinfonía universal del arte europeo.

El Cid, el patrocinador de la honra patria, el portaestandarte de la independencia, el fuerte castillo de la nacionalidad, el terror de la morisma, es también el terror de los reyes, el fiel custodio de las libertades, el austero guardador de la ley: reivindica a la nación su territorio y revela al pueblo la conciencia de su derecho; riega el suelo con ríos de sangre africana, y al propio tiempo, hincha los aires de acentos liberales, que no han cesado ni un momento de resonar en nuestra historia. La musa justiciera y patriótica ha encontrado su símbolo.

En el viviente Tabor de la fantasía popular, el Cid épico se transfigura en idea, y es la expresión plástica de una noción moral: la noción eterna del derecho.

El Cid, lo mismo que Bernardo del Carpio, lo mismo que Fernán González, es decir, lo mismo que los otros dos héroes que comparten con él la alta representación del pueblo español, vive en pugna constante con los reyes de Castilla; otra, que en esa lucha los juglares han figurado al Cid como representante de la Patria, de la razón y del derecho, y al monarca como símbolo de la injusticia, de la traición y del crimen. La musa épica de nuestro pueblo, simbolizando la vida interna de los Estados cristianos de la Península en una lucha incesante entre los reyes, por una parte, representados como tiranos, y por otra, el pueblo, personificado en aquellos sus tres predilectos caudillos; toda nuestra epopeya se ha penetrado de esa vigorosa oposición, que le da cierto sabor y cierta intención revolucionaria.

3

REORGANIZACIÓN DEL NOTARIADO, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Síntesis de este volumen—y como síntesis lo reputa el propio autor—es el siguiente

Proyecto de ley de bases.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para publicar una o más leyes reorganizando la Administración de justicia, la Fe pública y el Registro de la propiedad, y reformando el enjuiciamiento civil y el sistema de transmisiones del dominio y constitución de derechos reales con arreglo a las bases establecidas en la presente ley.

Art. 2.º La redacción del proyecto se llevará a cabo,

en término de cuatro meses, por una Comisión de tres jurisconsultos, elegidos libremente por el Gobierno entre aquellos que hayan demostrado por sus estudios condiciones especiales de aptitud en esta rama de la Administración pública.

Art. 3.º Una vez redactado el proyecto, se abrirá una información pública acerca de él, imprimiéndolo previamente e invitando a las Reales Academias de Ciencias Morales y Políticas y de Jurisprudencia, Facultades de Derecho, Tribunales, Registradores de la propiedad, Notarios, Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, Academias de Derecho, Cámaras, Ligas y Sociedades económicas, agrícolas y mercantiles, Bancos generales y locales y Revistas técnicas del ramo, así como también a los jurisconsultos y economistas que designare la Comisión, para que en término de dos meses dirijan a ésta las observaciones que se les ofrezcan, las cuales se imprimirán íntegras o en extracto en uno o más volúmenes.

Art. 4.º En vista de las memorias, comunicaciones e impresos que la Comisión hubiese recibido, deliberará ésta por un tiempo máximo de dos meses, acordando las modificaciones y adiciones que deba introducir en su Proyecto; y en la nueva forma que resulte de esa reelaboración lo publicará el Gobierno como ley antes del 1.º de enero de 189...

Art. 5.º La Comisión y el Gobierno se atenderán en la redacción de la ley a las siguientes bases:

Base 1.ª

Las funciones que al presente se hallan distribuídas entre jueces municipales y de primera instancia, Registradores y Notarios, se centralizarán, dentro de cada Municipio, en una sola oficina, llamada Juzgado, y correrán a cargo de un mismo funcionario, que necesariamente habrá de ser letrado.

Cuando las poblaciones sean de muy corto vecindario, se agregarán a la más próxima o se agruparán en número

de dos o más para formar un solo Juzgado, combinando el dato del censo con el de la distancia. En las poblaciones crecidas, por el contrario, el Juzgado se hallará servido por dos o más de dichos funcionarios letrados, sin que se disuelva por eso la unidad de oficina.

Base 2.^a

Cuando un Juzgado municipal tenga asignados dos o más titulares, designarán éstos anualmente, por elección libre, de entre ellos, el que deba llevar la dirección de los trabajos y la voz y representación de la entidad Juzgado y el título de Juez municipal. Los demás se titularán Jueces adjuntos.

El reparto de los negocios entre todos ellos se hará asimismo de común acuerdo; pero, en caso de discordia, deberá prevalecer el voto del Juez municipal o lo que él dispusiere.

Base 3.^a

En cada partido judicial se constituirá, además, un Tribunal de apelación, al cual habrá adscritos dos o más Jueces permanentes; y serán de su incumbencia el archivo general de copias de todo el partido y el conocimiento de los asuntos judiciales en segunda y última instancia.

Base 4.^a

Todos los Jueces de cada partido, así municipales como de apelación, formarán un Colegio, presidido por el más antiguo de estos últimos; y se distribuirán libremente entre sí, en el mes de agosto de cada año, por mayoría de votos, los varios Juzgados del partido, tanto de primera como de segunda instancia.

Para el caso de que no logren ponerse de acuerdo, establecerá la ley reglas supletorias.

Base 5.^a

Para la suprema inspección y gobierno de los Juzgados municipales y Tribunales de apelación de toda España, para la sistematización de la jurisprudencia y para las demás funciones administrativas y judiciales atribuidas en las bases 7, 8, 10, 14, 17, 23 y 29 de la presente ley, habrá en Madrid un Presidente de la Justicia o Justicia Mayor, con jurisdicción propia, distinta e independiente de la del Gobierno.

Base 6.^a

Los Jueces autorizarán por sí todos los actos del Juzgado o Tribunal, judiciales, notariales o de otra clase, dando fe, como los actuales Notarios, sin mediación de secretarios o escribanos.

Base 7.^a

Todos los Jueces de España, municipales y de apelación, formarán una sola categoría y percibirán una retribución igual. La exacción de los honorarios que corresponda con arreglo a Arancel se verificará, no en metálico, sino en un sello especial que deberá crearse a este efecto y se administrará por el Presidente de la Justicia. Los ingresos por tal concepto, liquidados trimestralmente, se distribuirán en partes iguales entre dichos funcionarios.

Los sellos que representen la suma percibida por cada acto, contrato, juicio, certificación, etc., deberán adherirse al pie de las firmas respectivas.

Base 8.^a

Para la renovación del personal habrá constituido en Madrid, bajo la dependencia del Justicia, un Tribunal permanente de examen, que actuará todo el año. Los licenciados y doctores en derecho que pretendan ingresar en la Judicatura serán sometidos a un ejercicio teórico extenso. Los

aspirantes que fueren aprobados servirán sin retribución como auxiliares, en Juzgados de capital de provincia, por espacio de un año, pasado el cual serán admitidos a un segundo examen, compuesto de ejercicios prácticos. Aprobados en él, recibirán el título de Jueces, y serán destinados, ya con retribución, a Juzgados que se hallen desempeñados por pluralidad de Jueces, a fin de que completen durante un año más su educación práctica. Transcurrido dicho plazo, serán trasladados definitivamente a Juzgados unipersonales.

Los que hubieren servido cuatro años efectivos, descontadas las licencias, en tales Juzgados, podrán ser trasladados a Juzgados de capital de partido. Cuatro años más de servicio efectivo en capital de partido darán derecho para ser trasladado a Juzgado de capital de provincia. La ley especificará las reglas que hayan de observarse en estas traslaciones.

Base 9.^a

Entrarán desde luego a formar parte de este Cuerpo los actuales Registradores de la propiedad, y asimismo los Notarios; pero los que no sean licenciados o doctores en Derecho habrán de servir precisamente en Juzgados municipales que tengan demarcados dos o más Jueces, y no podrá repartírseles otros asuntos que los propios del ejercicio de la fe pública y de los Registros. La proporción entre el número de estos Jueces no letrados y el total de titulares asignados a un Juzgado municipal no podrá exceder en ningún caso de la mitad.

Base 10.

Los funcionarios de este orden no adquirirán derecho a pensiones de jubilación, cesantías, viudedades ni orfandades. En su lugar, se creará un Montepío, administrado por el Cuerpo mismo de Jueces, bajo el patronato del Gobierno.

Será obligatorio pertenecer a él. El Presidente de la Justicia deducirá de cada liquidación trimestral la cuota que corresponda a Montepío por todos los funcionarios del Cuerpo.

Base II.

Se ventilarán en los Juzgados municipales todos los negocios de jurisdicción voluntaria y de la contenciosa cuyo conocimiento corresponde ahora a los Jueces municipales y a los de primera instancia.

Base 12.^a

Conocerá de los juicios declarativos en primera instancia el tribunal de arbitradores o de árbitros que los contratantes hayan constituido o estipulado libremente en sus respectivos convenios, o el que constituyeren al tiempo de su ejecución; y en su defecto, un tribunal de arbitradores, que se formará en cada caso bajo la dirección del Juez municipal y será presidido por el mismo. La sentencia se redactará por escrito.

De todos los demás juicios y negocios civiles conocerá en primera instancia el Juez municipal, unipersonalmente. Sus sentencias serán razonadas.

Base 13.

Conocerá de toda clase de asuntos en grado de apelación, a tenor de la base 3.^a, un Tribunal de derecho, que será colegiado, y se compondrá de dos Jueces de apelación y el municipal respectivo como ponente.

Conocerá de los incidentes de recusación de los Jueces municipales y decidirá en las cuestiones de competencias que se promuevan entre éstos, cuando pertenezcan al mismo partido judicial, el propio Tribunal de derecho, compuesto de tres Jueces de apelación o de dos Jueces de apelación y uno

municipal que no sea el recusado ni ninguno de aquellos a quienes afecte la declinatoria propuesta o la inhibición intentada.

Las sentencias del Tribunal de apelación serán siempre razonadas.

Base 14.

Corresponderá al Presidente de la Justicia decidir las competencias que se susciten entre Tribunales de apelación y entre Juzgados municipales de partidos judiciales diferentes, y conocer de los recursos de responsabilidad que se promuevan contra toda clase de Jueces.

Base 15.

La substanciación se ajustará, cuanto sea posible, al tipo del juicio oral, suprimiendo del enjuiciamiento vigente todas aquellas formalidades y diligencias y todos aquellos escritos que no sean estrictamente indispensables para la fijación y permanencia de la prueba y de las pretensiones y alegaciones substanciales de las partes. No se admitirá réplica sino en el caso de que se haya opuesto reconvencción. Las cuestiones incidentales se tramitarán, por punto general, en pieza separada, sin suspender el curso del juicio en lo principal.

Base 16.

Los que fueren parte en juicios civiles no tendrán forzosamente que ser representados en ningún caso por Procurador ni dirigidos por letrado.

Base 17.

Queda suprimido el recurso de casación, y no se creará en su lugar ningún otro.

El Presidente de la Justicia sistematizará la "jurispru-

dencia de los Tribunales” en una instituta clara, según el orden mismo de los Códigos, y publicará una edición nueva de ella todos los años, previa refundición, hecha a vista de todas las sentencias que pronuncien los Juzgados y Tribunales civiles de la nación.

Base 18.

Se planteará el sistema de títulos reales de propiedad y de posesión, adaptando a las condiciones especiales de la propiedad inmueble en España la combinación ideada por Sir Torrens y legislada en Australia.

Como base a este efecto, y para que sirva mientras no exista catastro parcelario, se formará, bajo la dirección de los respectivos Juzgados municipales, y en un plazo que no exceda de dos años, un amillaramiento de la riqueza inmueble más circunstanciado y preciso que los existentes, en el cual las fincas rústicas sean designadas con un número correlativo, lo mismo que las urbanas, y localizadas en el término por relación principalmente a las carreteras y caminos contiguos a ellas, convenientemente medidos y miliaños.

Estos amillaramientos correrán por ahora a cargo de los Juzgados municipales.

Base 19.

Los títulos de propiedad y de posesión se expedirán cuando los propietarios y poseedores los soliciten, previo examen detenido de los libros del actual Registro y de las demás pruebas que aquéllos produzcan para acreditar el dominio o la posesión y las cargas que graven a cada finca. No se harán constar en dichos títulos los censos, hipotecas, gravámenes ni ninguna otra clase de derechos reales contenidos en los libros de la antigua Contaduría de Hipotecas, los cuales se darán por no existentes, a menos que hayan sido trasladados, a instancia de parte, al Registro

actual, o lo fueren durante el tiempo que se señale, a tenor de la base anterior, para la formación de los amillaramientos.

De cada título se harán dos ejemplares enteramente iguales y matrices ambos: uno, que ha de entregarse al propietario o poseedor, y otro, que se ha de depositar en el archivo del Juzgado, en el cual constituirá un folio suelto del Libro de la propiedad inmueble.

Base 20.

Una vez terminados los amillaramientos en las condiciones expresadas, no podrán verificarse cambios en ellos, como tampoco celebrarse contratos solemnes, eficaces contra tercero, sobre bienes inmuebles, sin que previamente se constituyan los respectivos títulos de propiedad o de posesión.

Las transmisiones de dominio de los inmuebles y derechos reales, así como la constitución de éstos y su cancelación, se harán constar, no en escrituras aparte, sino a continuación del título, así en el ejemplar móvil como en el archivado. Sin embargo, cuando se cancelare alguna carga, se librará un título nuevo, recogiendo e inutilizando el antiguo, si el propietario lo solicitare.

Se regularán en la ley los efectos que ha de producir la pignoración de los títulos de propiedad y de posesión.

Base 21.

Entre el Amillaramiento y el Registro de los títulos de propiedad y de posesión, ha de existir constantemente la más perfecta correspondencia, así en lo tocante a la numeración de las fincas como a su descripción, cabida y demás. En cada uno de ellos se hará referencia a la hoja que ocupa en el otro la finca respectiva. Siempre que por consecuencia de contratos, participaciones, agregaciones, segregaciones, expropiación, fuerza mayor o caso fortuito experi-

menten las fincas alguna alteración que afecte a los títulos, se tomará inmediatamente y de oficio razón de ella en el Amillaramiento.

Base 22.

Los títulos de posesión se cambiarán en títulos de propiedad a los veinte años de su fecha, a menos de que existiere pendiente y anotada en el duplicado correspondiente del Registro alguna reclamación. Se computará para este efecto el tiempo que la posesión lleve inscrita en el actual Registro de la propiedad.

Base 23.

El Estado garantizará la validez y eficacia de los títulos de propiedad contra toda reclamación de tercero, cuando hubieren sido librados previa formación de plano de la finca respectiva por ingeniero, arquitecto, topógrafo, maestro de obras o agrimensor, e instrucción de un expediente análogo al de liberación de la actual ley Hipotecaria, en que se acredite a satisfacción del Juzgado respectivo y del Presidente de la Justicia el dominio del demandante y las limitaciones o gravámenes que lo afecten. Contra la resolución del Juzgado municipal denegando la constitución de título de propiedad con el beneficio del seguro podrán alzarse los interesados ante el Tribunal del partido respectivo.

En los títulos de esta clase se hará constar la circunstancia de hallarse asegurados por el Estado. Llevarán, además, dibujado en el anverso el plano de la finca respectiva. Una copia autorizada del mismo plano será incluida en la hoja de Amillaramiento correspondiente a la finca de que se trate.

Como prima del seguro, exigirá el Estado por una sola vez, en el acto de constituirse el título, una cantidad que no excederá por ahora del 0,30 por 100 del valor de la finca.

Los ingresos por este concepto constituirán un fondo especial, administrado por el Presidente de la Justicia.

Tratándose de fincas cuyo título se halle asegurado en esta forma, las acciones reivindicatorias habrán de dirigirse, no contra el poseedor, sino contra el Estado, representado por la autoridad económica de la provincia, y se deducirán ante el Juzgado municipal del lugar en que radique la finca o ante el de la capital de la provincia, a elección de los demandantes. Cuando una demanda de esta clase prospere, el Presidente de la Justicia entregará o remitirá al actor por conducto del Juzgado municipal respectivo el valor de la finca en metálico. Simultáneamente, el propio funcionario, en nombre del Estado, repetirá por acción personal contra quien corresponda.

Base 24.

Además de la hipoteca común, admitirá y reglamentará la ley la hipoteca preconstituída a nombre del propietario, sin relación a deuda u obligación determinada, como derecho exclusivamente real, y no accesorio, que afecte sólo al inmueble sobre que se constituya y no a la persona del propietario. Cuando éste lo solicite, el Juzgado municipal respectivo le expedirá una o más cédulas representativas de la hipoteca ya constituída o que en el mismo acto se constituya, las cuales podrán ser, en cuanto a sus efectos, de dos clases: negociables mediante acto o por endoso, y al portador.

Las cédulas hipotecarias tendrán el mismo valor real que el título de propiedad a que se refieran, por lo cual la emisión de ellas, así como su cancelación, deberá hacerse constar en el título mismo y en su duplicado del archivo municipal.

Se ordenará en la ley el procedimiento que ha de observarse para la cancelación o liberación de estas hipotecas cuando no sea conocido el acreedor o tenedor de las cédulas emitidas y no recogidas.

Base 25.

En caso de hurto o extravío de títulos de propiedad o de cédulas hipotecarias se librarán en su lugar otros enteramente iguales, después que aquéllos hayan sido declarados nulos por auto del Tribunal competente en un expediente análogo al que previene el Código de Comercio para el caso de robo, hurto o extravío de documentos de crédito y efectos al portador.

Base 26.

El Registro de títulos de propiedad y el Amillaramiento serán públicos en los mismos términos que el actual Registro de la propiedad.

Para los testamentos, escrituras de obligación personal, reconocimientos, poderes, actos y demás documentos, "no inscribibles", se formará protocolo reservado en las condiciones establecidas por la legislación notarial vigente; pero se simplificará su redacción, reduciéndolos a lo estrictamente indispensable. No se incluirán en ellos las "advertencias notariales", sino que se entregarán impresas a las partes en hoja suelta, en el acto del otorgamiento, y se unirán a las copias, dando fe de ello el Juez autorizante en la escritura misma.

Se imprimirán anualmente los índices por orden alfabético de los instrumentos autorizados durante el año.

Base 27.

Los que contrataren por documento privado sobre materia que no sea propiedad inmueble o algún derecho real podrán dar certidumbre y autenticidad a su fecha presentándolo en el Juzgado para que se tome razón del día de su presentación en el documento mismo y en un libro especial análogo al Libro indicador del Notariado actual.

Base 28.

Los impuestos que graven las transmisiones se exigirán, lo mismo que el del timbre, en el acto del otorgamiento o de la presentación e inscripción del contrato y en la misma oficina del Juzgado. Sin embargo, tratándose de transmisión de bienes o de constitución de derechos reales, deberá concederse a las partes que lo soliciten una espera de hasta tres meses, siempre que dejen en prenda el título de propiedad objeto del acto o contrato. Pasado dicho plazo sin haber satisfecho lo adeudado, se hará efectivo en la vía de apremio por el Juzgado mismo.

En todo caso, la constitución de los títulos de propiedad y de posesión se hallará exenta de todo impuesto, incluso el del timbre.

Base 29.

Habrá en cada población un edificio aislado, con nombre de *Foro*, destinado exclusivamente a los servicios del Juzgado, justicia municipal, fe pública y registros civil y de la propiedad. En este edificio habrá de habitar el Juez, o la mitad, cuando menos, de los jueces, si fueren dos o más. En previsión de un incendio, se procurará que los Archivos ocupen un ala o un pabellón aislado del cuerpo mayor del edificio, y se dispondrá próximo a él un depósito de agua y una bomba, que ha de mantenerse constantemente en estado de prestar servicio.

El presidente de la Justicia dispondrá lo más conveniente en cada caso, autorizando a los Ayuntamientos para levantar un empréstito por el coste presupuesto de la construcción, sobre la base del alquiler anual que han de satisfacer los Jueces por la habitación o habitaciones que ocupen; o bien celebrando contratos con particulares que se obliguen a construir el edificio de cuenta propia y a darlo en arrendamiento a la Administración por un plazo largo,

o creando un timbre especial, exigible en todo acto, y cuyos tipos no podrán exceder de 5, 10 y 25 céntimos de peseta.

Base 30.

Quedan suprimidas las vacaciones de todas clases, salvo la de los domingos. Podrán concederse licencias por causa de enfermedad, dentro de límites fijos, a condición de que los Jueces que las obtuvieren habiliten a sus expensas sustitutos pertenecientes al Cuerpo judicial que se hallen excedentes o en expectación de destino.

4

COLECTIVISMO AGRARIO

El colectivismo es una transacción entre el comunismo y el individualismo. Declara propiedad común los instrumentos del trabajo, pero deja los productos en régimen de propiedad individual para que el productor disponga de ellos y aun los transmita en herencia. Quiere substituir la competencia del capitalismo por una organización social del trabajo en que desaparezca la acumulación y el monopolio de tierras y capitales en manos de ciertos individuos o clases, y el parasitismo, que es su consecuencia.

El *colectivismo agrario* es una atenuación del otro. Aspira a reconciliar esos bienes sin socializar el capital. Respeta como ahora la propiedad privada, con sus instrumentos de producción, excepto el suelo, la tierra. El norteamericano Henry George es el que

más ha propugnado esta reforma en su obra *Progreso y Miseria*, aparecida en 1877, siguiéndole cinco años después el inglés A. R. Wallace con la *Nacionalización de la tierra*. Pero ocho lustros antes que George, dió a la estampa nuestro Flórez Estrada su *Curso de Economía*, y algo después, en 1839, su *Cuestión social*, en que se anticipaba a los autores citados, y saca las mismas conclusiones respecto a la nacionalización de la tierra.

España tiene su escuela en esta materia, que, sin llegar al comunismo cristiano, defiende la igualdad de fortunas e inspira su teoría a Flórez Estrada. A esta personalidad ilustre consagra Costa todo el segundo capítulo de su *Colectivismo*. En los sucesivos analiza los precedentes doctrinales que suministra España, tomando como punto de partida el siglo XVI, con Luis Vives, Mariana y los escritores que se inspiraron en el colectivismo peruano; pasa revista en el XVII a Pedro de Valencia, Caja de Leruela, Martínez de Mata, Francisco de Castro...; en el XVIII se encuentra a los condes de Aranda, Campomanes, Floridablanca y a Jovellanos, Olavide, etc.; el XIX le ofrece las Cortes de Cádiz, Martínez Marina, Ramón Salazar..., llegando la culminación a Flórez Estrada.

La segunda parte de *Colectivismo agrario* es un resumen de hechos e instituciones o costumbres españolas, y hacia el final de la obra se trata de las remotas comunidades agrarias.

El pueblo y la propiedad territorial.

Ideas revolucionarias de antiguos gubernamentales.—A la fecha de la invasión napoleónica, los “Estados” de origen feudal en la Península y archipiélagos adyacentes alcanzaban todavía la cifra de 20.428. De ellos, 6.620 eran señoríos realengos o de la Corona; los 13.808 restantes estaban enajenados de ella, formando señoríos seculares, eclesiásticos y de órdenes militares. La opinión y la costumbre habían reducido casi por completo el antiguo vasallaje a lo puramente económico. El total de rentas que producían a sus poseedores era de gran consideración.

Contra la proposición de García Herreros (que fué la ley de 6 de agosto de 1811) sobre expropiación de los señoríos jurisdiccionales y su incorporación a la nación, varios grandes de España elevaron a las Cortes un Memorial con la pretensión de que el Congreso se abstuviese de deliberar sobre tal materia, dando por razón la misma que han hecho valer en todo tiempo los intereses creados cuando una revolución más justa que ellos los llama a residencia y trata de ponerles término: que lo que se proponía conspiraba a destruir la monarquía y disolver el Estado, rompiendo los vínculos que unían entre sí a los españoles; que no podía haber orden ni buen gobierno sin los señoríos; que la provincia que los extinguiese causaría un trastorno general y acostumbraría al pueblo a no obedecer, siguiéndose a ello la más espantosa anarquía. García Herreros, diputado por Soria, autor de la proposición, fulminó el Memorial, contraponiendo la conducta de sus firmantes a la del pueblo, en aquel briosísimo discurso de 4 de junio en que inicia el argumento histórico que otros diputados habían de desarrollar después en el curso del debate.

Con efecto, hubo muchos, así en 1811 como más tarde, en 1820 y 1821 (al suscitarse de nuevo y con más amplitud el problema), que atacaron los señoríos por su origen,

tomando un punto de vista histórico análogo al adoptado en nuestros días por el apóstol del colectivismo agrario, Henry George, para concluir en substancia: primero, que la propiedad de los señoríos era un robo y no debía respetarse; segundo, que en todo caso esa propiedad, adquirida por los señores a título de reconquista sobre los moros, quedaba transferida ahora al pueblo por el mismo título de reconquista sobre los franceses.

Cuando los visigodos se apoderaron de la Península, repartióse tierra a todos ellos; pero en la reconquista cristiana contra los musulimes no sucedió así. La fatiga y el riesgo y el sacrificio de sangre y de vidas fueron para el pueblo; el provecho, las tierras conquistadas, para la clase privilegiada. Y esta iniquidad no puede sancionarse hoy, cuando el pueblo empieza a adquirir conciencia de su derecho. Aun en los casos en que los señores tomaron parte personal en la guerra, a la cabeza de sus vasallos, y no se quedaron en la tienda del rey, enriqueciéndose a poder sólo de lisonjas cortesanas, lo justo habría sido contar en el reparto con los soldados, lo mismo que se contaba con los jefes; y lo bárbaro, atroz e inhumano fué que, en vez de eso, aquellos jefes poblasen la tierra con los mismos hombres que la habían conquistado, imponiéndoles la condición de adscripticios, sujetándolos a ellos y sus descendientes a ser vasallos de aquel a cuyo lado habían peleado. Es como si en la actual guerra de invasión y de reconquista contra los franceses, luego que éstos hayan sido expulsados y recobrado España su independencia, los generales se repartiesen entre sí las ciudades, las provincias y los pueblos y se erigiesen en señores jurisdiccionales de éstos y de los soldados que han llevado el peso de los sitios y de las batallas, exigiéndoles prestaciones personales y reales. Ese sería positivamente el caso, si estos héroes que ahora pelean contra la invasión napoleónica lo hiciesen para conservar al señor del pueblo sus tierras y su jurisdicción señorial, si resultase que iban a volver al hogar para seguir siendo sus vasa-

llos. Así se expresaban Luján, Priego, Cuesta y otros (1): “En este momento en que se va a consolidar el imperio de la justicia y de la ley; en estos días en que comienza a levantar cabeza y respirar el oprimido pueblo, en que ha recobrado su libertad y sus derechos imprescriptibles, ¿nos mostraremos sordos a sus justos clamores? ¿Prestaremos oído a los que pretenden la propiedad de bienes allegados en medio de convulsiones y guerras domésticas excitadas por ellos mismos, y protegeremos a los que se han apoderado de haberes y riquezas de infelices y desgraciados náufragos? Bastante han padecido los pueblos, bastante han gozado los señores...” Esto decía Martínez Marina como conclusión de un interesante análisis sobre los orígenes de los bienes de señorío solariego o territorial en la sesión de 6 de abril de 1821 (2).

Pero no sólo los señoríos tenían su origen en una usurpación, en la apropiación por uno de lo que habían adquirido muchos, sino que, además, aquella adquisición había caducado por un hecho contrario al que la originó. Si con la irrupción de los moros los dueños del suelo perdieron su propiedad (decían), y por eso el reconquistador pudo hacerla suya, la habrá perdido él a su vez con la irrupción de los franceses, y la habrá adquirido el pueblo, que reconquista su patria por las armas y por el trabajo. Si el reconquistador, por sólo este título, pudo apropiarse y transmitir a otros unas fincas que no eran suyas, sin que quedasen afectas al dominio de su antiguo poseedor, hay que concluir del mismo modo que nuestro Ejército, o sea la nación de quien

(1) Manuel Luján, diputado por la provincia de Extremadura; sesión de 4 de junio de 1811 (*Diario de Sesiones*, núm. 246, edición de 1870, t. II, pág. 1181-3). Antonio de la Cuesta, diputado por Avila; sesión de 8 de mayo de 1820 (*Diario de Sesiones*, núm. 70, edición de 1871, t. II, pág. 1493). Pedro Juan de Priego, diputado por Córdoba; sesión de 1.º de abril de 1821 (*Diario de Sesiones*, núm. 35, edición de 1871, t. II, pág. 820).

(2) *Diario de Sesiones* de aquella legislatura, núm. 40, edición de 1871, t. II, pág. 919.

es brazo, se hace dueño de lo que reconquista, y podrá disponer de ello o transmitirlo por contrato a quien le parezca. Si fué justo que se premiase a los señores a costa de los mismos pueblos conquistados por ellos, pide la justicia que sean ahora premiados los pueblos a costa de los señores, que sin ellos habrían sido subyugados. Y si por el solo derecho de conquista, Jaime I de Aragón, por ejemplo, adquirió no tan sólo la suprema autoridad, sino que, además, el dominio privado de todas las ciudades, tierras y pastos del reino de Valencia, patrimonio han de ser de la nación los pueblos que por sí misma está ahora reconquistando y libertando del yugo francés. No hay ya que mirar atrás: la lucha actual por el rescate de la independencia liquida todo el pasado y abre una cuenta nueva. No hay que decir que el pueblo fué libertado por los señores: hay que decir que el pueblo se está reconquistando a sí propio, con sus caudales, con su sangre, con sus sudores y martirios, con sus vidas, que no son las de señor alguno. Es pueril hablar de los guerreros de la antigua reconquista, cuando sus sucesores no puede libertar la presa de entonces de las garras de un nuevo enemigo; para que la duda no sea posible, el pueblo ha tenido que lanzarse a la lucha sin que ni el rey ni los magnates estuvieran a su frente. No ha habido príncipe ni señor que haya libertado por sí un sola villa, un solo lugar de la Península (1).

El argumento valía lo mismo que para lo jurisdiccional del señorío para la propiedad del suelo en que la jurisdic-

(1) Manuel García Herreros, diputado por Soria; sesión de 4 de junio de 1811 (*Diario de Sesiones*, núm. 246, edición de 1870, t. II, pág. 1177-8). Joaquín Lorenzo Villanueva, diputado por el reino de Valencia; en la misma sesión (pág. 1179). Vicente Terrero, diputado por la provincia de Cádiz; sesión de 5 de junio (*Diario de Sesiones*, núm. 247, pág. 1190). Antonio Oliveros, diputado por la provincia de Extremadura; sesión de 10 de junio (*Diario de Sesiones*, núm. 252, pág. 1235). José Moreno Guerra, diputado por Córdoba; sesión de 4 de abril de 1821 (*Diario de Sesiones*, núm. 38, edición de 1871, t. II, pág. 889), etc.

ción señorial se sustentaba: apurando más, valía para todo género de propiedad privada. De ahí partió en su impugnación el diputado aragonés Vicente Pascual. Para sentar semejante doctrina (objetaba a los citados), ha sido preciso olvidar el derecho de postliminio y las funestas consecuencias que tal olvido habría de acarrear. Si el principio fuese cierto, todos los propietarios de heredades, casa u otras clases de bienes raíces habrían perdido el dominio civil de ellos por la momentánea ocupación de los enemigos, y la nación, que los ha rescatado por fuerza de armas, podría disponer de tales inmuebles lo mismo que dispone de los que fueron enajenados de la Corona. Pero no es eso: la nación no es más sino los españoles mismos, congregados y formando sociedad, y su deber consiste en asegurar a éstos su libertad y propiedad individual y defenderla de toda agresión exterior, mientras éstos, a su vez, están obligados a "contribuir con sus personas y con todos los medios necesarios para la seguridad y conservación del Estado, así en tiempo de paz como de guerra; y esto es puntualmente lo que, con proporción a su posibilidad y haberes, han hecho, hacen y harán *todos los españoles* para sacudir el yugo francés que quiere imponérseles" (1).

Por aquí quebraba el argumento, porque no era cierto que todos los españoles contribuyeran con su persona y sus bienes a la lucha de la independencia; porque cabalmente los magnates y señores se habían alejado prudentemente del teatro de la guerra, cediendo todo entero al pueblo el honor de rescatar a la patria su personalidad y su soberanía (2).

(1) Sesión de 12 de junio de 1881 (*Diario de Sesiones*, número 254, edición de 1870, t. II, pág. 1247). Véase también Ramón Lázaro de Dou, diputado catalán, en la sesión de 5 de junio de 1811 (*Diario de Sesiones*, pág. 1191).

(2) Es este un hecho desconocido y que requiere prolija investigación. En las Cortes de 1821, el diputado por Valencia, D. Francisco Ciscar, dijo ser «notoria la conducta reprensible que observaron durante la invasión de los franceses muchos de los denomi-

Todavía, independientemente de este hecho, no faltó en las Cortes quien se adelantara a la consecuencia del diputado aragonés, saliéndole valientemente al encuentro, y aceptándola en nombre de la razón, sin arredrarse por ella. Tal fué Francisco Martínez Marina, diputado por Asturias, poco devoto de la institución de la propiedad, la cual consideraba él como pura "obra de la ley". El insigne re-

nados señores, abandonando la Península y poniéndose en salvo con todas sus familias en Mallorca, Gibraltar, Ceuta y otras partes»; y sugiere, en un magnífico apóstrofe, el derecho del pueblo no sólo a privar a tales señores de sus señoríos, sino que a extrañarlos de la patria (sesión de 25 de marzo de 1821, *Diario de Sesiones*, número 28, edición de 1871, t. I, pág. 677). Otro miembro de las mismas Cortes, D. Guillermo Oliver, diputado por Cataluña, después de hacer mérito de los sacrificios hechos por los artesanos, comerciantes, labradores y otras clases inferiores, exclama: «¿Y los señores? Este recuerdo me amarga mucho en este momento. Puedo decir de mi provincia que cuando regresamos a nuestros lugares, después de encontrarlos destruidos, arrasados nuestros edificios, talados nuestros campos, tuvimos que pagar los atrasos de derechos señoriales de la época de la dominación enemiga, en que, a impulsos de nuestra lealtad, abandonamos nuestras casas. ¿Y a quiénes? A personas que vivieron entre los enemigos...» (sesión de 26 de marzo de 1821, *Diario de Sesiones*, núm. 29, pág. 700). En una *Memoria económica política sobre los señores y grandes propietarios*, impresa en Salamanca en 1813, cuya soltura de estilo y abundante erudición legal la denuncian como obra de persona muy versada en letras humanas, se dice lo siguiente con referencia a la invasión francesa: «Una de las mayores obligaciones de los vasallos era defender a sus señores, porque ellos y sus cosas eran guardadas por éstos. Ahora bien: la España se vió acometida del modo más vil, inundada de tropas con el fin de conquistarla, las cuales ejercían su rapacidad sobre todos los pueblos. Esta era la ocasión de que esos preciados Señores debían tratar de la defensa de sus vasallos, ponerse al frente de ellos y acometer al enemigo común, como hacían en igual caso sus mayores; pero estos hombres, por lo común afeminados y degenerados, unos se huyeron a Ceuta u otros sitios seguros, y otros permanecieron tranquilos en sus casas, esperando la suerte de la guerra; muy pocos se presentaron en el ejército», etcétera (Biblioteca Nacional de Madrid, *Varios*, Fernando VII, paquete 76 de los en 4.º, carpeta 1.ª. Firma: «Un ciudadano deseoso del bien general»).

público e historiador tomaba como punto de partida el principio, y lo aplicaba a las fincas, tierras y prestaciones de los señoríos solariegos o territoriales con igual derecho y por el mismo título que había sido aplicado a los señoríos jurisdiccionales y a las prestaciones anejas a ellos (propiedad, decía él, como cualquiera otra) y a las propiedades de los monjes; por el mismo título y con igual derecho (añadía) con que se hará acaso mañana con las propiedades de las Corporaciones eclesiásticas, agregándolo todo a la masa de bienes nacionales. “La nación, y el Cuerpo legislativo que la representa debe proteger la propiedad, así como la libertad y la vida de los ciudadanos, defenderla de todos sus enemigos, interiores y exteriores, y no consentir que ninguno en particular sea osado violar aquellos sagrados derechos. Pero *el legislador y la ley no están sujetos a la propiedad*; ejercen su imperio sobre ella, y pueden, por medios directos o indirectos, alterarla, modificarla o disponer de aquellos derechos, si así lo pidiese la salud pública. La ley ¿no exige continuos sacrificios de una parte de las propiedades de los ciudadanos? ¿No consagra al bien público la más preciosa de las propiedades, que es la vida?” En este punto Martínez Marina emprende un estudio histórico muy notable contra los señoríos, abogando por que se escuchasen “los justos clamores del oprimido pueblo en estos días en que comienza a respirar y a levantar cabeza” (1).

“Por las mismas razones de convivencia y utilidad pública con que el Congreso despojó a los monjes y *despojará acaso mañana a las Corporaciones eclesiásticas* de sus propiedades, aplicándolas al Estado...”, decía, según acabamos de ver, el esclarecido fundador de la escuela histórica del Derecho público en España. El caso previsto no se hizo esperar más de catorce-veinte años (decretos y leyes de 1835-1841); y un escritor ilustre, Jaime Balmes, presbítero también, advertía a los diputados que condenar la propiedad del

(1) Sesión del 6 de abril de 1821 (*Diario de Sesiones* de aquella legislatura, núm. 40, edición de 1871, t. II, pág. 917).

clero era tanto como condenarse a sí propios, como condenar la propiedad de los particulares.

“Una vez atacado un género de propiedad—decía—, ya no es posible defender las otras: el principio sentado para legitimar la invasión de la una se extenderá igualmente a las demás... Medítenlo bien esos hombres de elevadas clases, esos ricos propietarios, esos acaudalados comerciantes, de quienes dependerá seguramente el que se lleve a efecto el despojo del clero: si desperdiciáis ocasión tan oportuna para impedirlo como os ofrece el hallaros sentados en los escaños de las Cortes y en el momento en que el Gobierno va a consultar sobre eso vuestra voluntad; si lo provocáis, si lo consentís, y si en alguno de los torbellinos de la revolución se levantan un día millares de brazos armados con el puñal, con el hacha y la tea incendiaria; si en nombre de la libertad, de la igualdad, de la utilidad pública, de la mejora de las clases inferiores, de la mayor circulación y de la más equitativa distribución de las riquezas, se arrojan sobre vuestros caudales y haciendas, ¿qué les diréis? Al tribuno que acaudille a la turba feroz, ¿qué le responderéis cuando os recuerde lo que hicisteis con el clero? Su lógica será terrible, porque estribará en vuestro propio ejemplo; él os podrá decir con toda verdad: “Yo os despojo, y vosotros me lo habéis enseñado” (1).

Por los días en que el insigne filósofo catalán dirigía tan ardorosas y alarmantes amonestaciones a los diputados, relacionando la inminente expropiación del clero con la posible y más o menos remota de los particulares, sin lograr convencer ni atemorizar a la mayoría, un eminente economista asturiano, Alvaro Flórez Estrada, que había propuesto en vano que los bienes expropiados al clero no se redujesen a propiedad particular, sino que se nacionalizase su dominio, para darlos en arriendo enfitéutico, divididos en lotes proporcionados a lo que cada familia pudiera labrar,

(1) *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero*, por D. Jaime Balmes, Vich, 1840, págs. 104 y 107.

acababa de fundar su doctrina colectivista, conforme a la cual el suelo no es susceptible de propiedad privada; los que se lo han apropiado cometieron una usurpación, y hay que rescatarlo para todos, para la comunidad social, debiendo ser el jefe del Estado el encargado de la distribución de las tierras, arrendándolas por una renta moderada a todos los que quieran cultivarlas y en la proporción en que puedan hacerlo personalmente o con ayuda de su familia (1).

Los dos, como se ve, apreciaban con un común criterio la causa de la propiedad eclesiástica y la de la propiedad seglar o laical, siquiera su aspiración fuese diferente.

Con fecha 1.º de mayo de 1855 se publicó una ley de desamortización general de los bienes de manos muertas, declarando en estado de venta todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al clero, a las órdenes militares, a cofradías, obras pías y santuarios, a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia y a la instrucción pública. La Comisión de las Cortes Constituyentes de 1854 que redactó el proyecto de ley (Madoz, Escosura, Sorní, etc.) asienta en su dictamen la doctrina de que el Estado tiene derecho a mudar la forma de la propiedad siempre que se considere útil hacerlo, sin que la expropiación en tal caso envuelva la más remota idea de despojo. Después de exponer las razones que el Gobierno y la Comisión han tenido para estimar beneficiosa a los particulares y a los pueblos la desamortización general y absoluta en los términos en que la proponen, argumentan del siguiente modo:

“Si la desamortización de la propiedad es de utilidad pública indisputablemente reconocida, nada más justo que variar la forma de las manos muertas, en beneficio común, mientras se conserven a los actuales poseedores el capital y la renta, para invertir ésta como a la índole de cada ins-

(1) *La cuestión social*, Madrid, 1839, y edición 5.ª del *Curso de Economía política*, 1840, parte II, cap. 4, t. I, pág. 330 y sigs.

tituto mejor le cuadre. El clero, los propios, la beneficencia y la instrucción pública no pierden, pues, su propiedad: lo que se cambia es la forma de ésta, convirtiéndola en inscripciones intransferibles, cuya renta, cobrada por propia mano, será un recurso más pingüe, de más fácil, clara y moral administración que la de las fincas y censos que hoy poseen... No hay, pues, despojo: la nación usa de su derecho, de un decreto que todo el orbe civilizado reconoce y practica, haciendo que por causa de utilidad pública evidente varíe de forma la propiedad de manos muertas" (1).

Pero el principio no valía tan sólo para la propiedad del clero y de los pueblos: se extendía por la misma lógica a la propiedad de las personas privadas, y así lo hicieron notar algunos en el curso del debate, haciendo argumento de ello en contra de la desamortización. Con la doctrina del dictamen, acogida y articulada en la ley, quedaba implícitamente reconocido el derecho del Estado a expropiar las tierras individualizadas para convertirlas en propiedad colectiva el día que la sociedad estime que esta forma de disfrute es más beneficiosa que aquélla a la causa común. "El principio de la utilidad pública que se invoca—objetaba don Claudio Moyano a la Comisión—¿no podrá aplicarse mañana a los bienes de los particulares? ¿No podrá decirse que la sociedad está interesada en que se prive de ellos a los que hoy son sus poseedores?" (2). Sin duda ninguna

(1) *Diario de Sesiones* de 1855, sesión de 23 de febrero, apéndice al núm. 89 (t. III, pág. 2370). De palabra afirmaba Escosura que «es lícito desamortizar la propiedad, porque es lícito, porque es obligatorio hacer todo aquello que exige el interés general», lo mismo que el imponer contribuciones. «Variamos la forma de la propiedad, porque esa forma es perjudicial a los propietarios, porque esa forma es enemiga declarada del progreso social y político, cuyos representantes, cuyos diputados somos, y obrando así, cumplimos con nuestros deberes...» (Sesión de 26 de marzo de 1855, *Diario de Sesiones* citado, t. IV, edición de 1880, págs. 3.160 y 3.265.)

(2) Sesión de 26 de marzo de 1855, *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, núm. 115, t. IV, segunda edición de 1880, pág. 3253.

que sí; por la brecha de la desamortización penetraba y se alojaba en nuestro derecho público la facultad del Estado a decretar cuanto el moderno colectivismo agrario pretende. Los concriptos de las Constituyentes de 1855 no votaron la ley de 1.º de mayo inconscientemente, sino con entero conocimiento de las consecuencias que entrañaba su resolución; y ni ellos ni sus sucesores y derechohabientes podrían extrañarse de lo que suceda, sea ello lo que quiera. Dos días después del discurso de Moyano, sus preguntas eran contestadas afirmativamente por uno de los más caracterizados defensores de la desamortización, D. Antonio González: "La nación tiene sobre toda la propiedad del país un dominio eminente, al cual se subordinan todos los de los particulares y de las corporaciones; en virtud de ese derecho eminente pueden las naciones disponer con justicia, no sólo de los bienes de las corporaciones, sino también de *los particulares*, siempre que sea por utilidad y beneficio público..." (1).

Acaso la hipótesis prevista se halle menos distante de nosotros de lo que pudiera nadie sospechar. Todos los indicios son de que muy en breve las clases gobernantes habrán acabado de volver, de este o del otro modo, en tal o cual medida, de sus entusiasmos individualistas de 1840 y 1855; para entonces son los siguientes conceptos de Cárdenas, autoridad nada sospechosa: "Esta doctrina (teoría del dominio eminente del Estado, que el soberano puede cambiar a su arbitrio la forma de la propiedad) lo mismo serviría *para amortizar* en provecho del Tesoro los bienes desamortizados que ha servido *para desamortizar* los que no lo estaban" (2).

El reconocimiento del derecho que la nación tuvo para

(1) Sesión de 28 de marzo de 1855, *Diario* y tomo citados, página 3308.

(2) *Ensayo sobre la Historia del derecho de propiedad*, por don Francisco de Cárdenas, lib. VIII, cap. 5. Madrid, 1873, t. II, página 100.

expropiar a las llamadas "manos muertas" parece haber causado definitivo estado en la ciencia: no así el acierto o el desacierto con que haya procedido en la ejecución, objeto aún de controversia, cada vez más reñida.

Hubo en las Cortes quien propuso una fórmula que acaso habría sido salvadora. Es sabido que todas o casi todas las tierras y casas del reino de Granada, especialmente en la Alpujarra, estuvieron nacionalizadas, fueron propiedad civil de la nación, acensuadas en suertes de extensión fija a los moradores, por espacio de doscientos veintiséis años, desde 1571 a 1797, realizando por adelantado el ideal colectivista de George. Pues fundado en ese trascendentalísimo precedente patrio, e invocando, además, la autoridad de Jovellanos, D. Claudio Moyano propuso a las Cortes de 1855, respecto de los bienes de propios, una solución análoga a la que Flórez Estrada había sometido a las Cortes en 1836 respecto de los bienes del clero, sin más diferencia que la que va de municipalizar a nacionalizar: tal era "repartir dichos bienes a enfiteúsis condicional, renovándolo cada cincuenta años, para que con su canon se cubriesen las necesidades del Municipio" (1). La tendencia era sana, y en todo caso dejaba abierta la salida a más científica y racional organización. Por lo pronto, no habría habido motivo para estas severas críticas estampadas por D. Andrés Borrego en un libro de 1856 y repetidas en otro de 1890, que vienen a reforzar los airados apóstrofes de Balmes:

"Gran imprevisión la de no ver un peligro, y tal vez no muy lejano, en la transformación de una sociedad cuya propiedad colectiva y pública pasa toda entera al dominio particular en beneficio exclusivo de las clases acomodadas; y no siendo admisible, además, que la sociedad del porvenir que sobre las ruinas de la antigua se está edificando sea una sociedad en la que no haya pobres, en la que los proletarios no se encuentren en mayoría, "¿cuál no podrá ser el

(1) *Diario de Sesiones* citado, sesión de 26 de marzo de 1855, núm. 115, t. V de la segunda edición, pág. 3259.

sentimiento de estos últimos cuando, en lo venidero, sus Gracos o Babeufs digan los demócratas del porvenir: "El estado social que tenéis delante se fundó sobre la expropiación del pueblo; las tres quintas partes del territorio de España pertenecían al dominio público cuando salieron del dominio de las clases privilegiadas y de las corporaciones locales, y todo ha quedado en manos de los ricos: nada os han dejado, ni un pedazo de tierra al que pueda aspirar, como antiguamente podía, el infeliz jornalero?" (1).

Esta reflexión del respetable publicista tiene un alcance mucho mayor que el que resulta de la letra, ya de suyo tan grave.

No nos remontemos a los turbios orígenes históricos de la propiedad territorial; tomemos las cosas como estaban la víspera de la Revolución, concretémonos a la actual *Gaceta*, a leyes promulgadas en ella, vigentes todavía en la actualidad. Esas leyes han sustraído a las clases menesterosas cinco enormes patrimonios, que componen al presente, en manos de los que fueron sus legisladores, o de los habientes-derecho de los legisladores y de sus partidarios, auxiliares y protegidos, la parte mayor de la riqueza territorial de la Península: 1.^a La servidumbre (condominio más bien) de pastos de rastrojera y barbechera, de que una ley de 1813, sostenida después hasta el Código civil, expropió al vecindario de los pueblos en beneficio de los terratenientes, sin indemnización. 2.^a El condominio o derecho real representado por el diezmo eclesiástico, que gravaba a la propiedad inmueble, y de que varias leyes de 1821, 1837 y 1840 expropiaron a la Iglesia en provecho exclusivo de los terratenientes, no en favor de la nación, obligada desde entonces a costear con los tributos ordinarios

(1) Andrés Borrego: *España y la revolución*. Madrid, 1856. *Historia, antecedentes y trabajos a que han dado lugar en España las discusiones sobre la situación y el porvenir de las clases jornaleras*. Madrid, 1890, pág. 53.

el servicio a que dicho diezmo estaba afecto. 3.^a La parte de usufructo que alcanzaba al pueblo, en diversas maneras indirectas, sobre las heredades de las iglesias y monasterios, *patrimonia pauperum* (como decían los teólogos y canonistas), de que los obispos, cabildos y beneficiados eran meros administradores, y de que le expropiaron decretos y leyes de 1835 y posteriores, traspasando tales bienes a "agiotistas e intrigantes". 4.^a Los bienes de propios, que la citada ley de 1835 puso en venta, no a utilidad de las clases desheredadas y menesterosas, sino en favor de la Hacienda nacional, a la cual se hizo el regalo de la quinta parte, y para dotación de una clase parasitaria de agentes, regidores, diputados, etc., al alcance de cuyas rapiñas se ponía el 80 por 100 restante, en el hecho de reducir lo inmueble a valores mobiliarios. 5.^a La quinta o la cuarta parte de los bienes de aprovechamiento común, de que otra ley de 1888 expropió a los vecindarios en beneficio de la Hacienda nacional, amén del riesgo de que el 80 por 100 restante, mudado en títulos de la Deuda, siga el mismo camino que han llevado los bienes de propios.

Esos bienes eran "el pan del pobre", su mina, su fondo de reserva, diríamos el Banco de España de las clases desvalidas y trabajadoras; y la desamortización, por la forma en que se dispuso, ha sido el asalto de las clases gobernantes a ese Banco, sin que los pobres hubiesen dado ejemplo ni motivo. Para los grandes hacendados, regalos tan espléndidos como el de la prestación decimal, que representaba, al tiempo de la abolición, como unos 400 millones de capital, según cálculo de Pidal y Tejada; para los capitalistas y sujetos sagaces y desaprensivos, negocios tan redondos como la adquisición de más de la mitad de la Península por la décima parte de su valor; pero el pueblo... Para el pueblo los míseros recursos de su despensa, sus derechos de mancomunidad, el porvenir asegurado en esta vasta heredad colectiva, estragándose, dessubstanciándose, encogiéndose como la piel de zapa a cada nuevo avan-

ce de la revolución, a cada nueva conquista de las clases mesocráticas.

Tienen razón Martínez Marina, Ciscar, Balmes, Borrego, Cárdenas, Moyano. El día que acabe de sentirse o de imponerse la necesidad de desandar, en la manera y medida que fuere, el camino andado con torpe inspiración en los últimos noventa años, no tendrá el legislador que quemarse las cejas para idear la fórmula, porque se la dan ya hecha los desamortizadores de 1836 y 1841, de 1855 y 1888, en competencia con sus expugnadores, adalides del *statu quo*; y si esa no agrada, por tocada de contagios vitandos, y se quieren otras más añejas, más cercanas al sagrario y sahumadas de incienso, ahí están brindándose, con su justificación y todo, en los libros de la Novísima Recopilación y en los protocolos del siglo xv. Muestras de ellas he exhibido en otra parte.

5

AGRICULTURA ARMÓNICA

Agricultura expectante es la paradisíaca de los pueblos primitivos. La Naturaleza suministra al hombre los medios esenciales: *productos* (frutos, maderas, jugos, etc.) y *actividades productoras* (calor, luz, fermentaciones, etc.). La acción espontánea de esas fuerzas hace que la Naturaleza metamorfosee la materia, haciéndola pasar de lo inorgánico a lo orgánico. Pero las actividades naturales, como sometidas a la ley de la necesidad, son ciegas y fatales; a veces se contrarían y desfiguran la obra de la Naturaleza, y es preciso que el hombre las discipline y regule,

restituyendo cada ser a su centro y cada actividad a su cauce, dirigiendo la fecundación, cruzando las especies, creando variedades domésticas. Así nació la *Agricultura racional*.

Pero ese esfuerzo humano tiene un límite que suele rebasarse, ocasionando perturbaciones en el orden de la naturaleza; quiere imponerle sus propias leyes, fomentarla y racionalizarla, y lo que hace es atormentarla, enfermarla y aniquilarla, y así surge la *Agricultura perturbadora*, opuesta a la *expectante*, que tiene su correspondencia en la medicina que abusa de la farmacopea y menosprecia el concurso de la naturaleza. En contra de lo que se dice, el agricultor español trabaja excesivamente, y nuestra agricultura adolece de *intemperancia del arado*. Se trabaja como para recoger ciento, y sólo se obtienen diez, cuando debiera afanarse el hombre en un esfuerzo de diez y cosechar ciento. Los productos deben ser *proporcionales a los medios, cuando los medios se proporcionan a la potencialidad del fin*. En España se peca por defecto y por exceso de medios: sobran los artificiales—hierro, arado, surcos—y faltan los naturales—agua, árboles, prados, animales herbívoros—. La *Agricultura armónica* debe, pues, concertar ambos extremos, *dejando hacer* a la naturaleza, pero sin abandonarla, procurando encauzarla según sus propias leyes.

Costa no sólo estudia en este volumen la acción de la naturaleza en la producción agrícola y la actividad

del hombre, sino que también trata de los cultivos que interesan a España y de aquellos en que se muestra el abuso, como el cerealista. Analiza hacia el final el sistema de impuestos, el crédito territorial y agrícola, la maquinaria, la imperfecta titulación, etc.

El cultivo del cereal es antiquísimo en España.

¿Que debemos aguardar a poseer una estadística para aconsejar una regla de conducta a la agricultura española? ¿Pues medrada estaría si adoptáramos ese consejo! Es demasiado desesperada su situación para que consienta treguas semejantes; y, por otra parte, posee datos de convencimiento íntimo sobrado elocuentes para resolverse desde luego. ¿Qué mejor estadística quiere el Sr. Abela que esas cifras alarmantes de la emigración española a Africa, a América y a Francia; esos guarismos aterradores, expresivos del número de fincas embargadas por el fisco, que hacen pensar con amargura en el porvenir de la pequeña propiedad; ese rápido y progresivo decrecimiento en el número de propietarios, efecto inmediato de la usura, que es decir de la falta de equilibrio entre el crédito hipotecario y la producción agrícola; esa repugnancia en todas las clases a adquirir tierras de labor, y esa depreciación consiguiente por falta de demanda; esa eterna petición de aumento en las tarifas aduaneras contra los trigos extranjeros, una de tantas manifestaciones de la lucha por la existencia con que defienden la suya agonizante los cereales españoles; ese constante huir de la vida de los campos, que dió vida al Banco de Doña Baldoquera, que da muerte al crédito de la nación, que inunda de estudiantes nuestras Universidades y de cesantes mendigos las antecámaras de los Ministerios? ¿Qué mejor estadística quiere S. S. que esos cuerpos demacrados, macilentos, cubiertos de harapos y de inmundicia, procesiones de espectros que desfilan tristemente por los encendidos cam-

pos de la Península, manadas de siervos del fisco y del terruño, que arrastran una vida peor que la de las bestias, amargo contraste de la que pintaban en sus falsos y artificiosos versos los émulos de Virgilio y de Garcilaso? En aquellos rostros de indefinida color, surcados por el hambre; en esa lamentable agonía de treinta años (porque no es vida la que viven nuestros labradores), ¿no lee clarísimamente S. S. los tristes, los funestos, los desastrosísimos efectos del cultivo del trigo? ¿No es aún bastante concluyente la experiencia para que sea necesario todavía esforzarse en razonamientos? ¿No está aún bastante a la vista la enfermedad para que estén por demás las consultas de los médicos? ¡Cómo se obscurece, señores, el entendimiento y se arriesga a poner en tela de juicio las más claras verdades, cuando el hábito de hacer siglos y siglos una misma cosa se emancipa de la reflexión y degenera en rutina! Es lugar común entre nosotros que en España, sea virtud del clima, sea milagro de la caridad, nadie se muere de hambre; y yo creo que mueren de hambre las tres cuartas partes de los españoles, y que esa muerte por hambre es debida al ruinosísimo cultivo del trigo. Es otro lugar común también que los españoles son muy holgazanes y que duermen mucho; y yo abrigo la convicción de que son tan desdichados porque trabajan con exceso, porque remueven demasiado la tierra, porque consagran sus esfuerzos al cultivo de una planta que no sabe crecer y transformarse sola, que requiere la constante presencia e intervención del hombre: la agricultura española sufre una dolencia que podríamos llamar *intemperancia del arado*.

Mal que pese a nuestra tradición agrícola, hay que persuadirse de que España no es el país de Ceres. Unas tierras porque las ha desjugado el cultivo de cereales durante siglos; otras, que conservan mucho de su nativa fertilidad, y son bien pocas, como los Monegros, la tierra de Barros, etc., porque no les llueve, ello es que el cultivo remunerador del trigo, el cultivo de los 20 hectolitros seguros por hectárea, no es posible sino en zonas reducidísimas, donde por al-

canzarle el beneficio del riego entra ya en la categoría de cultivo de huerta. En tesis general, el cultivo del trigo es en España artificial y violento: más que a la acción natural, espontánea, regular y gratuita de la Naturaleza, débese a los desesperados esfuerzos del labrador; cada grano de trigo le cuesta una gota de sudor: cada bocado de pan, una gota de sangre. Y por ese empeño ciego en violentar las leyes de la producción, el colono que labra tierras ajenas no se diferencia de los negros de Cuba sino en el color, y el labrador que beneficia tierras propias no se diferencia del jornalero sino en los mayores apuros que pasa, por las exigencias sociales que son inherentes a la condición de propietario.

El cultivo del trigo es en la Península generalmente artificial y ruinoso: necesidad consiguiente de restringirlo: verdad que principia a ser conocida.—Pregúntese uno a uno a aquellos labradores en quienes no es operación exótica el pensar, y a quienes preocupa seriamente la crisis por que atraviesa la industria de la tierra: muchos ignorarán de seguro cuál planta les conviene más cultivar; pero todos estarán unánimes en reconocer que no les trae cuenta cultivar el trigo; y el mayor número añadirá que, en vez de obtener ganancias, al cabo de un quinquenio, vienen a saldar con pérdida sus cultivos cereales. Por esto, la Rioja, cuyos esfuerzos por ponerse a la cabeza del movimiento reformador en España son dignos de imitación y de loa, ha ido convirtiendo en viñedo sus campos de trigo; por esto, en algunas provincias levantinas, Alicante, por ejemplo, se está verificando en grande escala la substitución del trigo por el almendro; por esto, hasta en Castilla, hasta en la tierra de Campos, acaso la región más atrasada de España, andan los labradores preocupados con este mismo problema de la substitución de cultivos, persuadidos como están de la necesidad de tal substitución; por esto, si se somete a votación el tema, para fijar la opinión de los agricultores españoles representados en este Congreso, veréis a la mayoría de los llamados prácticos pronunciarse resueltamente por la substitución, se-

gún permiten sospecharlo las muestras de asentimiento con que ayer acogían las francas y persuasivas declaraciones del agricultor de Sigüenza. Apenas hace un año que se agitó esta cuestión en la Prensa con motivo de la temida crisis de subsistencias y la carestía del trigo; y tanto el diario burgalés *Caput Castellæ*, órgano y defensor de los cosecheros de trigo de Castilla, como la *Revista Mercantil*, de Bilbao, que representaba los intereses de los fabricantes de harinas y abogaba por la libre entrada de los trigos americanos, como *El Imparcial* y *La Epoca*, órganos de los economistas y ecos de la opinión en opuestas lindes, como la *Gaceta Agrícola* del Ministerio de Fomento, órgano de la ciencia oficial, todos se pronunciaron en favor de la sustitución de cultivo, por más que disintieran en cuanto a la planta que debe reemplazar al ruinoso cuanto preciado cereal. Ni una sola voz se ha alzado en favor suyo. ¡Y se duda todavía ante esa unanimidad de pareceres!

Pero ¿qué mucho, señores, que urja desterrarlo del suelo español, cuando han ido circunscribiendo su área hasta en Inglaterra, donde no falta humedad al suelo, ni templanza a la atmósfera, ni capital al labrador; donde se importan huesos, se aplica la moderna maquinaria en gran escala, se cosecha 20, 30 y hasta 40 hectolitros por hectárea, y la agricultura es una industria lucrativa que enriquece a los que la ejercen, aunque sea en clase de colonos? ¿Qué mucho que sea ruinoso en España este cultivo, cuando en Inglaterra no ven otro camino los colonos, para hacer frente a la crisis en que los ha envuelto la agricultura norteamericana, que rebajar la renta, abaratar los arrendamientos, y hay agrónomos y economistas que no cesan de aconsejarles la sustitución de los cereales por pastos, frutos y legumbres, no obstante las dificultades que ha de oponerles el cielo brumoso y la falta de temperaturas elevadas? ¿Qué mucho que haya perdido tanto terreno el trigo en la opinión de los españoles, cuando aun dentro mismo de la Unión americana hay Estados al Este, al Norte y en el Centro que, impoten-

tes para resistir la ruda competencia del Far West, se ven obligados a renunciar a ese cultivo, y en Pensilvania, por ejemplo, abrazan ya mayor extensión los prados, las patatas, la remolacha y el maíz que los cereales, y en el Estado de Nueva York, en un radio de 100 kilómetros alrededor de la capital, las antiguas cortijadas cubiertas de mieses se han transformado en huerta, con pequeña propiedad, riegos ordenados, guano y abonos artificiales concentrados, y en suma, con todos los medios y procedimientos del cultivo más intensivo?

Condiciones en que se cultiva el trigo en los Estados Unidos de América y causas de la competencia que hacen a las provincias trigueras de la Península.—La competencia que los trigos americanos hacen a los nuestros no dimana exclusiva, ni principalmente siquiera, del empleo de la maquinaria perfeccionada, y por tanto, no la resistirían victoriosamente, aun cuando fuese posible, que por desgracia no lo es, desarrollar *en vasta escala*, como el sustentante del tema desea, el empleo de máquinas aratorias, sembradoras, etc.: también los trigos de Rusia hacen la guerra, y no sin éxito, a los trigos castellanos, y, sin embargo, se aplican a su producción los aperos más primitivos. Será, si se quiere, una de tantas causas eficientes, pero en manera alguna causa decisiva y única. Para descubrirla, el Sr. Abela debiera haber empezado por analizar las condiciones en que vive y los procedimientos que aplica la agricultura americana, y compararlos con los de la agricultura patria. No se esconde a vuestra penetración, señores, cuán difícil es comparar términos heterogéneos, y habéis de convenir conmigo en que esas dos agriculturas lo son. Dejemos a un lado Nueva York, emporio principalmente del comercio; Connecticut, Massachusetts y demás del Norte, dedicadas con febril actividad a la minería y a la industria; Arkansas, Tejas, Alabama, Georgia, la Florida, las dos Carolinas y demás Estados del Sur, consagradas al cultivo del algodón; la Luisiana, al del azúcar; Maryland y Virginia, al del tabaco: atravesemos la Unión y vayamos al

Far West; recorramos aquella inmensa faja de tierra que se extiende desde el Golfo de Méjico hasta la Colombia inglesa, larga de 3.200 kilómetros, ancha de 550, y que comprende California, Nebraska, Illinois, Iowa, Wisconsin, Indiana, Dakota, Minesota, etc.: allí es donde se dirigen de preferencia las corrientes de la emigración; allí donde se levantan como por ensalmo ciudades ricas y populosas, y se fundan Estados nuevos, que son como naciones, renovando los tiempos de Apolo y Orfeo: allí es donde se fijan en estos momentos las miradas atónitas de los economistas europeos: allí está el cultivo del trigo.

¡Qué espectáculo aquél, señores! Si después de haberlo contemplado; si después de haberlo sometido al análisis de la matemática; si después de haberlo sentido, todavía mantiene el Sr. Abela sus conclusiones, le diré que, o yo estoy ciego, o que S. S. es víctima de una alucinación con todos los caracteres de una verdadera manía. Aquí la agricultura es un oficio heredado de celtas y romanos, y hermanado íntimamente con las tradiciones de la familia; allá es una industria sin poesía y sin tradición, hija de la civilización moderna. Aquí los hermanos se separan a la muerte del padre, desgarrando en pedazos el ya exiguo campo de la familia; allí se crean sociedades y compañías en participación para beneficiar la tierra, lo mismo que para explotar minas o construir ferrocarriles. Aquí el trigo se cultiva; allá, más que cultivarlo, se puede decir que lo fabrican. Aquí hay que abonar los campos y dejarlos descansar, de cada tres años, dos, o de cada dos, uno; allí no se compran abonos, ni se recogen estiércoles, ni se guardan barbechos; el suelo produce granos tres años de cada cuatro. Aquí, lo común es trasportar a lomo, por caminos de herradura, y, en el caso menos desfavorable, con carros y carretas; allí, las explotaciones no se alejan nunca gran trecho de los ferrocarriles o de los canales y ríos navegables, unos y otros tan abundantes como sabéis todos. Aquí, el labrador vive al día, sin saber lo que gasta y lo que gana o pierde; allí, el

farmer es medio industrial y medio comerciante, experimentado en negocios de minas y de manufacturas, experto en achaques de contabilidad, cuyo evangelio es la partida doble, y que sigue con interés en los periódicos la estadística de la producción, el estado de las cosechas en el mundo y las cotizaciones de los mercados. Aquí, el tipo de la labor es el par de mulas, de los dos pares, si queréis, y son más los que se quedan por bajo de este límite que los que lo superan; en la Unión, el Gobierno concedió en 1850 a los pobladores del Obregón 256 hectáreas si eran casados, 136 si célibes; abundan las explotaciones de 400 hectáreas, y no son raras las de 1.000 y 2.000; las hay hasta de 24.000, como la del Dr. Glenn en California, que produce anualmente 330.000 hectolitros de grano, con un valor de 15 millones; las hay hasta de 32.000 hectáreas, como la de Dalrymple, en Dakota, que siega con 100 máquinas segadoras, a razón de 500 hectáreas por día; que trilla con 13 máquinas de vapor; que emplea en sus oficinas varios cajeros y varios tenedores de libros; que aloja en sus rancherías, verdadero campamento, un ejército movable de trabajadores organizados y reglamentados militarmente. Aquella gigantesca agricultura, que comienza por construir ferrocarriles y sembrar de monumentales chimeneas los campos, y dirigir por todas partes una red de correas, árboles y montantes, ruedas dentadas, dedos y brazos de acero que van y vienen calladamente por el suelo, y aran, seimbran, siegan, limpian, guadañan, trillan, transportan sin ruido, con precisión matemática, como si fuera aquél un país de monstruos o titanes de hierro; una agricultura que acomete empresas y organiza explotaciones como la de Casselton, especie de principado feudal, que dejó aterrados no ha mucho a los comisarios del Reino Unido, haciéndoles pensar en el porvenir de la agricultura inglesa; que funda granjas tan grandes como capitales de provincia de la Península, alguna de las cuales beneficia hasta 3.500 vacas, que reúnen verdaderos ríos de leche, convertidos de la tarde a la mañana, por máquinas de vapor, en miles de

panes de manteca, ¿cómo compararla a la agricultura de nuestro país, agricultura liliputiense, que gira en derredor de un campanario como el heliotropo en torno del sol?

6

POLÍTICA HIDRÁULICA

Viene a ser la segunda parte de la *Agricultura armónica*, y contiene un discurso pronunciado en el paraninfo de la Universidad Central, y otro en el acto celebrado en Barbastro por la Cámara Agrícola del Alto Aragón.

Dejemos de ser malaventurados pródigos.

El problema de los riegos en grande, como obra de utilidad social, ha vuelto a plantearse con toda su antigua importancia en los últimos veinticinco años, así como ha ido creciendo la población y sintiéndose el vacío de la fenecida policía de abastos y aumentando los apuros financieros de los Estados e imponiéndose la necesidad de fortalecer a la agricultura para que pueda resistir la competencia mortal de la industria y el comercio, que se le llevan los brazos y los capitales; y así vemos en los lugares más apartados del planeta ocupados a los Gobiernos en estudiar los aprovechamientos posibles de esa gran riqueza natural del agua que hasta ahora habían admirado con tanta indiferencia, y en hacer sangrías enormes a los ríos para emancipar vastas extensiones de tierra de la dependencia irregular de las lluvias, y en proyectar obras tan gigantescas como los canales del Ródano y los represamientos del Nilo, y hasta en celebrar Congresos internacionales para el estudio de todo lo referente a la utilización de las aguas fluviales, como el celebrado en París en 1889. Ni aun el Egipto se ha dormido sobre los

laureles heredados, y su agricultura progresa y toma vuelo a ojos vistos, pasando rápidamente desde el cultivo tradicional, por vía de inmersión, al cultivo por vía de riego, mucho más perfecto, construyendo canales como el de Ybrahimiéh, que fertiliza una faja de tierra de 260 kilómetros de larga por tres a seis de ancha, y ya proyecta pantanos como el de Koum-Ombos, que, asegurando un caudal constante de 300 a 400 metros por segundo, extendería el beneficio del riego a casi todo el territorio de la nación. La República de Chile, en América, heredó de los incas y de los españoles multitud de obras de canalización para el riego; pero lejos de descansar sobre tal herencia, la ha acaudalado en muy vastas proporciones, sobre todo después de 1850, en medio de sus eternas discordias intestinas y de sus guerras en el exterior, al extremo de que hoy posee más de 400 acequias y canales, derivadas de 40 ríos, que riegan unos dos millones de hectáreas, es decir, mucho más que todo lo que riega España. En la India, la gigantesca colonia de Asia, once o doce veces más grande que nuestra nación, cuando se posesionaron de ella los ingleses existían ya infinidad de obras hidráulicas, bastando recordar, por vía de ejemplo, que sólo en la presidencia de Uadras se contaban, entre chicos y medianos, 50.000 pantanos, con un desarrollo de diques de unos 50.000 kilómetros por junto. Pero a lo mejor no llovía, y sobrevenían aquellas hambres terribles que tantas veces conmovieron a Europa, y algunas de las cuales costó la vida a un millón de personas. Para remediarlo, el Gobierno inglés se dió a construir canales, alguno tan colosal como el del Ganges, que deriva de este río ocho veces más agua que la que lleva el Ebro en verano cuando pasa por Zaragoza (200 metros por segundo), habiendo gastado en pocos años 1.600 millones de reales (cifra de 1878) y suministrado riego a dos millones y medio de hectáreas, que es decir a una extensión doble de todo lo que España riega, dos mil quinientos años después de haberle iniciado en este género de obras los fenicios. No tardó en aprender la lección de Inglaterra el Gobierno holandés en sus

islas de Java y Sumatra (?), la patria de las especias y del azúcar, donde la necesidad del riego se hacía sentir tanto como en el Indostán, y en 1886 destinó a esa especialidad una brigada de ingenieros dependientes del *Vatesstaat*, o Ministerio de las Aguas, lo cual ya en 1891, adonde alcanzan mis noticias, llevaba hecho el estudio de las cuencas de 14 ríos con su correspondiente plan de canales, y tenía varios de éstos en vías de ejecución, habiéndose gastado con éxito siete millones de pesetas y manteniendo el propósito de continuar sin interrupción en los años sucesivos hasta haber convertido en regadío una extensión de 300 a 400.000 hectáreas. Francia, en los últimos veinte años, ha aumentado sus riegos en 552.000 hectáreas, tanto como la mitad de todo lo que se riega en nuestra Península, habiendo crecido con ello la producción forrajera de aquella nación desde 300 millones de quintales métricos a 500, que es decir un aumento de 200 millones de quintales, con un valor de 2.500 millones de reales; y no satisfecha con eso, todavía sigue concibiendo canales tan gigantescos como los del Ródano, que han de costar 200 millones de pesetas, que es más de lo que hay presupuestado para todos los canales y pantanos proyectados en España. Hasta los Estados Unidos del Norte de América han entrado con ardor en esta nueva vía, menos de un siglo después de fundada la República y de ocupados sus inmensos territorios, y llevando a esta obra redentora el genio y la grandiosidad que pone en todo lo que emprende, ha constituido las compañías constructoras por docenas y abierto canales y acequias por cientos, y gastado centenares de millones de duros, señaladamente en los Estados de Wyoming, Idaho, Utah, Nevada, Colorado y California, habiendo convertido en regadío, en solos quince años, un millón de hectáreas, que es decir doble de lo que se riega en el Piamonte y en Lombardía, y en la vega central del Ebro, que son las zonas de regadío más extensas de Europa, con la particularidad de haberse aplicado con frecuencia los procedimientos de colonización característicos de los yanquis.

que, a mi juicio, será preciso imitar en su día en la zona inferior de nuestros dos canales de Tamarite y de Sobrarbe, a saber: que después de concebido un plan general de riego en una comarca enteramente despoblada, y de ejecutadas las obras y preparado todo para sembrar y regar, y construído el ferrocarril y los caminos, buscan los colonos que han de poblar y poner en cultivo aquellas hasta entonces áridas y vírgenes soledades.

En presencia de esta actividad tan prodigiosa y tan fecunda que abarca casi todo el planeta, desde el Egipto a América, desde el Indostán a Francia, desde Suiza a Australia—pues todavía no os he hablado, por abreviar, del Cantón de Vallois, ni de la Nueva Gales del Sur, como tampoco de Bélgica—; a la vista de tantos Gobiernos previsores que saben gobernar y de tantos pueblos sanos y despiertos que saben darse Gobiernos dignos de tal nombre, yo no puedo menos de volver la vista a nuestros Poderes y a nuestro pueblo y sentir la más profunda tristeza; yo no puedo menos de recordar que antes que todos esos Gobiernos, o al mismo tiempo que ellos, el Gobierno español, en los años de 1860 al 64, dispuso el estudio de las cuencas hidrográficas de la Península y la formación de un plan general de canales y pantanos; que en 1865 se promulgó una ley destinando a la desamortización 100 millones de reales para fomentar los riegos, y que en los años transcurridos desde entonces no se ha dado un solo pico, mientras en derredor nuestro todo era animación y movimiento, sin que fuera parte a despertarnos de nuestro letargo el estampido de tantos millones de barrenos que atronaban el espacio al otro lado de nuestras fronteras, mudando el curso de los ríos y surcando de canales todo el planeta; yo no puedo pensar sin amargura que cuando espíritus desinteresados y cristianos crearon aquí una asociación que hiciera veces de acicate y despertador, tal como la Cámara Agrícola del Alto Aragón, a impulsos del patriotismo más puro y de la compasión infinita que les inspiraban los labradores de la provin-

vincia, víctimas un año y otro año de la sequía, abriendo la puerta a todos, y más aún que eso: yendo a buscarlos a sus casas, solicitándolos y ofreciéndoles hidalgamente la dirección y las responsabilidades de la sociedad, ha habido algunos que se han puesto efectivamente en movimiento, pero no para venir a la Cámara a trabajar por el país, sino para declararse sus enemigos y hacerle la guerra, prefiriendo al papel de redentores del Alto Aragón el de cómplices de la sequía y azotes voluntarios de Dios; ya no puedo recordar sin pena que la miseria persistente que antes padecía Flandes decidió al Gobierno belga a colonizar las desoladas planicies de la Campine, gastando en obras de riego 100 millones de reales, y que las hambres que diezmaban periódicamente a la India movieron al Gobierno inglés a construir canales para conjurarlas por valor de 1.600 millones de reales; y que a nuestros Gobiernos no les ha movido a cosa igual ni parecida la miseria crónica de este pobre país altoaragonés, engendrada por la sequía, que el Sr. Castelar tenía, con razón, por dolencia más grave que las inundaciones de Levante y que los terremotos de Andalucía; yo no puedo mirar la clara corriente del Esera y del Cinca, cuando recorro la carretera de Barbastro a Graus, sin pensar que es la sangre y la fortuna del Alto Aragón, despreciadas y tiradas culpablemente al mar por nosotros, malaventurados pródigos, que luego gimoteamos diciéndonos los desheredados del Mundo, cuando deberíamos estar agradeciendo al cielo una de las más ricas y cuantiosas herencias que existen sin ocupar aún en toda la Europa occidental. En ese raudal bullicioso de los ríos yo no veo el simple derretimiento de aquellas montañas de nieve que en la primavera contempláis desde aquí, tan grandiosas y tan bellas: veo en él como un tren de vagones sin fin, cargados con todo linaje de riquezas, que llama a las puertas de todas las casas brindándolas har-tura y descanso; tenéis hambre, altoaragoneses, y el río es pan para alimentaros; tenéis frío, y el río es lana para cubriros; tenéis sed, y el río es sandías y melones, es toma-

tes, es pepinos, es peras, es cardo, ciruelas y melocotones, es grosella y fresas; envidiáis las praderías de otros pueblos y su industria pecuaria, tan descansada y socorrida, y el río bullicioso transporta rebaños de vacas y cerros de forraje; tenéis la carretera ociosa, lamentando no poseer cosa alguna exportable para llevar al ferrocarril, y el río es aceite, es fruta, es queso y manteca, es cáñamo, es seda, es azúcar, es pieles; sentís falta de abonos, y el río es estiércol para vuestros campos agotados; oís, estremecidos, golpeando a porfía a vuestras puertas, al agente del Fisco y al usurero, conminando con la ejecución, y el río es oro para libraros de su odiosa presencia y salvar de su rapacidad el patrimonio; contempláis al país, con los ojos anublados por la tristeza, como una lámpara llegada al fin de la jornada, con la torcida seca y apagándose por instantes, y el río es aceite para renovar sus energías, infundirle nuevo espíritu y hacerle aparecer otra vez radiante y luminoso en este ciclo de luceros que forma la Europa civilizada de nuestro siglo; os sentís fatigados de una lucha sin término y sin esperanza, en que trabajáis como jornaleros gratis y de afición, pues apenas si un año de cada cuatro encuentra vuestro trabajo recompensa, y el río es bolsa de intendente colmada hasta los bordes, premio y corona para el joven, retiro y descanso para el viejo y fuerza y robustez para esta pobre patria agonizante que ahora se disipa y corre a la continua, desmenuzada y exangüe, y perderse en los abismos del Mediterráneo. Montón de nieve en la montaña es montón de harina en el llano, si sabéis abrir una arteria entre el llano y la montaña. Aquellos depósitos de deslumbrante blancura que se forman a nuestra vista en la cumbre del Pirineo no dicen más que frío para el hombre indolente y que todo lo espera de las nubes; pero se transfiguran en relucientes barras de plata para los pueblos industriales que trabajan con el entendimiento más que con las manos y saben encauzar las fuerzas de la Naturaleza, tomando en serio su papel de colaboradores en el plan divino de la creación.

7

CRISIS POLÍTICA DE ESPAÑA

Costa se hallaba en plena actividad política al empezar el siglo. Había sido el impulsor del movimiento que con la pérdida de las colonias desencadenaron las Cámaras hasta desembocar y perderse en la Unión Nacional fraguada en Valladolid el año 1901. En ese mismo año Costa fué el mantenedor de los Juegos Florales celebrados en Salamanca el 15 de septiembre. Su extenso discurso apareció impreso a los pocos días, ostentando el título de *Crisis política de España*, y en él solicitó ante el auditorio que se echase doble llave al sepulcro del Cid, demanda que fué entonces muy discutida y censurada, por no advertir, sin duda, que Costa aconsejaba cerrar el período de las aventuras guerreras, pero no el de las empresas jurídicas y reconstructoras, pues él mismo recordó en su discurso que dieciséis años antes (1885) dió a la estampa *El programa político del Cid Campeador*, que también figura en este volumen, así como *El Cid en Santa Gadea*.

Todo el sistema político de Costa está resumido en el segundo de los trabajos citados, y de él reproducimos la parte capital.

Programa político del Cid.

Considerado el Cid, bajo este aspecto, como una categoría no metafísica, sino nacional, como expresión sintética de la nación en la unidad de todos los elementos sociales que la componían, como una resultante de todas las energías que han actuado en la dinámica de nuestra historia, podemos servirnos de él como de un criterio positivo, como de una regla práctica, y aprender de sus labios la ley de nuestro pasado y, consiguientemente, la norma de conducta que debemos observar en el presente. Si fuera lícito aplicar a las cosas antiguas nombres nuevos, diría que la figura del Cid representa todo un programa político, y que su vida es una lucha incesante por llevar ese programa a la realidad: lucha religiosa, contra el Papado; lucha nacional, contra el Imperio; lucha territorial, contra los sarracenos; lucha política, contra los reyes. Ese programa podría resumirse en esto: respecto de Europa y el Imperio, la autarquía de la nación más absoluta; respecto del Pontificado, la condenación del ultramontanismo y la independencia civil del Estado; respecto de Africa, el rescate del territorio; respecto del Islam, la tolerancia, considerando a sus creyentes como elemento integrante de la nacionalidad; respecto de la Península, la unión federativa de sus reinos; respecto del organismo social, la concordia de todas sus clases; respecto del Municipio, la autonomía civil y administrativa; tocante a las relaciones entre la autoridad y los súbditos, el imperio absoluto de la ley y de la Constitución, mientras no se reformen por las vías legales; respecto del organismo del Estado, la monarquía representativa—que no ha de confundirse con la parlamentaria—, o sea el gobierno compartido por el rey, la nobleza y los concejos, el *self-government* de las clases, el juicio por los pares, el rey obligado a estar a derecho como el último ciudadano; y, por último, respecto de la tiranía, el derecho de insurrección.

Este programa fué la obra de cuatro siglos, como la figu-

ra misma de su mantenedor, el Cid: hace ochocientos años que empezó a delinearlo nuestro pueblo, y todavía dista mucho de haber perdido del todo su actualidad. Una parte de él se ha realizado, pero otra parte, y no pequeña, queda aún en estado de ideal. Todavía la parte realizada no lo ha sido siempre por la acción espontánea de las fuerzas vivas del país, no por un desenvolvimiento lógico, normal, de los gérmenes constitutivos de la sociedad española, sino por obra de la violencia y a influjo de causas exteriores y mecánicas, después de dolorosas interrupciones, que explican la inestabilidad de nuestras instituciones políticas y la desorientación en que viven así el pueblo como las clases directoras en orden a los ideales de la nación y a los destinos de la raza hispana. Principia a echarse de menos mucho de lo antiguo y a dolerse de haberlo destruído: órdenes corporativas, Universidades autónomas, gremios, fundaciones, montepíos, organismos provinciales y municipales, jurado, libertad civil, propiedad comunal, autoridad paterna, dignidad de la mujer casada o viuda, están demandando en todo o en parte una restauración, que no tardarán en conseguir. El programa de Mio Cid no ha pasado todavía al panteón de las historias muertas, y España debe estudiarlo seriamente, si alguna vez ha de vivir con vida propia, reanudando el hilo roto de sus tradiciones, y adquirir el equilibrio estable propio de todo pueblo que logra adaptar sus instituciones políticas a su temperamento y a su genio (1).

Después de esto, digan cuanto quieran que he ofendido al pueblo español en la persona de su héroe predilecto, el Cid; que para resucitar al Lázaro español todo cuanto se me ha alcanzado es sustituir en la dirección de la sociedad al héroe burgalés por un tenedor de libros de la Cámara de Comercio de Burgos.

(1) *Programa político del Cid Campeador*, ap. «Boletín de la Institución Libre de Enseñanza», núm. 205, Madrid, t. IX, página 241, 31 agosto 1885. Cf. *Representación política del Cid en la epopeya española*, en el mismo «Boletín», t. II, noviembre de 1878, y en *Estudios jurídicos y políticos*, cit., 1884, págs. 86 y siguientes.

El Cid en Santa Gadea; lección para la España actual.

Y ahora, señores, aviven la atención, que voy a introducirles en la estancia más esplendorosa de cuantas componen nuestra incomparable epopeya. Entramos en plenos Juegos Florales. Siempre, entiéndase bien, con vistas a Consejos, Parlamentos y Tribunales. Estrofa sublime ésta, embeleso de diez generaciones, encierra al propio tiempo la más alta lección de política que el ciudadano español podría recibir en la crisis suprema que está atravesando nuestra patria.

Nos acercamos a la iglesia de San Agueda, en la ciudad de Burgos.

¿Recordáis. El rey don Sancho había sido asesinado traídoramente por Bellido Dolfos al pie de los muros de Zamora. Ordenaban los Fueros castellanos que antes de que los brazos del reino aclamasen al designado por la elección o por el nacimiento para ceñir la corona, jurase no haber tenido parte en la muerte de su antecesor; y en el caso presente era esto tanto más obligado cuanto que el pueblo tenía sospechas vehementes de que Bellido Dolfos había obrado en connivencia con don Alfonso, hermano del asesinado y su sucesor legal en el trono. Según la versión del primitivo Romancero, aclamaron, desde luego, a D. Alfonso y le besaron la mano los leoneses, navarros y asturianos; pero no así el Cid, que se negó a reconocerlo en tanto no se purgara de aquella sospecha, proclamando bajo juramento su inocencia. Para él no podía ser honradamente rey, no podía ejercer el poder político quien tuviese manchadas las manos con sangre del soberano. En todo caso, lo disponía la ley, y no era de razón que escapara a sus rigores quien iba a ser su encarnación, cima y remate del Estado, sentando en el solio tan mal ejemplo. “Si vos non salvardes dello, assi como es derecho, que yo nunca vos besse la mano”, le dice el Cid en la Crónica general. Mal de su grado, allanóse D. Alfonso a tal exigencia, aceptando el procedimiento legal de purificación, y fué el Cid mismo quien le tomó

el triple juramento sobre la cruz y los Santos Evangelios, aunque sabía que el rey había de ofenderse y que él había de padecerlo.

El acto tuvo lugar en la iglesia de Santa Gadea, a presencia de "fieles" o compurgadores, según ordenaba la ley, y con asistencia de pueblo, grandeza, clero. "Rey Don Alfonso, venides me vos jurar por la muerte del rey Don Sancho, vuestro hermano; que si lo matasteis o fuisteis en consejo de su muerte, decid que sí; e si vos mentira jurades, pregue a Dios que vos mate un traidor, habiendo tal muerte cual murió Don Sancho, mio señor." A esta terrible imprecación del Cid el rey contestó pronunciando la palabra sacramental *amén*. Los romances y las crónicas añaden que se le mudó la color. Otras dos veces conjura el Cid al rey, "echándole la confusión", que es como se decía, con las mismas rigurosas palabras de antes, y otras tantas responde el rey: *amén*. Pero ya no puede reprimir por más tiempo la cólera que le hierve en el pecho, y amenaza al Cid con el rigor con que le ha apretado la jura. El Cid replica sosegadamente: "Lo mandaba la ley; yo no he hecho más sino cumplir mi deber, sin mirar el daño que pudiese seguírseme" (1).

Efectivamente, el despechado D. Alfonso lo destierra, y él acata la injusta orden del monarca, y se separa llorando de sus hijas, todavía pequeñas, y de su fiel mujer, doña Jimena, "como la uña de la carne", según la pintoresca expresión del juglar en la Crónica, sin tratar de resistir, porque varias leyes, que fueron recopiladas por el fuero viejo y pasaron más tarde a las Partidas, autorizaban al rey para desaforar y echar de la tierra a un vasallo, no sólo "por malfetría", sino que también "sin merescimiento", y él, custodio fiel de la ley cuando redundaba en menoscabo del soberano, no podía menos de mostrarse súbdito de la ley cuando redundaba en daño propio. De aquella injusticia hubo el Cid una doble reparación: la suerte le consuela en su destierro, haciéndolo señor de un reino, y D. Alfonso acaba por

(1) Romancero general de Durán, núms. 811, 815 y 817.

solicitar su regreso a Castilla, a lo cual él no accede sino mediante condiciones que representan toda una revolución en el Estado, encaminadas a poner las leyes a cubierto de la arbitrariedad, a que tan inclinado se mostraba el monarca (romance 833).

Este glorioso momento de la vida del Campeador, en que se nos representa como una categoría de razón, cubiertos los arreos de guerrero con la toga de magistrado, austera encarnación de la ley, celoso guardador del sentido moral de la gobernación, constituye una de las más sublimes concepciones épicas de todos los siglos (1). Ni Prometeo, encadenado por obra de los dioses vengativos, ni Rolando en su agonía sublime, ni Aquiles en su retraimiento y en su cólera, ni Moisés en su gloria le aventajan y ni siquiera le igualan. Para esculpirlo no le bastaría al cincel traducir la severa figura de la Nemesis griega; tendría que fundir con ella, las cuatro virtudes teologales: Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza, empapadas en el sentimiento ideal del cristianismo. Quien no sienta la grandeza moral de ese cuadro, rebosante de hermosura, preñado de idea; quien no se estremezca ante esa gigante apoteosis de la ley, del derecho, del deber, renuncie a penetrar en estos Juegos, "cuya sagrada misión es postular amores", decía Balaguer en 1896, "amores y fe" (*amor fides*) tenemos que decir ahora, "para

(1) «No conozco epopeya nacional ni de raza que haya levantado tan alto el principio de la injusticia, ni rendídale tan fervoroso culto como la epopeya española. La *Ley*, como la voluntad general, absorbiendo y anulando las voluntades particulares, exigiendo de ellas ciega, absoluta, incondicional sumisión, reduciendo al silencio todo interés individual que disuene de ella; el *Derecho*, como una categoría eterna, inmanente en el entendimiento divino, ingénita en la naturaleza humana, anterior a toda ley, superior a toda soberanía, ante cuya santidad y majestad augusta deben inclinar su frente todas las potestades de la tierra: tales son las notas más robustas y sonoras con que España ha contribuido a la sinfonía universal del arte europeo. Esa epopeya lleva un nombre querido de los españoles: el nombre del Cid Campeador...» (*Representación política del Cid en la epopeya española*, «Boletín» et loc. citados).

la Madre Patria". Ese hombre mudo y frío delante del *Cid conjurando al rey bajo las bóvedas de Santa Gadea*, no tendrá corazón para sentir la majestad augusta de una patria caída, ni lágrimas para llorar sobre ella, ni indignación para vengarla, ni alientos en el pecho para emprender su restauración. No le servirá a España para gobernante; no le servirá ni siquiera como primera materia para español. Será sencillamente un bulto de carne para el censo.

8

OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO

Así llamaba Costa a la forma de Gobierno vigente en España a comienzos del siglo. Fracasado el movimiento de las Cámaras de Comercio, y siendo fugacísima la Unión Nacional, quiso consultar a los elementos intelectuales antes de emprender la creación del partido político que había propugnado en 1899. Con el título de *Oligarquía y caciquismo* publicó primero un extenso folleto, que fué como el prólogo de la gran información discutida en el Ateneo de Madrid, a la que concurrieron con su dictamen las personalidades más notorias de España. Las opiniones de éstas, precedidas por el trabajo susodicho, integraron después el volumen que hemos registrado en otro lugar con el número VII. Como dijimos en la parte titulada *Costa; su ideario*, el resultado de la información fué tan poco alentador, que hubo de renunciar a la creación del partido político.

Lo que ha sucedido con la ley Municipal, ha sucedido con todas las demás: no rige ninguna sino en tanto que el cacique quiere que rija; con que el español vive a merced del acaso, pendiente de la arbitrariedad de una minoría corrompida y corrupta, sin honor, sin cristianismo, sin humanidad, infinitamente peor que en los peores tiempos de la Roma pagana. En Europa desapareció hace ya mucho tiempo: si algún rastro queda aquí o allá, es un mero accidente. En España, no: forma un vasto sistema de gobierno, organizado a modo de una masonería por regiones, por provincias, por cantones y municipios, con sus turnos y sus jerarquías, sin que los llamados ayuntamientos, diputaciones provinciales, alcaldías, gobiernos civiles, audiencias, juzgados, ministerios, sean más que una sombra y como proyección exterior del verdadero Gobierno, que es este otro subterráneo, instrumento y resultante suya, y no digo que también su editor responsable, porque de las fechorías criminales de unos y de otros no responde nadie. Es como la superposición de dos Estados, uno legal, otro consuetudinario: máquina perfecta el primero, regimentada por leyes admirables, pero que no funciona; dinamismo anárquico el segundo, en que libertad y justicia son privilegio de los malos, donde el hombre recto, como no claudique y se manche, sucumbe.

Fué la "libertad" bandera de la España nueva por espacio de más de medio siglo: ni ciencia, ni agricultura, ni escuelas, ni canales, ni legislación social, ni autonomía antillana, ni expansión colonial por Africa; en nada de eso se pensó: no alentó en ella otro ideal que la libertad: dos generaciones se pasaron la vida gritando "¡viva la libertad!" y tarareando el himno de Riego, en la calle cuando la dejaban; en el cenáculo cuando la reprimían; y a ese grito sacrificó sangre, caudales y vida en guerras civiles, revoluciones y pronunciamientos. Luego que la vieron, después del 29 de septiembre, asaltar tumultuosamente la *Gaceta* vestida con traje de ley, de decreto de Constitución, de

sufragio de Parlamento, nos dimos por pagados y satisfechos, y el grito aquel fué mandado recoger, persuadidos de que había quedado sin objeto, de que España había entrado por fin en el concierto de los pueblos libres y propiamente europeos. De esa convicción hemos estado viviendo treinta y dos años. Difícilmente la psicología de las muchedumbres podría señalar en la historia un caso de autosugestión más asombroso que éste. Sentíamos la opresión, tocábamos sus frutos en las oficinas, en los tribunales, en las corporaciones, en los colegios electorales, en las cárceles; pero no atinábamos con las causas, limitándonos a extrañarnos de que las cosas siguieran lo mismo después que la libertad se había hecho carne por los constituyentes en los grandes días, como decíamos, de la revolución. Ahí estaba cabalmente el error: las cosas seguían como antes porque la libertad se había hecho papel, sí, pero no se había hecho carne. No vimos, no vieron aquellos revolucionarios de aprensión que no bastaba crear un Estado legal si no se aseguraba su cumplimiento, y que para asegurar ese cumplimiento, tratándose de un pueblo menor de edad, hacía falta, mientras tal incapacidad durase, un estado de represión paralelo de aquél y constitutivo de una verdadera tutela. La libertad era cosa nueva, pero el cacique, no: preexistía al grito de Cádiz, y cacique y libertad eran incompatibles; para que ésta viviese tenía que morir aquél. Por consiguiente, no bastaba gritar “¡viva la libertad!”; había que añadir: “¡abajo el cacique!”, como no le bastaría al pastor afirmar abstractamente la vida de su rebaño si no hacía cuenta con el lobo y no se cuidaba de ahuyentarlo o destruirlo con algo más que con ensalmos de vieja u oraciones a San Antonio, que vienen a ser a la ganadería lo que las leyes de papel a la política y a la administración. Pero esto no se vió entonces; estábamos aún en el período mítico y edénico del progresismo, y se tenía una fe ciega en la virtud del papel impreso, en la eficacia de la *Gaceta*; no veíamos en la libertad una cosa dinámica: la libertad era un mecanismo, el “sí” de una mayoría par-

lamentaria, un artículo de la Constitución. De ahí la facilidad con que el caciquismo la escamoteó no bien hubo salido al aire libre con su vestidito blanco, hecho de papel timbrado, y sus ruedecitas dentro, que la hacían andar como si fuese una cosa viva. Los viejos progresistas colgaron el morrión de los días heroicos, sin percatarse de que en él se quedaba todo el espíritu, de que no había salido, de que allí dentro se quedaba su ídolo, su dios: la libertad; sólo la cáscara, sólo la camisa, sólo la apariencia externa había pasado a la *Gaceta*; semejante a lo que sucede en los cuentos de hadas a aquella princesa encantada, a quien un Merlín vengativo transformó en paloma, la cual vuela incesantemente en torno del castillo, dejándose coger y acariciar todas las tardes de los señores de él, bien ajenos de sospechar que aquella avecilla doliente, que lanza sus tristes arrullos por almenas y fosos, era su hija, tan llorada, y que todo el secreto consiste en un alfiler que le clavó en la cabeza el cruel encantador por cuenta de un príncipe desdeñado, hasta que, al cabo de años, el secreto se descubre y le arranca a la paloma el alfiler, y al punto, disipado el hechizo, la paloma se transfigura, reapareciendo la princesa, más hermosa que nunca, y el castillo arde en fiestas y en torneos y en luminarias..., como arderá en fiestas España el día que se arranque al morrión de Sagasta el alfiler, que es el cacique, y aparezca, batiendo sus alas de cielo, derramando alegría, vida y abundancia, la santa, la verdadera libertad, que quedó allí encantada y que no hemos conocido todavía.

No hay Parlamento ni partidos: hay sólo oligarquías. Ventajas de considerarlo así.—Con un estado social como el que hemos visto, era imposible que en España hubiera partidos políticos, según lo que en Europa se entiende por partidos, y el concepto que de ellos da la ciencia política; imposible, por tanto, que se aclimatara entre nosotros el régimen parlamentario, el gobierno del país por el país. El Sr. Maura da por sentado que los hubo y que no quedan

ya sino jirones de ellos, habiendo sido substituídos por oligarquías de personajes sin ninguna raíz en la opinión ni más fuerza que la puramente material que les comunica la posesión de la *Gaceta*. Yo tengo para mí que eso que complacientemente hemos llamado y seguimos llamando "partidos" no son sino facciones, banderas o parcialidades de carácter marcadamente personal, caricaturas de partidos formados mecánicamente, a semejanza de aquellas otras que se constituían en la Edad Media y en la corte de los reyes absolutos, sin más fin que la conquista del mando, y en las cuales la reforma política y social no entra, de hecho, aunque otra cosa aparente, más que como un accidente o como un adorno, como insignia para distinguirse o como pretexto para justificar la pluralidad. Ahora, aun el pretexto ha desaparecido, quedando reducidos a meras agrupaciones inorgánicas, sin espíritu, sin programa, sin eso que les daba semblante de cosa moderna y europea, reducidos al concepto personal y oligárquico denunciado por Maura, pudiendo, por tanto, aplicarse a la morfología del Estado español la siguiente definición que Azcárate da del caciquismo: "Feudalismo de un nuevo género, cien veces más repugnante que el feudalismo guerrero de la Edad Media, y por virtud del cual se esconde bajo el ropaje del Gobierno representativo una oligarquía mezquina, hipócrita y bastarda...", y la contradicción que señala "entre la teoría y la práctica, puesto que ella proclama que el régimen parlamentario tiene por fin el gobierno del país por el país, y luego ésta pone de manifiesto que la suerte de un pueblo está pendiente de la voluntad del jefe de una parcialidad política o, cuando más, de una oligarquía de notables". Otro escritor de regeneración afirma ya resueltamente que tal es la "única verdadera organización que existe en España".

Efectivamente, con ser tan simplicistas la clasificación y las definiciones de Aristóteles, se adaptan perfectamente a nuestro estado político actual. Define el gran filósofo griego la oligarquía por relación a la aristocracia, como la dema-

gogia por relación a la democracia y la tiranía por relación al reino o monarquía. Aristocracia, dice, es el gobierno ejercido por una minoría, y se la denomina así, ya porque el Poder se halla en manos de los hombres de bien, ya porque su objeto no es otro que el mayor bien del Estado y de los asociados. La desviación o degeneración de esa forma de gobierno, añade, es la oligarquía, la cual no tiene otro fin que el interés personal de la minoría misma gobernante. La aristocracia, entendida así, a la manera aristotélica, sería legítima en nuestro país; más aún, siéntese vivamente la necesidad de ella: es el "patriciado natural", de que habla el Sr. Sánchez de Toca, y que Pereda nos ha representado en la acción de su novela *Peñas arriba*. Por desgracia, aunque el Don Celso, señor de la casona de Tablanca, no es del todo creación ideal del insigne literato montañés, para el caso es lo mismo que si lo fuese, porque el tipo de patriciado español no lo constituye, desgraciadamente, la familia de los Calderón de Tudanca, modelo romanesco de Pereda, sino el pervertido Gustito o Augustito de la novela de Queralt *La ley del embudo*, asimismo tomado de la realidad.

En conclusión: no es la forma de Gobierno en España la misma que impera en Europa, aunque un día lo haya pretendido la *Gaceta*: nuestro atraso en este respecto no es menor que en ciencia y cultura, que en industria, que en agricultura, que en milicia, que en administración pública. No es, y sobre esto me atrevo a solicitar especialmente la atención del auditorio, no es nuestra forma de Gobierno un régimen parlamentario viciado por corruptelas y abusos, según es uso entender, sino, al contrario, un régimen oligárquico, servido, que no moderado, por instituciones aparentemente parlamentarias. O dicho de otro modo: no es el régimen parlamentario la regla, y excepción de ella los vicios y las corruptelas denunciados en la Prensa y en el Parlamento mismo durante sesenta años: al revés, eso que llamamos desviaciones y corruptelas constituyen el régimen, son

la misma regla. En el fondo, parece que es igual, y, sin embargo, el haber planteado el problema en una forma invertida, tomando como punto de mira y de referencia, no la realidad, sino la *Gaceta*, lo imaginado, no lo vivido, conforme proceda, ha influido desfavorablemente en nuestra conducta, en la conducta de los tratadistas, de los propagandistas, de la opinión, siendo causa de que nuestro atraso en este orden no nos haya parecido tan africano ni nos haya preocupado lo que nos debía preocupar, de que no hayamos cobrado todo el horror que le debíamos al régimen execrable, infamante y embrutecedor que conducía a la nación, en desbocada carrera, al deshonor y a la muerte.

El definir a España de este modo, por lo que es, y no por engañosas ficciones de la *Gaceta*, ofrece una doble ventaja.

Nos enseña, en primer lugar, que el problema de la libertad, que el problema de la reforma política, no es el problema ordinario de un régimen ya existente, falseado en la práctica, pero susceptible de sanearse con depurativos igualmente ordinarios, sino que es de hecho y positivamente todo un problema constitucional, de cambio de forma de Gobierno; que se trata nada menos que de una revisión del movimiento revolucionario de 1868, y más aún, de la revolución misma de todo el siglo XIX, repuesta al estado de problema.

Nos enseña, en segundo lugar, que, mientras esa revolución no se haga, que mientras soportemos la actual forma de Gobierno, será inútil que tomemos las leyes en serio, buscando en ellas garantías o defensa para el derecho, y, por tanto, que podemos excusarnos pérdidas de energía, de paz moral y de caudales, fiando el triunfo de la razón a los procedimientos que diríamos consuetudinarios, propios del régimen personal y oligárquico, no a los de la ley, o abandonando voluntariamente el derecho objeto de contención, o dando una organización a la vía privativa para defendernos. Yo he tenido, desgraciadamente, que entrar mucho, por razón de oficio, en tribunales y oficinas: no diré que por

virtud, por genialidad o por carácter, he marchado siempre solo, sin la recomendación del cacique; y puedo decir que no se me ha dado una sola vez la razón, que no se me ha cumplido una sola vez el derecho, sea en Ministerios, sea en Diputaciones, ora en Audiencias de lo criminal o territorial, ora en Juzgados de instrucción o de primera instancia, como el cacique tuviese interés contrario o lo tuviese alguno de sus instrumentos o protegidos, que ha sido casi siempre. ¿Cuánto mejor no fuera que la enseñanza hubiese sido viva y sincera; que en la Universidad me hubiesen enseñado, y aun en el Instituto y en la escuela primaria, que el régimen político y administrativo de la nación era ése, que la forma verdadera del Estado era ésa, que los procedimientos legales eran tales y cuales, pero los vigentes tales y cuales otros, a fin de que no perdiera tiempo en seguir expedientes y juicios ni se lo hiciera perder a tantos llamados funcionarios del Estado? En una ocasión tenía yo un expediente personal en Gracia y Justicia: habíanse puesto enfrente, favoreciendo al contrario, a sabiendas de que no le asistía la ley, por miedo de que abriesen los ojos a la luz los súbditos de su feudo, un senador y un diputado de mi país, y el subsecretario del Ministerio, hablando en confianza, me decía: "No se mate usted, Sr. Costa: si quiere alcanzar justicia, hágase diputado: en España no son personas *sui juris*, no somos hombres libres, no gozamos la plenitud de la capacidad jurídica más que los diputados a Cortes, los senadores y los directores de los periódicos de gran circulación; en junto, escasamente, un millar de individuos en toda España: los demás (gobiernen los conservadores o gobiernen los liberales, es igual) son personas jurídicamente incompletas, viviendo a merced de ese millar o de sus hechuras."

Ahí tenéis, señores, eso que pomposamente llamamos "España democrática": a esa caricatura de nación hemos estado llamando estúpidamente patria española. El funcionario a quien me refiero, pieza integrante del sistema, definió ad-

mirablemente en aquellas pocas palabras el régimen político de la nación: a un lado, un millar de privilegiados, que acaparan todo el derecho, que gobiernan en vista de su interés personal, confabulados y organizados para la dominación y la explotación del país, siendo más que personas *sui juris*; a otro lado, el país, los 18 millones de avasallados, que viven aún en plena Edad Media, para quienes no ha centelleado todavía la revolución ni proclamado el santo principio de la igualdad de todos los hombres ante el derecho. Régimen de pura arbitrariedad, en que no queda lugar para la ley: acracia, si se mira desde el punto de vista de la nación; cesarismo, si se mira desde el punto de vista de los imperantes; sin normas objetivas de derecho que amparen a la primera o cohiban a los segundos. *Quod oligarchae placuit, legis habet vigorem.*

9

PRÓLOGO A "JUAN CORAZÓN"

En 1906 publicó el escritor montañés D. Ramón Sánchez Díaz su novela *Juan Corazón*, y para ella escribió Costa las primeras páginas, en que estudia —y aporta numerosos testimonios propios y extraños— las causas de la decadencia española, quizás debida a causas étnicas, y el posible resurgimiento, fundado en virtudes que también posee la raza.

La decadencia.

El apellido de este libro es el mismo de la musa que inspira los escritos del brillante escritor montañés, de Ramón Sánchez Díaz: ¡*Corazón!* En la fragua del suyo incandescente ha forjado y templado la pluma maestra con que

escribiese todos sus trabajos, mojando en el raudal que brota impetuosamente de él, encendido por la piedad, por la indignación y por el dolor.

¿Sangre he dicho, corazón? Luego su musa es forastera. A raíz del desastre nacional, Sinesio Delgado publicó en *Vida Nueva* una briosa composición titulada “¿Y los poetas?” ¡Ah! Los poetas no se dieron por entendidos de la tragedia: siguieron absorbidos en la grave tarea de componer aleluyas filosóficas paseando por las umbrías de la Moncloa, o brindar flores de trapo a las muchachas de postal en tertulias, o llorar en el solitario *boudoir* la temprana muerte de sus mujeres, o cantar las glorias de María en los Juegos Florales, o celar y engordar sus trimestres en las contadurías de los teatros, sirviendo su ración cotidiana de risa más o menos sana a la chusma de irresponsables que corrió a consolarse de lo de Santiago de Cuba en la plaza de toros. Para España, la lira y el cetro a porfía enmudecieron, y pudo la cuitada morir sola, sin medicamentos y sin elegías. Aquellos poetas, constructores de ciudades, como Orfeo y Anfión, no han pasado entre nosotros de pintura para decorar lienzos y techumbres en palacios, teatros y academias.

Uno de esos poetas de la acción, cinceladores de naciones, dotado de “un gran corazón, que sepa llorar y conmover, y producir iras”, es lo que Sánchez Díaz pide para que se obre sobre este vasto cementerio de la Península una grandiosa epopeya de resurrección social y política tal como la que soñó el Profeta de las Visiones, cautivo en Babilonia, tal como la obraron aquí Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, tal como la que han realizado en nuestra edad los nuevos creadores y reconstructores de pueblos en Prusia, en los Estados Unidos, en el Indostán, en el Japón, en Francia.

Está bien: como la indignación hace versos, al decir del latino, podría quizá también hacer nación. Lo uno se corresponde con lo otro. Pero, si necesaria, en ningún caso bastaría por sí sola. Habría de ir acompañada de otros ingre-

dientes que por ventura nos faltan, y en primer término dos: primero, *mentalidad* y cultura, en grado suficiente, en los depositarios del Poder: un cerebro potente y dispuesto, ya que cerebros, y cerebros dispuestos y potentes, gobiernan a Europa, y con ellos ha de lidiar el español; y no sé cuál de las dos cosas hemos echado de menos en mayor grado: si lo que llamamos cabeza o lo que llamamos corazón. Segundo: *pueblo*, cantera, bloque; y, por desgracia, aunque todavía no nos conocemos bien, aunque la psicología de nuestra nación sigue siendo libro cerrado para nosotros, todos los indicios son de que no es solamente el cincel lo que nos es preciso descubrir: hay que descubrir, y probablemente más aún, crear, del mismo modo, el mármol. Piensan algunos que el remate que el español lleva encima de los hombros es a modo de un faro lunar que proyecta raudales de luz, sólo que fría, inerte, pasiva; sin embargo, todavía está por decidir si tanto como el calor no nos ha faltado la luz, y dicho en otros términos: si caso de que se nos hubiese revelado el Poeta, no habría tenido que trazar su creación sobre la arena de la playa, tan pronto borrada como escrita.

Yo he sentido curiosidad de saber, y se lo he preguntado a la Historia, en qué ha demostrado aptitudes nuestro pueblo, y como consecuencia y por extensión, si posee éste condiciones para ser una nación moderna. Mi ensayo y bosquejo de análisis—que no sé si llegará a concluirse y publicarse—abarca las principales esferas de la actividad humana, comparadas con sus correlativas de Europa: producción media del suelo, policía de abastos y precios de las subsistencias, libertades públicas, oligarquía y parlamento, corte o capitalidad de la nación, Portugal, colonias americanas y Estados nacidos de ellas, Gibraltar, política hispanomarroquí, crisis religiosa del Renacimiento y relaciones modernas con el Vaticano, jefatura del Estado y guerras de sucesión, Ejército, Armada, carreteras y caminos vecinales, industria, comercio y marina mercante. Hacienda, cambios y valor exterior de la moneda, administración de justicia, instrucción prima-

ria, enseñanza profesional, investigación científica e invenciones industriales, higiene pública y promedio de la vida; y no he encontrado una sola zona, fuera quizá del arte pictórico, que no acuse en nosotros una marcada inferioridad respecto de los demás pueblos europeos, cuando no una franca y radical incapacidad: no he encontrado una sola de que podamos mostrarnos, no diré orgullosos, pero ni medianamente satisfechos. Desde aquel que fué nuestro siglo de oro, la decadencia de España ha corrido uniforme, continua y omnilateral. Su caída como nación no ha sido un accidente pasajero, hijo de un concurso fortuito de circunstancias, tal como todos los pueblos, aun los más progresivos y mejor dotados, los han padecido alguna vez; hemos caído, por una causa permanente, en más o en menos constitucional, porque carecíamos de condiciones para caminar al paso de los demás, y hasta para tenernos en pie. En esa exploración del alma española se me ha descubierto como carácter fundamental nuestro espíritu hecho dogma, inerte, rígido, sin elasticidad, incapaz de evolución y hasta de enmienda, aferrado a lo antiguo como el molusco a la roca, que retrocede cuando todo avanza, que pierde su territorio cuando todos lo acrecientan, que se deja invadir y colonizar el solar propio, que deja indotados sus servicios, sus adelantos, su existencia, sacrificándolo todo a deudas y cargas de justicia, adscrita al pasado, comida de muertos, sometida a un régimen de necrocracia. En el siglo xvi las naciones europeas se dividieron en dos bandos: a un lado, el porvenir, la edad moderna del Mundo, representada por Inglaterra, Italia, Alemania, Francia; al otro, el pasado, la resistencia obstinada al progreso y a la vida nueva, representado por España. Analizando nuestra vida pasada y su continuación en la presente hasta el día de hoy, se nos brinda el raro fenómeno de un cuerpo político que pone todos los ingredientes necesarios (presupuesto, comicios, leyes, sanción, funcionarios, etc.) para organizar una institución moderna, para obtener un servicio moderno, sin que rara vez le salga del matraz ni si-

quiera un servicio o una institución medieval, sin que ordinariamente le salga otra cosa que unas burbujas de gas o un poco de ceniza. Diríase que el cerebro de la nación es positivamente lo que dijo Macaulay: medieval, y que no siéndolo el ambiente que envuelve de puertas afuera a la nación, ni la necesidad, que es también moderna, al tratar de satisfacerla, pierde aquél la coordinación, no acierta a adecuar y poner en correspondencia el fin con el medio, y el intento se frustra.

Esa cadena de hechos, que se suceden y repiten uno y otro siglo con desesperante monotonía, es lícito considerarla como manifestación de algo permanente, diría como expresión de una ley. Y la consecuencia, al menos interina, que ella me sugiere es que con la cabeza que ha realizado tales obras, tan desprovista de sentido político como hemos visto, es absolutamente imposible formar una nación moderna del tipo de Francia, de Inglaterra, de los Países Bajos, de Alemania, de los Estados Unidos; es absolutamente imposible que España se redima por sí de su pasado muerto, adquiera instituciones sociales y políticas europeas, restablezca la continuidad de su historia, rota hace cuatro siglos, y vuelva a ser una categoría internacional, entrando en la comunidad de los pueblos cultos y siendo otra vez colaboradora eficaz en la obra del progreso humano; que es fatal que España sucumba y sea arrastrada, como China, como la India, como Persia, como Egipto, como Argelia y Marruecos, detritus de civilizaciones extinguidas en los torbellinos de nuestro siglo.

¿Qué hacer? Sería preciso lo primero averiguar la causa de esa inferioridad, de esa incapacidad para la vida pública, de ese rezago intelectual, industrial, mercantil, político... total; y luego descubrir si tal causa es remediable.

La historia de las doctrinas acerca de la decadencia de nuestra nación es de una sorprendente variedad y sumamente instructiva. Por desgracia, no se ha hecho todavía un inventario y recapitulación crítica de ellas, fuera de los ensayos de Forner, Masdeu, Feijóo, Croce, Morel Fatio,

Farinelli, Hübner y Altamira, y tengo por absolutamente preciso conocerlas, para estimular y ayudar la propia reflexión, edificar sobre cimiento hecho y no empezar siempre como de nuevo. Hay que saber lo que han discurrido o concluído en particular, la respuesta que han dado a aquella interrogación los Alvarez Ossorio, Masdeu, Macaulay, Buckle, Galton y Darwin, Cabel Cushing, Valera, Quinet, Reclus, Giner, Calderón, Cánovas, Silvela, Moret, Altamira, Fouillée, Sergi, Killy, Colajanni, Demoulins, Labra, Balzagette, Antón, Menéndez y Pelayo, Sales Ferré, Galdós, Farinelli, L. Williams, Hume, Macías Picavea, Madrazo, Posada, Salmerón, Cajal, Gabriel Tarde, Desdevises, Pardo Bazán, Dorado Montero, Azcárate, Salillas, Morote, Escuder Dillon, Gil Alvaro y como un centenar más. En ellos están los primeros delectos de nuestra psicología nacional. Por punto general (esta es mi impresión) las causas que señalan a la decadencia de España son efectos a su vez de una causa superior, la verdadera causa originaria, la cual sigue siendo igualmente arcana que antes. La sonda no ha descendido hasta la raíz: el último *porqué*, el decisivo y fundamental queda incontestado y en pie. Dos ejemplos darán a conocer, abreviando razones, lo que con esto quiero decir:

1.º Lord Macaulay, en uno de sus estudios históricos de 1837, atribuyó la decadencia española, sin mezcla ni concurso de otras causas, "al mal gobierno". Esta opinión ha sido la más seguida y repetida después, aun en nuestra patria. El Sr. Silvela, verbigracia, en el bosquejo histórico que precede a la edición de las *Cartas de Sor María de Agreda y Felipe IV*, y en su discurso de recepción en la Academia de la Historia, cuenta como la causa primera y principal de la rápida decadencia y vencimiento del imperio español "la inferioridad evidente de nuestras aptitudes para ejercitar la administración y el gobierno", que aún perdura; y con relación al momento presente, el Sr. Moret, en un discurso pronunciado en Zaragoza el día 27 de abril de 1903, después de preguntarse por qué no se pone remedio a los

males de la nación, reconocidos como tales unánimemente por todo el mundo el atraso intelectual, la carestía de las subsistencias, los malos presupuestos, etc., se contestaba, diciendo: "Porque no tenemos instrumentos de gobierno, entendiéndose por tales el Parlamento y el Poder ejecutivo, aún más deficiente éste que aquél, así en cuanto a administración pública como en cuanto a administración de justicia. Un escritor castellano de últimos del siglo XVII, Alvarez Ossorio, había dicho que "de haber faltado en la gobernación el don del consejo", se habían originado ociosidad, hambre, peste, expulsión de vasallos, guerra, y de estas cinco causas, el acabamiento de España, que sin eso sería señora de todo el mundo. Pero ¿por qué hemos carecido de don de consejo, de sentido político, de dotes de gobierno, de expertos y capaces gobernantes? ¿Por qué mientras en Francia, por ejemplo, florecían hombres de Estado tales como Sully, Jeannin, Richelieu, Mazarino, Colbert, Lionne, no nos nació aquí uno solo que, como ellos allí, que como Cromwell en Inglaterra, acertara a fundir el antiguo vigor individual en los nuevos moldes en que se troquelaban las nacionalidades modernas? ¿Por qué tanta exuberancia ellos y tanta penuria nosotros? Propiamente, este es el problema. Pues decir, como un viajero norteamericano, Cabel Cushing, decía que "si España tuviera un buen ministro, volvería, si no a igual potencia, a igual prosperidad que cuando era rival de Inglaterra, terror de Francia y señora de Italia", es tanto como no decir nada, es contestar con la pregunta misma.

2.º En su famosa obra sobre el *Origen del hombre*, el glorioso naturalista Carlos R. Darwin, apoyándose en Galton y enlazando con su teoría de la selección, hallaba la razón de la decadencia española en el celibato eclesiástico y la intolerancia religiosa, en los autos de fe y los calabozos de la Inquisición, que habían privado de su parte más escogida a la nación. Esta teoría tenía un precedente caracterizado en otro insigne filósofo e historiador, Thomas Buckle, quien además había ensañado remontarse a la causa inmediata de

esas causas poniéndola en la lucha secular con los musulmanes y en la sequedad del clima y su natural consecuencia, el hambre, y acaba de remanecer en Alfredo Fouillée, filósofo y sociólogo francés, autor de un estudio especial titulado *El pueblo español*, en cuyo sentir, la decadencia de nuestra nación a partir del siglo XVI se ha debido, en primer término, a la falta de una *élite* intelectual y moral, de una aristocracia natural, que no pudo formarse a causa del exceso de los conventos, la conquista de América y el Santo Oficio. Pero ¿por qué el fanatismo religioso produjo aquellos perniciosos efectos en España y no los produjo en Alemania y Francia, donde no castigó menos ni fué menos absorbente su imperio? Aun dando que sea cierta aquella relación de causalidad, ¿por qué cobraron aquí, y no en otras partes, dominio asimismo del catolicismo, tan pletórico desarrollo las órdenes monásticas y la institución del Santo Oficio? ¿Por qué ese estanco y amurallamiento, por qué esa incomunicación intelectual con el mundo nosotros, y no los ingleses, los franceses, los holandeses ni los alemanes? Tampoco por este lado se nos clarea la causa. El ensayo de respuesta de Buckle, de Galton, de Fouillée, como el de Alvarez Ossorio, de Macaulay, de Silveira, es sencillamente una petición de principio.

Yo me inclino a pensar que la causa de nuestra inferioridad y de nuestra decadencia es étnica y tiene su raíz en los más hondos estratos de la corteza del cerebro. Ya alguien hubo de sospecharlo en el siglo XVIII, y el P. Masdeu lo combate en los primeros párrafos de su monumental *Historia crítica de España y de la cultura española*. El camino abierto a la investigación, desde 1896, por el inglés Ammon y el francés Lapouge, con su ensayo de creación de una Antroposociología y de caracterización de tres distintos tipos de hombre en el Continente europeo, diferentes entre sí por su aspecto físico y por sus cualidades espirituales, el *homo europaeus* (el tipo superior), el *alpinus* y el *mediterraneus* (el inferior de los tres), nos dará acaso el conocimiento de nos-

otros mismos, y con él juntamente la clave de nuestro papel y destino en el mundo. Desde aquella fecha, una copiosa literatura se ha formado en derredor de este nuevo punto de vista, "el criterio de la raza", a la cual no han permanecido extraños ni aun los españoles: Aranzadi, Hoyos, Olóriz, Antón, Sales, Dorado Montero, etc. Si la hipotética jerarquía se confirma como natural, no como meramente histórica, y resulta en definitiva que esa falta de aptitudes de gobierno en los españoles y la consiguiente decadencia de la nación desde que se hizo necesaria una mayor capacidad psíquica para los nuevos horizontes abiertos por el Renacimiento, la crisis religiosa y la constitución de las nacionalidades tiene un fundamento natural en las circunvoluciones cerebrales; el problema de los problemas, para nosotros, en su aspecto positivo, práctico, quedará siendo sencillamente este: si el *homo mediterraneus* puede ascender en la escala de la mentalidad al grado de *homo europaeus*, si esa causa de nuestra inferioridad, no obstante su condición de natural, puede ser removida por iniciativa y acción propia, y, en suma, si existe posibilidad de dotar al español de una cabeza nueva, órgano activo de una civilización superior, sea por arte de física y de fisiología, el día que se logre crear una *neurocultura* que sea respecto de las neuronas, dendrites, fibras de proyección, etcétera, de la substancia gris del cerebro lo que la fitotecnia o *agricultura* es respecto de las plantas, ora por vía selectiva, tomando como base de nuestro subsuelo étnico la porción de *homo europeus* que parece hay en la Península, mezclada con la mayoría de los restantes tipos occidentales, ora por puro influjo exterior, afinando y forzando la pedagogía tradicional, en la manera que acaban de acreditar tan brillantemente los nipones.

A este último medio nos hallamos, hoy por hoy, forzosamente atenedos y en él deberán concentrar todo su empeño, en tanto que "regeneradores", cuantos sientan en cuenta de convicción alguna fe, esfozándose por despertar desde fuera e las almas la visión de un ideal progresivo, el que da tono

a la civilización actual del mundo europeo y americano, y acalorarlas para que lo vivan, para que tal ideal se haga carne y expulse y sustituya al antiguo, que se había cristalizado y enquistado en ellas; condensando la evolución, renovando y reedificando al español por arte casi de teurgia, haciéndole dar un salto gigantesco desde el siglo xv al siglo xx, y con ello, juntamente, reconciliándolo con la vida, enseñándole por experiencia que ha nacido para algo más que para llorar y sufrir. Y dicho en términos de *Gaceta*: nuestra áncora de salvación, si todavía queda alguna para España, está fundamentalmente en reorganizar y crear la "escuela", entendiendo por esto implantar a todo gasto, cueste lo que cueste, en todas sus imponentes proporciones y con positiva eficacia, que no meramente en las páginas de la Colección Legislativa, el vasto sistema de instituciones docentes que han hecho a Alemania y el Japón, que son la fuerza y el orgullo de los Estados Unidos, que han restaurado en Francia. Con frecuencia nuestro llamado Parlamento vota créditos extraordinarios para adquirir y construir cañones, jamás para crear y mejorar escuelas; es el modo cierto, infalible de que España siga adherida a la vieja piel, vínculo de su pasado muerto, de que no se desprende nunca de su infértil heredada cabeza, oficina de nuestra decadencia; de que no llegue jamás a ser nación, ni, por tanto, a saber, como no sea en aprensión, lo que es defensa nacional. Sabidas las miras de Inglaterra con respecto a nosotros, eso sería lo que nos aconsejase el Foreign Office si solicitáramos su consejo. Porque es el camino que conduce en derechura a los Tel-el-Kevir, el medio seguro que se le brinda a Inglaterra para granjearse un segundo Egipto o un segundo reino indostánico (ya tiene uno) en la Península.

No hablemos del resultado: sería el que fuese. Pero ¿se realizará ese desiderátum? ¿Cabe que los mismos súbditos de Augústulo levanten y pongan otra vez a plomo el Imperio caído y disuelto? ¿Podremos nosotros, factores disociados de uno que fué organismo, reconstituirlo, infundirle nue-

vo hálito de vida, creando de nuevo, sin ajenas intervenciones, una patria, transportando a la realidad y tornando en historia la grandiosa visión de Ezequiel? Y en suma, ¿habrá palingenesis, resucitará España? Lo que sé es que debe resucitar. Y diré por qué, trayendo otra vez a plaza, con más abultadas proporciones a nuestro amigo *Juan Corazón*.

Hemos confesado sin regateo los grandes defectos de nuestra España; pero en medio de ellos resplandece una virtud que ninguna otra nación ha demostrado poseer en igual grado, y ni en grado mucho menor. Es la representación de un ideal de piedad, de humanidad, de justicia, de viva y efectiva solidaridad, que ha salvado a las razas indígenas de América, de la Malasia y de la Micronesia, librándolas de desaparecer; es aquel espíritu romántico, y aun místico, que en la declinación de su edad de oro la llevó a erigirse temerariamente en brazo armado de una idea espiritual, después de todo elevada, sacrificándole, sublime Quijote de las naciones, su presente y su porvenir. Ese sentimiento de idealidad, de espiritualidad, de nobleza, alojado en el alma de nuestra raza carece de órgano físico en el mundo, porque sólo España podía serlo, y España como categoría internacional ha fracasado. Si no se hubiera paralizado en su evolución; si hubiese mantenido y desarrollado las energías de su espíritu y los recursos y fuerzas materiales; si hubiese consolidado su condición de gran potencia en todos los aspectos, científico, pedagógico, industrial, colonial, artístico, naval y militar, y penetrado con tal bagaje en la nueva era, y, por decirlo de una vez, si se hubiese hecho otra Inglaterra, otra Alemania u otra Francia, como pudo y debió ser, sabe Dios las iniquidades y los crímenes internacionales que se habrían evitado de tantos como van cometidos en cien, en doscientos años, los progresos que se habrían realizado en las prácticas internacionales, arbitraje, desarme, etc.; la historia moderna no sería lo que es: una historia sin corazón presidida por Darwin; se habría tal vez conjurado ese paso atrás en las relaciones de nación a nación, este como renaci-

miento y recrudescimiento bárbaro de la teoría de la fuerza sobre el derecho, a que hemos asistido escandalizados, y las razas negras contarían una probabilidad de no ser exterminadas, como indefectiblemente lo serán por la raza inglesa, tengan o no tengan misión que cumplir sobre la tierra; y los Estados Unidos no se habrían apresurado tanto a dar a su viejo lema el odioso giro "América, para los yanquis", amenaza a un tiempo para los indígenas y para los iberoamericanos, ni se habrían dejado desvanecer por la prosperidad material, entregándose, contra lo que hacían esperar sus nobles orígenes, en brazos de un ideal imperialista, como el más vacío y vulgar de los Estados antiguos. El que fué equivocado campeón de una idea religiosa en Europa podría del mismo modo haberse erigido en adalid de una idea inmanente, tal como la justicia, alma y motor de su epopeya. ¡Quién podría calcular los desequilibrios de que ha sido causa la ausencia de España como factor de peso en la balanza del mundo durante el siglo XIX, ni quién las devastaciones, expoliaciones y exterminio de gentes que se están incubando por no existir una España viva y potente que influya con su consejo, con su voto y con su espada en la suprema dirección de los destinos humanos!

¿Y habrá de renunciar definitivamente la Historia al concurso de tan escogida colaboradora? Ese "fondo de seriedad y esa rara solidez de carácter" que Eliseo Reclus señala en los españoles, y que les hizo tomar siempre en serio la vida de las ideas ¿habrá de perderse para la Humanidad? ¿Será fatal que haya de quedar perdurablemente arrumbado e inerte, inútil para el progreso, un pueblo que tanto y tanto prometió a la salidad de la Edad Media? ¡Oh, no! Como Fichte creía en la eternidad de la raza alemana, aplastada por Napoleón, creamos nosotros aún en la eternidad de la raza española; pero creámoslo con fe viva, cimentada en obras. La sacudida tiene que ser tan enérgica, diría tan brutal, que yo no atino a representármela ni aun como "una revolución de arriba", según el concepto usual; tendría que

decir, si acaso, como "*muchas* revoluciones". No menos representa despertar a España de esta horrible pesadilla de cuatro siglos, romper el hechizo que la posee, o, lo que para el caso es igual, resucitarla a nueva vida, proveyéndola de un órgano de pensamiento, de voluntad y de corazón (todo brota de una común fuente) capaz de responder a las exigencias de nuestro siglo en el grado y manera en que su cerebro actual responde a las exigencias y predicados del siglo xv. Esto significó aquella tentativa de renacimiento geográfico y económico de 1883; eso aquella otra transformación social y política de 1899, ninguna de las dos suficientemente entendida, sentida, secundada. ¡Y eso es lo que no se realizará jamás, según ha demostrado concluyentemente Alfredo Calderón, en tanto no mude de raíz la dirección del Estado!

Con ese espíritu se halla concebido el notable libro del Sr. Sánchez Díaz que me cabe la honra de presentar a mis lectores; ese es el problema que en forma, ora directa, ora simbólica, agita y ventila: averiguar adónde se fué Juan Corazón, y si se ha muerto, resucitarlo. El autor es ya sobradamente conocido por publicaciones anteriores, que le acreditan como uno de los pensadores de la generación nueva de quienes más puede prometerse nuestra patria.

IO

LOS SIETE CRITERIOS DE GOBIERNO

Por referencias de Costa, su amigo Gambón reputa estos *Criterios* como el testamento político de su autor. Pueden encontrarse íntegramente en el tomo VII de la "Biblioteca Costa". Nosotros los damos resumidos.

Primer criterio de gobierno.—Desenvolver muy intensivamente la mentalidad de los españoles, envolviéndoles el cerebro y saturándoselo de ambiente europeo.

Segundo criterio.—Hay que bañar el cerebro español en un ambiente de luz tal como aquel en que se han formado los pueblos que caminan a la vanguardia de la civilización y que no han fracasado; pero también hay que nutrirlo con una sangre más rica y más abundante que ahora, lo cual se traduce en esto: que si se quiere que haya una España y se llega a tiempo de lograrla, es forzoso, forzoso, y además muy urgente, mejorar en una proporción considerable el régimen alimenticio del español.

Tercer criterio.—Rebajar la mortalidad española del 30 por 1.000 al 20, o lo que es igual, aumentar la vida media del español en una tercera parte: he aquí otro ideal y otra hermosa bandera para nuestra República.

Disminuir el coeficiente de la mortalidad, elevar el índice de la vida media, no significa tan sólo aumento de población, no significa tan sólo aumento de riqueza: significa disminución del número de enfermos y de días de cama; significa disminución del número de huérfanos abandonados, del número de viudas desvalidas, del número de madres que pierden el fruto de su maternidad, del número de ancianos desamparados; significa disminución de sufrimientos, de tribulaciones y de lágrimas, reconciliación de la raza, ahora tan triste, como vinculada al dolor, con la alegría y el goce de vivir; finalidad ésta legítima y la más alta de la gobernación, pues como decía la Constitución de 1812, brindando, bien en vano hasta hoy, brújula y lastre humano a nuestra verbosa y congelada política, el fin del Gobierno es la felicidad de la nación, el fin de la nación es el bienestar de los individuos que la componen.

Cuarto criterio.—Hace falta inundar con un raudal de millones el suelo de la Península y el cerebro español, como inundamos de millones, hace pocos años, para el otro género

de guerra las Antillas y las Filipinas. Es una montaña de oro, son miles de millones. Para formarse una idea de cuántos sean, sin asustarme, ni descorazonarme, ni tenderme en el surco, he buscado unidad y término de comparación en algo realizado recientemente por nosotros; he aproximado la tremenda formidable liquidación de aquellas guerras, hecha por Villaverde, a un avance de presupuesto sobre lo que podrían costar las nuevas campañas de reconstitución nacional y mejora del suelo y de la raza: campamentos escolares, edificación de escuelas, formación de maestros, academias o colegios españoles en el extranjero, universidades y altos estudios de investigación, escuelas técnicas de agricultura, de industrias y oficios; escuelas de gobierno municipal; formación de jueces, magistrados y policía; perfeccionamiento de caminos antiguos y construcción de otros nuevos, ferrocarriles secundarios, puertos y faros; colonización interior, acequias, canales y otros alumbramientos de agua; restauración de la corteza del suelo por la repoblación forestal y la corrección de torrentes, y contra las inundaciones; saneamiento de poblaciones, subvención o construcción de casas económicas para las clases pobres, instituciones de previsión, expropiación de tierras para cooperativas de producción y huertas comunales, etc.; y he venido a concluir que estas campañas de regeneración y europeización a que ahora me refiero requerirán bastante más dinero que el que invertimos hace pocos años en hacernos expulsar del Nuevo Mundo: acaso el doble o un tanto más. Y no todavía, entiéndase bien, para emparejarnos con Europa, que esto es palabra mayor, sino para acercarnos a sus arrabales; una vez en ellos, los que nos sucedan encontrarán ya sin dificultad, o encontraremos nosotros, los recursos necesarios para acabar de recorrer el camino, así como estas primeras siembras de millones reproductivos vayan fructificando.

Quinto criterio.—Lo que hemos llamado revolución desde el Poder, ese impulso vivificador a la sociedad expirante en que tal revolución consiste, ha de llevarse a cabo ejecutiva-

mente, sin descansar un punto, sin aguardar a que una cosa acabe para emprender otra; por consiguiente, los caudales formidables que hay que gastar, gastarlos lo más aprisa que sea posible, sin que esto quiera decir que deba hacerse a tontas y a locas, que haya de confundirse la celeridad con el atropellamiento, sino conciliando la impaciencia tan legítima y tan necesaria en nuestro caso con la serenidad y con la reflexión, *festinando lente*, y aun en ocasiones sacrificando la perfección a la prontitud. El pueblo no está ya para aguardar, ni por otra parte el estado de mortal gravedad de la patria se lo consentiría: hay que reanimar a los dos, haciéndoles tocar resultados inmediatos, no dejando a la evolución otro papel que consolidar lo improvisado. Lo repito: el mayor número posible de millones en el menor número posible de años. No pretenderé yo que se recorra la tierra, como los dioses de Homero, en tres pasos; pero tampoco puedo dejar de recordar que esa obra de rehabilitación y palingenesia que hemos denominado revolución de arriba, revolución desde el Poder, se hizo en Prusia en cuatro años y se ha hecho en Cuba en menos de cuatro años; yo no puedo menos de recordar lo que hizo y consiguió Alemania en ocho años, al ver derrotada su industria en la Exposición Universal de Filadelfia en 1874; lo que hizo Sergio Wite, ministro ruso, creando una industria nacional poderosa en diez años; lo que hizo el Japón, nación como nosotros medieval, a partir de 1868, en cosa de quince años; lo que acaba de hacer el Brasil, transformando a Río de Janeiro, como por arte de magia, en una urbe moderna en sólo tres años. Todo lo cual quiere decir que debemos dejar nuestro soñoliento paso de tortuga, que nos ha sido tan funesto; que tenemos que correr a la velocidad a que han corrido los demás, y gracias si aun así llegamos.

Sexto criterio.—Para que la tentativa de europeización y España nueva no se frustre; para que las formidables sumas de dinero que han de sacrificarse a tal empresa no sean perdidas; para que sea lícito resolverse y resolver al país a tal

sacrificio, necesitamos una seguridad: la seguridad de que cada millón de dinero gastado producirá su equivalente en servicio o en *outillage* nacional, en enriquecimiento y en cultura; la seguridad de que cada millón de dinero gastado producirá un millón en forma de carretera o de camino de herradura reformado y perfeccionado, un millón en pantano o en canal, un millón en alcantarillado, un millón en instituciones docentes y en educación e instrucción, un millón en instituciones sociales, y no medio millón, o un cuarto, o menos, o nada, como ahora; y esto pide de parte del gobernante mucha brújula y mucho bisturí, con más aquello que decía el difunto jefe del partido conservador: "Cambiar radicalmente de rumbo y de orientación en la manera de administrar y de gobernar."

Séptimo criterio.—No necesitamos leyes: con las que tenemos hay bastantes, no digo para hacer la requerida revolución desde el Poder, sino para media docena de revoluciones que digamos, y aún sobrarían muchas arrobas para la exportación. Lo que necesitamos, en vez de leyes, es gobernante de tripas, de entraña, de coraje, penetrado del oficio, que las haga cumplir sin contemplación y sin misericordia.

II

MAESTRO, ESCUELA Y PATRIA

Abundan en este volumen trabajos de la primera época. El estilo es defectuoso en los más lejanos; la pluma se va luego afirmando y mejora la expresión.

En 1864 escribe un proyecto de reforma para la enseñanza de la agricultura, que el propio Costa califica de apuntes y balbuceos, pero en los que apunta ya su preocupación por *la despensa y la escuela*. Quie-

re que en los establecimientos elementales y superiores, en las villas populosas y en las ciudades se establezcan clases o se creen academias para dar la enseñanza agrícola sirviéndose de libros, de viva voz o con la práctica. Adjunto a las escuelas habrá un huerto para que el maestro enseñe experimentalmente lo que acaba de explicar. El entusiasmo y la inexperiencia le hacen figurarse que en pocos años podrá ser España el país más rico de Europa y no tener que envidiar nada al del Nilo.

Entre los trabajos coleccionados está el primer discurso que pronunció en la inauguración del Ateneo Oscense el 6 de enero de 1866; otro de mayo del mismo año y lugar sobre los meteoros acuosos en su relación con la agricultura; la *Misión del clero en el progreso* (1867); *El maestro y el sacerdote* (1869).

También figura otro interesante trabajo de época posterior sobre supresión de Universidades (reforma de educación nacional).

El maestro y el sacerdote.

El maestro y el sacerdote son las dos palancas que han de remover los obstáculos del progreso (1). Su diligencia no debe

(1) Conocida es la pregunta del emperador Carlos V. Cuando quería saber el estado intelectual, moral y económico de un pueblo, preguntaba por lo que él llamaba las tres *pres*: «*Qualis prætor? Qualis pæceptor? Qualis presbyter?*» ¿Qué tales son el alcalde, el maestro y el cura? El emperador no calculaba que pudiera haber pueblo sin maestro, como sin cura; señal cierta de que lo común, lo general, lo corriente, era que lo hubiera en todos los pueblos de España.

tener límites, sus fuerzas deben ir paralelas y los pueblos y el Estado deben prestarles firme apoyo. Porque si llegan a cruzarse de brazos, ¿qué obstáculos apartarán de su camino? Y si no andan los dos acordes, si obran en distinto sentido, ¿qué efecto útil pueden producir? Y si la voluntad suya se estrella en la impotencia, si los pueblos son un escollo, y el Estado se ocupa más de elecciones que de instrucción y cultura, de soldar partidos más que de proclamar principios, ¿qué frutos podrá legar el siglo XIX al siglo XX? Créese que el cambio de sistemas es progreso social, y se olvida que las épocas permanecen mientras no cambian las costumbres. Una sociedad que no brilla por el honor, ni por el patriotismo, ni por las virtudes, en la escuela más bien que en el Parlamento hallará el camino de su progreso (1).

* * *

La *libertad* tiende a separar al hombre de los hombres, y la *fraternidad* a unirlos todos bajo el régimen de una sola familia, de cuyas dos tendencias opuestas nace la armonía social. Son como las dos fuerzas de proyección y de atracción que retiene a los planetas en su normal carrera alrededor del Sol.

Roto el equilibrio por mala aplicación de la primera fuerza y defecto de la segunda, es resultado necesario el odio en las familias y el caos en los pueblos. El maestro y el sacerdote deben estudiar los medios de restablecer el orden, de hacer resonar en los corazones la voz del Evangelio, de definir a los ignorantes la verdadera libertad, resumen de derechos y deberes; de practicar, para su enseñanza, la fraternidad, alma de todo progreso. Fáltales autoridad, ¿y para qué negarlo?, pero

(1) Pocas cosas urgen aquí tanto como el transformar la dirección moral de las localidades chicas en medianas mejorando el personal de maestros y de curas y haciendo de sus respectivas obras en la mutua relación dos sumandos, en vez de ser lo que ahora: un sustraendo y un minuendo.—*Joaquín Costa*, 20 agosto 1904.

el lenguaje del amor es tan elocuente, que nunca podrá resistirle la naturaleza humana (1).

* * *

Donde hay muchas necesidades hay muchos potentados, mucha usura, mucho lujo, muchos delitos, mucha ignorancia y muy poca religión. Las necesidades provienen generalmente de falta de orden, de falta de *previsión*. Aquí está, pues, el caballo de batalla del maestro y del párroco. Si desprecian este medio, dudo mucho que lleguen a los fines, porque es un medio muy poderoso. En vano trabajará aquél en la escuela y éste en el templo si las familias no tienen pan en el hogar; pero si ellos contribuyen a que no falte, no habrá oído que se cierre a sus consejos ni pasión que no ceda a sus insinuaciones.

¿El cómo? Helo aquí: establecer en cada pueblo, por pequeño y miserable que sea, un Banco o Caja de Economías,

(1) Hoy, 9 de marzo de 1871, he visto por la mañana, en la *Historia de un grano de trigo*, por Seco, el recurso ordinario, la comidilla consabida de los escritores españoles que alaban lo extranjero y desprecian lo propio... Gutiérrez funda una Granja-Escuela y Colonia en la provincia de Alicante...; los aldeanos, en vez de agradecer la enseñanza práctica que sus cultivos les ofrecen, incendian la Colonia...

En la tarde de este día he hablado con D. Modesto de Lara, canónigo ahora, cura que fué en Jorquera, provincia de Albacete, no muy distante de la de Alicante. En 1861, avergonzado (cuando se hizo el censo) de las pocas personas que sabían leer y escribir, los reprendió en un sermón, y abrió en la sacristía una escuela de adultos, adonde concurrieron hasta 60 personas, algunas de ellas de cincuneta y ocho años de edad. Al mismo tiempo que les enseñaba a leer y escribir en carteles y cartillas que compró de su cuenta, les daba tres lecciones semanales de Agricultura y tres de Contabilidad, logrando en poco tiempo transformar el sentido agronómico de aquel pueblo: introdujo plantas allí desconocidas, como el almendro, de cuyas plantas cubrió laderas abandonadas; fomentó la constitución de estercoleros y fabricación de abonos, hasta el punto de que no se cortaba un pelo, ni se caía una hoja de árbol, ni se moría un perro, que no fueran al pudridero.

¿Cuál fué el resultado? El espíritu religioso había decaído en gran

donde los niños de la escuela, por un lado, y los adultos, por otro, puedan imponer cantidades desde un cuarto en adelante. El primer real sería un imán para desviar otros reales del camino de la taberna, el estímulo aumentaría la afición al trabajo y se producirían inmensos bienes con proceder tan sencillo. El maestro y el sacerdote tienen muchos medios para excitar la corriente en su principio, que después ella misma se excitará; la idea de que con esto se convertirían en banqueros es ridícula y no puede contener nobles propósitos. "Bueno es contar con las rogativas, pero es mejor contar con el día de mañana", esta es la máxima. En los pueblos algo crecidos, las *Cajas* llegarían a convertirse en Sociedades cooperativas de consumos, y tal vez en Banco de pequeños préstamos, con el concurso de algunos propietarios; iniciado el espíritu previsor, todo lo demás se da por añadidura.

* * *

Los Gobiernos hilvanan Constituciones, ¡y las solemnizan dando gratis al pueblo corridas de toros! Quien siembra

manera a causa del abandono y espíritu encogido y poco pedagógico de curas anteriores: Lara consiguió que fueran a escuchar sus predicaciones todos los domingos.

Cuando trató de ir a Toledo a tomar parte en un concurso, aspirando a una canongía vacante, el pueblo se sublevó, oponiéndose a la salida de su párroco. «Si allá os dan 20.000 reales, los daremos nosotros; pero no nos dejéis.» Esto decían los feligreses. El gobernador de Albacete, Sr. Gallosteo, ofició al alcalde de Jorquera para que pasase una comisión del Ayuntamiento a dar las gracias en su nombre al Sr. Lara por los beneficios que a tan poca costa estaba dispensando.

Don Modesto de Lara ya no está allí; los vecinos de Jorquera recuerdan su nombre con bendiciones en los labios y lágrimas en los ojos. Ninguna tierra poseyó allí; pero todo el término estaba a su disposición. No tenía más enemigos que los usureros. Desde que él desapareció, éstos han acaparado la propiedad, y un pueblo de cultivadores se ha convertido en pueblo de jornaleros. Un cura celoso e ilustrado hubiera creado una Asociación Cooperativa de Ahorros y Crédito, y no sólo hubiera evitado la centralización de la propiedad, sino que la hubiera generalizado más y más.

vientos en nombre del progreso no puede esperar que el Espíritu Santo descienda a bendecir su obra. ¿Pero qué virtud habrá que oponer a este vicio capital, enemigo de toda civilización?

“Lo que no quieras para ti no lo quieras para ningún ser sensible.” Yo tengo para mí que el maestro y el sacerdote descuidan esta rama de la educación tal vez por desconocer su importancia, que es trascendental. Porque así como el que ama a su prójimo ha cumplido con la ley, el que tiene compasión de los animales está en camino de amar a su prójimo y ser hombre. En Alemania y otras naciones del Norte se tiene mucho cuidado de inspirar a los niños amor hacia los hombres y al mismo tiempo benevolencia para con los animales, haciéndoles comprender sus padecimientos y sus servicios. Fácil sería al maestro y al sacerdote enlazar la *Caja de Ahorros* con una cofradía, orden o sociedad cuyos miembros se comprometiesen a no maltratar a los animales puestos a su cuidado: y al decir esto no tengo presentes las “Sociedades protectoras” de los filántropos ingleses, sino las cofradías o *Sociedades de la Santa Templanza* que se instituyeron en Polonia para moderar el uso de bebidas espirituosas. Muchos leerán esto, se reirán acaso y pasarán adelante; pero no escribo para los perezosos, que éstos están ya excluidos por Salomón de toda obra buena. Hasta quisiera yo ver en un rincón del patio de la escuela algunos animales domésticos, cuya cría racional formaría un curso práctico de zootecnia al alcance de grandes y pequeños. Exigua es una gota de agua, pero fecundiza los campos y taladra las rocas, *non vi sed saepe cadendo*. ¡Lástima que se desprecien estos medios pequeños que conducen a grandes resultados!

* * *

Hace ya un siglo que en los jardines de las escuelas de Suecia se enseñaba prácticamente a los niños el cultivo y manera de injertar los árboles, cuyas lecciones dieron más frutos en un año que en un siglo darán todos los cursos de

Arboricultura de los Jardines Botánicos de Europa y todos los tratados de los mismos habidos y por haber. Y no lo cito precisamente por este solo ramo de la agricultura en general, digno ya por sí de toda la atención, y en este siglo más que en el pasado, sino por la agricultura toda que podía enseñarse prácticamente en las escuelas primarias con más seguros e inmediatos resultados que las exposiciones, granjas modelos y seminarios, si los Gobiernos quisieran atender los verdaderos intereses de la nación, si los Municipios conocieran particularmente los suyos, si los párrocos y maestros pudieran estudiar y encontraran consejo y dirección en *inspectores provinciales de Agricultura, instituidos "ad hoc"*. Pero está escrito que España no tendrá nunca lo que le conviene, sino lo que le convendría no tener. En Prusia se ha hecho ya algo en aquel sentido, y no se dirá que allí lo necesitan más que nosotros, que al fin los prusianos discurren para hacer, y aquí hacemos sin discurrir, lo cual conduce inevitablemente a que allá coman los que trabajan y aquí trabajen los que no comen, cosa menos arreglada a justicia que peligrosa para los Estados. Sabido es (y ojalá no se supiera tanto, pues de puro sabido se ha olvidado) que en España rinde el trabajo y el capital un cierto interés, en tanto se invierte en papel del Estado o se dedica a una industria, comercio u oficio cualquiera, pero que en el cultivo da productos negativos, arruinando al simple labrador, sin que éste lo conozca hasta el final, porque la previsión es cosa demasiado antigua y la contabilidad demasiado moderna para gentes que no han conservado de ayer sino lo malo, la rutina y el apego a la tradición; que no han aprendido de hoy sino lo pésimo, la vanidad y el lujo. Un curso de Lógica agrícola grabado en el timón de los arados españoles evitaría muchas lágrimas y muchos trastornos; pero no irán, no, a aprender Lógica los labradores: es preciso que la Lógica vaya a buscarlos; que los ministros de Hacienda y de Fomento se acuerden una vez de que comen pan; que los Municipios no olviden que hay muchos trabajadores que no pueden comer-

lo; que los párrocos y maestros pongan la economía al lado del Evangelio (1), la azada junto al silabario, la conferencia práctica junto a la Caja de Ahorros... Sólo entonces podrán esperar que las pasiones entren en su cauce, que sus pláticas no sean *vox clamantis in deserto*; que los cánticos de los pequeñuelos hagan brotar espigas en los campos; que la Fe, la Esperanza y la Caridad arraiguen en las conciencias y ven-

(1) Hermosos precedentes registra la Historia. El cardenal Cisneros fundó la Universidad de Alcalá de Henares. Desde principio de su pontificado de Toledo (1495) hasta que empezaron sus cátedras de Alcalá en la Universidad de su fundación (1508), poniendo en práctica su amor a la enseñanza, pensionó a estudiantes pobres, que enviaba a estudiar en las diversas Universidades, gastando en impresión de libros y en toda clase de medios de fomentar la cultura la parte de sus rentas sobrantes de las buenas obras del pensionado arriba indicado.

Cisneros ordenó que los curas fuesen maestros de los parroquianos, y como observase que en su diócesis no había colegios en que se educasen para esto, proyectó fundar la Universidad de Alcalá de Henares, para que sus discípulos aprendiesen ciencia, se acostumbra- sen a enseñarla y practicasen la virtud, habiéndose puesto la primera piedra el día 14 de marzo de 1499. *Escuela normal de maestros que educasen al pueblo*, había de ser, según Cisneros, su proyectada Uni- versidad.

Análoga idea tuvieron después los padres del Concilio de Trento, entre los cuales brillaban aventajados discípulos de la *Casa de Cis- neros*.

Modelo de economía arquitectónica fué la construcción de tan im- portante edificio universitario, pues que sus principales paredes fue- ron de tierra. Pocos años después del comienzo de las cátedras fué a visitarlas el rey D. Fernando V el Católico; alabó la organización de los estudios, las enseñanzas de los profesores, a quienes escuchó lecciones, e hizo notar que «los tapias de tierra no darían al edifi- cio la duración a que el fundador aspiraba».


—Es verdad esto, ¡oh rey!—contestó el cardenal—; he acelerado la construcción de la obra para no preocuparme con la idea de de- jarla sin terminar al morir; pero me halaga el pensamiento de que este edificio de tierra que doy a los estudiantes será hecho de már- mol por ellos.

Pronto se cumplieron los vaticinios del genial franciscano. En 1543 se terminó la monumental fachada, obra del arquitecto y maestro de cantería Rodrigo Gil de Hontañón.

gan a tiempo de curar esta sociedad que se desmorona y deshace.

¿Serán estériles mis palabras?

* * *



El maestro es sacerdote de los niños, y el sacerdote, maestro de los hombres; uno y otro son los hermanos modelo y la providencia visible de los pueblos. Su amor, su bondad y solicitud deben conservar la inocencia en el corazón de los primeros y afirmar la caridad en el corazón de los segundos. Sus desvelos, sus estudios, sus combinaciones, deben enseñar a los unos el trabajo, conducir a los otros a la previsión e inculcar a todos la filosofía del día de mañana. Y así como su palabra forma las inteligencias, sólo su ejemplo mejora las costumbres: ¡ay del que cerrase sus oídos a esta verdad! No la olviden los párrocos y maestros: su misión es una misma, sus fuerzas deben obrar unidas, y no sólo dentro del templo y de la escuela, sino también fuera, en los campos y en los hogares. Excitar la fraternidad por medio de la asociación, como contrapeso a la violencia de las pasiones, y dirigir el trabajo para que no lo haga estéril la ignorancia: he aquí, condensado en pocas palabras, el blanco que deben proponerse juntos el buen maestro y el buen párroco de los lugares. Si su posición los desanima, si la ingratitud de los hombres pudiera amortiguar en su alma el fuego de los más nobles sentimientos, levanten los ojos al cielo, nuestra morada de mañana, y no caigan en la tentación de imitar a aquellos espíritus mezquinos que obran el bien sólo por la esperanza de una recompensa. Con verdadera abnegación cristiana, las funciones del magisterio y del sacerdocio dan frutos de bendición: sembremos, pues, el bien sobre los justos y sobre los injustos, para que seamos perfectos como nuestro Padre celestial.

* * *

El maestro y el sacerdote tienen ratos de ocio y tal vez de fastidio en los intervalos de su trabajo cotidiano, mientras

la ciencia necesita y aguarda sus servicios. En honor de la ciencia y provecho de todos, me permitiré hacer una observación, a mi juicio importantísima. La vida es muy corta, y se hace preciso no reposar, no vagar ni dejar para más tarde lo que pueda emprenderse ahora. Descansar no quiere decir cruzarse de brazos, sino variar de ocupación, dejar el pincel y la paleta para tomar el mazo y el cincel, como decía y hacía Alonso Cano... Pues bien: parte de aquellas horas de tedio y de aquellos días de vacaciones, no podrían emplearse mejor que en la formación de un pequeño *Museo universal*, universal digo, porque admitiría toda suerte de objetos que entran bajo el dominio de la ciencia. Local, proporcionaríalo la abadía (casa rectoral), o el Ayuntamiento, o algún ilustrado propietario. El trabajo (que para el caso no sería trabajo, sino solaz y diversión) lo pondrían el maestro y el párroco, asociados con el médico, farmacéutico, juez, etcétera, del pueblo. Objetos, los darían los mismos fundadores y los particulares. Apenas hay casa que no tenga en lastimoso abandono *antiguallas* de gran importancia histórica o arqueológica: éste daría una mesa o un estante; aquél, un cuadro o un fragmento de escultura; otro daría una medalla o una armadura; quién un vaso de cerámica o algún instrumento de pedernal o de pronce (piedras de rayo); quién, una estampa, un documento curioso, un autógrafo, el dibujo de una puerta, de un edificio antiguo o de unas ruinas que desaparecen, un vestido, un escudo de armas, una llave, una hebilla, un capitel, una inscripción, un trozo de pavimento, hasta un juguete, suministran a veces datos inapreciables. Lástima que la piqueta, el moho y la polilla consuman para siempre tantas preciosidades en los armarios, desvanes y suburbios, donde existen en mayor abundancia de lo que vulgarmente pudiera creerse. Sólo falta una mano que levante el primero y lo lleve al sitio preparado, para que otro y otros le sigan con gran contentamiento de quien ve crecer un tesoro que sin él no existiría.

A esto vendrían a añadirse donativos de libros y opúsculos

varios, antiguos y modernos, núcleo de una futura biblioteca, como también mapas y globos, manuscritos, estados meteorológicos, estadísticos y económicos, etc.; animales disecados, minerales, fósiles, herbarios (botánicos, agrícolas, industriales, médicos, etc.), colecciones de semillas, de abonos, forrajes, tierras, reactivos, maderas, plantas textiles, oleaginosas, etc., productos de la uva, objetos industriales, injertos, modelos o instrumentos de física, de agricultura, de oficios, etc., substancias coloniales, preparación de alimentos y otros muchos. No importa que no se clasifiquen científicamente: recójanse primero los materiales, que el orden vendrá después. No importa que los objetos sean vulgares, o rancios o de filiación desconocida; que todo puede dar instrucción a los campesinos, indicios a los sabios, gratos placeres al sacerdote y al maestro. Las bellas artes les agradecerán la cooperación, y ellos agradecerán el consejo a *La Voz del Magisterio*.

* * *

Una pregunta: las escuelas de niñas ¿han hecho mejores hijas, mejores esposas, mejores madres que la antigua educación doméstica? Categóricamente puede contestarse: no. Y así tiene que suceder. En vano esperaremos ver instruída a la mujer mientras no se instruya convenientemente a las maestras, mientras no se procure vencer la repugnancia que suelen inspirar a las familias. La mujer es la mitad de la familia: económicamente, el hombre produce, y la mujer ahorra, y ya sabemos que trabajo y economía son los elementos del capital. Jurídica y moralmente, el marido representa la familia fuera, y la mujer, sacerdotisa del hogar, la representa dentro: científicamente, la mujer educa el corazón, y el hombre la inteligencia de los hijos.

Que no se principie por el Omega: enséñese en estas escuelas economía doméstica más bien que historia, orden e higiene antes que bordado, contabilidad práctica mejor que dibujo, previsión y no geografía, cría de aves, gobierno de los hogares, amor al prójimo, odio al lujo y a la vanidad...

De este modo, con resultados tangibles y provecho inmediato, veránse pronto llenas las listas de la escuela, y no faltará religión en los corazones, sinceridad en los labios, sencillez en los entendimientos, contento en las familias, actividad en las jóvenes, acierto en las faenas, orden y desahogo en todas partes. Entonces habrá llegado la hora de ensanchar el círculo de la enseñanza; pero hasta ese momento, ilusiones a un lado, que por el camino que seguimos, no podemos menos de retroceder. Yo estoy en la persuasión de que la clase principal de una escuela de niñas debería ser una nueva titulada del *Orden*, con texto apropiado, claro, conciso y completo: el orden en el cálculo de los ahorros, en el arreglo de los enseres, en la distribución del tiempo; listas de esta distribución para un día, por horas, para una semana, para un mes, por semanas. Líneas-presupuestos de lo que puede gastarse en un día, en una semana, en un mes, etc., y cómo debe calcularse la compra según el resultado (estos cálculos los llevarán las niñas en cuadernos para que los hagan en casa); contabilidad de gastos e ingresos (aplicación de las operaciones aritméticas), etc.

Para llegar antes al resultado apetecido, convendría crear *conferencias* semanales para adultas sobre moral, educación, higiene y economía doméstica, explicadas por la misma profesora, o tal vez mejor por las *Misiones populares*, con este objeto instituídas. Aseguraríase la concurrencia a ellas fundándolas bajo un pie religioso, porque (y no me cansaré de repetirlo) el magisterio y el sacerdocio son como dos ruedas de engranaje, cuyo concurso simultáneo y construcción perfecta son necesarias para que funcione y progrese la máquina social.

Misiones populares.—¡Cuántos bienes pueden dispensar a nuestras poblaciones! No se podía imaginar medio más eficaz para popularizar la ciencia y llevar el bienestar a todas las clases sociales.

Los individuos de la Orden de las Misiones, repartidos en grupos de dos o tres, recorren los pueblos, permaneciendo

quince o veinte días en cada uno, enseñando lectura y escritura a los adultos, predicando al mismo tiempo la verdad y la virtud con el ejemplo y la palabra, estimulando el patriotismo, tan decaído hoy entre nosotros, descubriendo a los ignorantes las secretas maravillas del Universo, dando a todos reglas para dirigir el trabajo y hacerlo fecundo; para adquirir la paz del alma y vivir bien; para educar, en fin, racionalmente a la generación que viene. La novedad de las Misiones, la abnegación de sus apóstoles, la sencillez de sus doctrinas, el carácter práctico de sus consejos y hasta la brevedad de sus estaciones, serían otros tantos atractivos y otras tantas garantías de éxito, que en vano buscaríamos hoy en el clero ni en el profesorado, sabiendo que nadie es profeta en su patria, recordando que jamás hubo en la historia grandes revoluciones sin grandes sacrificios, y teniendo presente que la rutina científica y el egoísmo religioso son males demasíadamente añejos y arraigados en el espíritu de ciertas clases para fundar en ellas grandes esperanzas.

He aquí ahora el boceto de un programa para las Misiones populares:

- Filosofía popular.*—Dios.—Economía divina: creación, población y progreso de los mundos: movimiento universal, etc.; equilibrios naturales: estados y cambios de los cuerpos, etc.
- Fraternidad.*—Amaos los unos a los otros.—Tolerancia.—Moral universal. Juicios temerarios.
- Teoría de la pereza y de la libertad.*—El trabajo y la previsión.—El capital.—Temed el préstamo.—Definición y caracteres de la caridad.
- Los ricos y los pobres.*—¿Qué cosa es la Fortuna?—Los cuatro cuartos del soldado.
- ¿Hay otra vida?*—Confirmación.—Arte de ser feliz en todos los estados y posiciones de la vida.
- Los hijos.*—Dos vicios capitales en su educación: caprichos de los niños, vanidad de los padres. Aprovechamiento de las diversiones como enseñanza (cestería, imprenta, in-

- jertos, etc.).—Importancia y modo de consultar la vocación y la aptitud.
- Mañana*.—Consideraciones que a todos debe inspirar esta palabra (Economía y Religión).—Ley del progreso.
- Orden*.—En la distribución del tiempo, en la colocación de los objetos, en el cálculo de los ahorros, en la formación de presupuestos para el día o el mes, etc.—Sobre el lujo.
- Pósitos*.—Sociedades cooperativas.—Crédito agrícola mutuo.—Cajas infantiles.—El número dos: poder de la sociación (en inteligencia, producción de riqueza, en confianza, en poder, en Religión, etc.).
- Agricultura fundamental*.—Riegos, enmiendas, prados, arbolado, ganadería, aves.
- Cultivo mínimo.
- Museos y bibliotecas populares.

12

ESTUDIOS IBÉRICOS

Son los que integran este volumen a cuál más interesante y erudito: *La servidumbre entre los iberos* y el *Litoral ibérico del Mediterráneo en el siglo VI-V antes de J.-C.*

El primero es plan de una obra que Costa no escribió. Declara que el episodio más instructivo en la historia económica de España es la lucha desesperada que de siglo en siglo han sostenido la agricultura y la ganadería, y esa lucha está ahora a punto de cesar, no por acuerdo entre los beligerantes, sino por consunción de la ganadería.

Estudia enseguida la guerra entre las tribus ibéricas, que tiene por causa el robo; el tipo de las poblaciones; la condición de los siervos públicos y privados en distintas épocas. Pero el trabajo acaba en la primera parte, siendo muy lamentable que no lo completase, porque del plan se colige su propósito de estudiar la lucha de clases en aquellos primeros siglos de nuestra historia, teniendo Costa por movimiento social, y no guerra por la independencia, la que sostuvo Viriato.

Tampoco el *Litoral ibérico* está concluso, y representa una nueva contribución para inquirir los antiguos límites del territorio, pues son muy escasos los testimonios geográficos de la Iberia occidental anteriores a los celtas, cartagineses y focenses.

4. *La revancha; destrucción del reino tartesio por Carthago.*—Aún no mediado el siglo VI antes de J.-C., pudo ya observarse que se había creado para el reino tartesio una situación por todo extremo peligrosa con la helenización de la bahía de Cádiz. Insensiblemente, el gobierno político del Estado había venido a ser patrimonio de los grandes potentados del puerto y de la isla, raza bastarda, en quien se habían juntado tres distintas sangres: semítica, turania y arya, enriquecida con el ejercicio de la industria y del comercio, y cuya refinada cultura y tendencias progresivas y cosmopolitas hacían que se considerase de condición superior a la masa del pueblo, compuesta de los verdaderos tartesios. La nobleza rural, que segían al frente de sus aldeas de siervos, rindiendo culto a las tradiciones de sus antepasados, aislada enteramente de la corte, no llamada a los consejos de la Corona, como si la cosa pública hubiera de serle indife-

rente, tratada con aire de impertinente y tal vez explotada por los privilegiados de la bahía, no podía menos de sentir la nostalgia de aquella edad, idealizada por la distancia y por la musa épica del pueblo, en que el rey vivía en medio de ellos, más que como su señor, como su presidente, si con menos fausto y regalo, con más severidad de costumbres, con más respeto a los dioses nacionales y a las prerrogativas nobiliarias: recordaban haber conquistado cien años antes la ciudad de Cádiz a los tyrios, ¡y se encontraban ahora con que ese triunfo se había vuelto en daño suyo!

Arganthonio era ya demasiado viejo para que pudiera hacerse cargo de este dualismo furesto y buscarle remedio, y demasiado prestigioso para que estallaran, viviendo él, los celos y las rivalidades que llevaba latentes. Cuando el centenario monarca falleció, pudo preverse que aquellos dos elementos sociales tan heterogéneos, no contenidos ya por ningún género de moderador, vendrían a las manos, y que, ocurriendo el choque cuando más encendida estaba la guerra de los dos grandes pueblos marítimos que se disputaban la supremacía del mar Sardo, no quedaría circunscrito a los dos partidos locales, tartesio y gaditano. No habrían corrido más de seis u ocho años desde que bajara al sepulcro aquel rey que equivalía a una institución (1); cuando estalló el levantamiento del pueblo tartesio contra los gaditanos (2). Tan ge-

(1) Fundadamente conjetura el Sr. Rodríguez de Berlanga que la primera entrada de los cartagineses en España tuvo lugar acaso el mismo año de la batalla de Alalia, si bien no precise la fecha de ésta, pues ora le señala el 543 a. de J. C. (*Los bronceos cit.*, páginas 326, 332), ora el 536 ú otro posterior (*ibid.*, pág. 322), ni recuse la fecha de la conquista de Tyro, 574 (págs. 321, 332), siempre partiendo del supuesto de que no hubo entre gaditanos y tartesios sino una sola guerra. Lenormant ya hemos visto que señala también como fecha probable «poco después de mediado el siglo VI, como treinta años después de la caída de Tyro a los golpes del rey de Babilonia» (*Tarschisch*, loc. cit.).

(2) *Invidentibus incrementis novae urbis (Gadium) finifimis Hispaniae populis, ac propterea Gaditanos bello lacesentibus...* (Justino, XLIV, 5).

neral y formidable debió ser, que no obstante la posición topográfica privilegiadísima de Cádiz, las robustas fortificaciones de que estaba dotada la isla y su numerosa marina, se sintió débil para resistir, y tuvo que pensar en alianzas. Imposible hallarlas eficaces en los Estados griegos del Mediterráneo occidental: la thalassocracia helénica había terminado al día siguiente de la muerte de Arganthonio; acababa de reñirse la batalla de Alalia, y así los marselleses como los sicilianos tenían bastante con atender a su seguridad enfrente de los etruscos y penos victoriosos; los sucesos exteriores habían puesto a los gaditanos en trance de no poder escoger más que entre Carthago o la ruina. Tal vez, por otra parte, sus simpatías venían inclinándose ya desde algún tiempo antes de ese lado, y eso explicaría el hecho de la dominación de los focenses de Marsella sobre la colonia tartesia de Almuñécar (1).

No se hizo repetir dos veces el ruego de los gaditanos el Senado cartaginés; la intervención que éstos le proponían abría de par en par al comercio de Cartago los ricos emporios de Tarteso, y le brindaba ocasión de vindicar a su antigua metrópoli, Tyro, y tal vez de someter un territorio más extenso y más fértil que Sicilia con un esfuerzo menor. Lo mismo que un siglo antes, los tartesios expugnaron ahora la ciudad de Cádiz y se parapetaron tras de sus muros y torreones (2). Tengo por verosímil que los tartesios no pelearon solos en esta guerra: que hubieron encontrado aliados en alguna de las naciones marítimas del Mediterráneo. Añado más: un aliado así apenas podía venir de otra parte que de las Ba-

(1) Μιᾶς τούτων δὲ Μασσαλιωτικῆ πόλις ἐστὶν ἐγγύς, Μαινάχη χαλουμένη (Skymno de Chío, 146). Cf. Strab., III.

(2) Se deduce de estas dos fechas: 1.º *Auxilium consanguineis* (Gaditanis, 4, 2). *Carthaginienses misere* (Justino, XLIV, 5). 2.º *Carthaginienses ad Gades expugnandos castra possuerunt* (Vitrub., de archit., X, 13). Los cartagineses no habrían tenido necesidad de sitiar la ciudad si ésta se hubiese hallado ocupada por sus aliados o protegidos los gaditanos.

leares. Tal hubo de ser Therón, “rey de la España citerior”, a quien Macrobio (1) nos representa bloqueando, en una fecha que no precisa, la parte occidental de la isla de Cádiz con una escuadra, y a los gaditanos poniéndola en fuga e incendiándola (2). La noticia de este suceso procede, según todas las probabilidades, del historiador Timeo de Tauromenio (siglo IV-III a. J.-C.), “el primero que hubo de dar una relación circunstanciada de los fenicios y la colonización griega en España y las islas Baleares” (3). El nombre de Therón no es ibérico, sino griego. Como medio siglo después de este suceso, los cartagineses delante de Himera, donde estaba sitiado Therón, príncipe o soberano, *δυναττης* de Agriento (4); este Therón era natural de la Beocia, y sabido es que en las Baleares habían colonizado desde muy remota fecha los beocios (5), y echado raíces tan hondas, que andando el tiempo vinieron a tener sobrante suficiente de población para cruzar el canal y venir a colonizar en el Continente (6). No es de extrañar por esto si el cantor de las guerras púnicas encontró el nombre de Therón en las tradiciones históricas de los españoles (7). En la mayor de las Pityusas, don-

(1) Prefecto del Pretorio de las Españas en 399 post. a J.-C.

(2) *Theron, rex Hispaniae citerioris, cum ad expugnandum Herculis templum ageretur furare, instructus exercitu navium: Gaditani ex adversi venerunt proVecti navibus Iugis...* (Saturnaliorum, lib. I, cap. 21). Lenorman realciona este pasaje con la invasión de los Ligures (*Tarschisch.*, loc. cit.). Movers (*Phöniz, Alterth.*, t. II, segunda parte, pág. 658) juzgó que Therón era galo; D'Arbois, que lo cita, disiente de este parecer, fundado en que el texto no lo dice.

(3) Hübner: *La arqueología en España*, Barcelona, 1888, pág. 30.

(4) Heródoto, VII, 165, 166; Diod. Sic., XI, 20-22. Por sus grandes cualidades, este príncipe fué a su muerte recibido en clase de héroe o semidiós, rindiéronle culto (Diod. Sic., XI, 53, 2) y le erigieron un monumento suntuoso (Idem, XIII, 86).

(5) Timeo, apud Trectres ad Lycoph, 663 apud *Fragm. histor. grecor.*, ed. Muller-Didot, t. I, pág. 199.

(6) Lycophron: *Cassandra*, 642-645.

(7) Dos veces hace figurar Silio en su poema el nombre de Therón, aplicándolo a un guerrero de Sagunto, ministro y sacerdote de Hércules en el templo de aquella ciudad, que recibió muerte del mis-

de habían colonizado en siglo remoto los fenicios (1), debió constituirse un Estado marítimo no despreciable. Diodoro encarece los puertos de San Antonio e Ibiza, así como también las murallas de esta última ciudad, fundada (dice), como colonia de Cartago, hacia el año 662 a. de J. C. y habitada por colonos de todas razas, pero especialmente por fenicios, Φοίνιγες (2). Aún las Gymnesias estaban lejos de ser extrañas a las cosas de marina: la guerra de Roma contra los piratas de dicho archipiélago que infestaban los mares (3)—tan importante, que valió a Metelo el sobrenombre de Baleárico—permite atribuir una marina respetable a los Estados que se habían constituido allí anteriormente por fenicios y griegos (4).

De los episodios y desarrollo de esta guerra apenas si ha quedado un eco confuso en los antiguos. Macrobio hace constar la rota de las naves de Therón, atribuída más tarde a milagro de Hércules (5); Vitrubio refiere incidentalmente el asalto de Cádiz por los cartagineses y la invención del arie-

mo Aníbal, después de haber hecho prodigios de valor (Punicor., II, 149 ss.), y a un justador de los funerales de los Escipiones, en Cartagena, nacido a orillas del Lethes (XVI, 476 ss.). A menudo Silio Itálico pone a los personajes fingidos de su poema los nombres de otros históricos, anteriores o posteriores a las guerras púnicas, tales como Mandonio y Viriato.

(1) Strab., III, 5, I:... ἐξότου Φοίνιγες χατέσχον τὰς νήσους.

(2) Denomina a esta ciudad Ἐρεσος ó Ἐβησος, y la titula colonia de cartagineses, ἀποικία Καρχηδονίων (V. 16, 2-3.) Cf. T. Livio, XXVIII, 37: *Poeni tum cum (insulam Pityusam) incolebant*. Diodoro data la fundación de Ἐβησος del año 160 después de la fundación de Cartago (822).

(3) Strab., III, 5, I. Floro les hace navegar en bajeles pequeños y mal contruídos: *Ascendere etiam inconditas rates, et praenavigantes, ansi etiam occurrere* (III, 8).

(4) Strab., III, 5, I, XIV, 2, 10; Timeo y Lycophron, locis. cit.

(5) *Comisso praelio, ad huc aequo Marte existente pugna, subito in jugam versae sunt regiae naves (i. e. Theonis) simulque improviso igne correptae conflagaverunt...* (Saturn., lib. I, cap. 21).

te para combatir sus muros y los de sus castillos (1). Rescatada la isla, volvieron sus armas contra el Continente: casi todo el reino tartesio cayó en poder de los gaditanos o de sus aliados (2). Los cartagineses fueron implacables en su triunfo. No mucho después (siglo V-IV), en sus encarnizadas guerras con los griegos de Siracusa, vióseles cubrir de ruinas la isla de Sicilia, habiendo sido destruídas Selinunte, Himerá, Agrigento, Gela, Mesina. Idéntica política siguieron en España con los tartesios: la ciudad Hibera o Herbi, orillas del río Tinto, fué arrasada hasta los cimientos (3); la de Tarteso, próxima al desagüe del Guadalete, en el brazo oriental del Guadaquivir, no dejó más que el nombre (4); adelantándose tres siglos al bárbaro e inhumano decreto del Senado romano, que causó la destrucción de Carthago, hubo

(1) *Carthaginienses ad Gades expugnandas castra posuerunt: cum autem castellum ante cepissent, id demoliri sunt conati.* (Sigue el relato de la invención del ariete.) *Dejecit Gaditanorum murum* (Vitruvio, de architect., lib. X, cap. 13).

(2) *Ibi felice expeditive, et Gaditanos ab injuria vindicaverunt, et majorem partem provinciae imperio no adjecerunt.* (Justino, XLIV, 5.)

(3) *Quin et Hibera (edd. Herbi) civitas stetit fortur his locis prisca die; quae praeliorum absumpta tempestatibus, famam taque onmen sola liquit cespiti.* (Avieno, Ora, 244, ss.)

(4) Cuando en el siglo I a. de J.-C. se hizo la gran mensuración y mapa del orbe que lleva el nombre de Agripa, no apareció ninguna ciudad que recordase a Tarteso. En el siglo siguiente, Strabón es quien alcanzó de ella más vislumbre, y no pudo decir sino esto: «Dicen, φασι, que como el Baetis tiene una doble boca y deja un gran espacio entre sus dos brazos, los antiguos habían construído en ese delta una ciudad llamada Tarteso, como el río mismo...» (III, 2, II). Lo común era reducirla a Calpe-Carteia, en la bahía de Algeciras (Strab., III, 3, 14; Mela, II, 6; Plinio, III, 3; Appiano, VI, 2, etc.), cuando no se la indentificaba con Cádiz. El mismo geógrafo de Amasia negó en la antigüedad, y Dodwel le ha seguido en la Edad Moderna, la existencia de la ciudad de Cerne; pues Tarteso ha sufrido igual suerte: Müller, en sus comentarios a Skymno de Chío, no cree que haya siquiera motivo de duda: «urbs Tartessus nulla unquam fuit, red Graecorum quorundam est figmentum». (*Geogr. graeci min.*, ed. Müller-Didot, t. I, 1855, pág. 201.)

de decretar ahora el Senado cartaginés, de acuerdo con los gaditanos, la destrucción total de aquella ciudad que rivalizaba con Cádiz, y que la había eclipsado tanto tiempo (1). Las muchedumbres, acosadas por los soldados africanos, tuvieron que trasladar a otro lugar sus penates; de una fracción de la nación tartesia, aunque ha de entenderse de todas, según veremos, decía uno de los viejos periplos de la rica colección de Avieno: "Empeñados (*los Kempses o Cempsios*) en guerra con sus vecinos (*los Gaditanos*), y vencidos por ellos, tuvieron que emigrar a diversos lugares" (2). Ya veremos después cuáles fueron éstos.

Las poblaciones de la bahía gaditana, entre ellas Cádiz, fueron restituídas a sus moradores—los descendientes de los colonos griegos, cruzados con fenicios, tartesios y tartesio-fenicios—, sin que su aliada Carthago se reservara sobre ellas soberanía o jurisdicción de ninguna clase (3); esto nos explica la persistencia de la constitución helénica, atestigüada por Philostrato, y que tantos otros testimonios vivos

(1) El eminente Hübner dice de Carteia, suponiéndola una misma con Tarteso (*Corpus i. l.*, vol. II, pág. 242): «Carteia Phoenieum olim non minus clara quam Gades urbs fuit; nam pro Tartessi totius regionis nomine non raro ejus nomen ponebatur» (cf. *Movers., die Phoenizier*, II, 2, p. 608, 632).

(2) *Cartare post insula est eamque pridem... tenuere Cempsi; proximorum postea pulsi duello, varia quaesitum loca se protubere* (Avieno, *Ora*, 225, ss.).

(3) Así parece darlo a entender la frase «*Gaditanos ab injuria vindicaverunt*» del texto transcrito de Justino, en relación con la que le sigue «*majorem partem provinciae imperio suo adjecerunt*» (XLIV, 5). El ilustre Mommsen ha precipitado quizá la consecuencia, por no haber estudiado el caso de propósito, cuando dice: «Supónese que todas estas posiciones eran tyrias más bien que cartaginesas, y es probable que Gades no se contara entre las ciudades tributarias; pero, como todos los demás establecimientos fenicios de Occidente, fueron las colonias españolas, sucesivamente absorbidas por la hegemonía de la ciudad africana; y veo de esto una prueba en los auxilios enviados de Africa a los gaditanos contra los indígenas y en las colonias que funda a poniente de Cádiz.» (*Hist. de Roma*, t. III.)

de la cultura griega que llegaron hasta el siglo I, según hemos visto: el oráculo de Menestheo, los nombres de la isla de Hera y costa de Zéphyro, la estatua de Temístocles, los maestros de letras griegas como Asclepiádes, la localización del mito del Elyseo, etc. Arrasada la ciudad de Tarteso cuando se había propagado por todo el Mediterráneo la especie de que “en Cádiz reinaba el rey de Tarteso”, todas las glorias de aquélla se transfirieron a ésta, y aun el nombre, ayudando a ello la circunstancia de haber sido cabeza del Estado durante más de un siglo y ser costumbre de la Península que las capitales de los Estados se designaran con el mismo nombre de éstos, aun cuando tuviesen otro más individual, por ejemplo, Calpe-Carteia (metrópoli de los Calpianos), Edetea-Liria (de la Edetania), Cose-Tarraco (de los Cose-tanos), Mastica-Sakau (del Mestieno), etc.: tal es la razón del doble nombre “Tarteso-Gaddir” dado a esta ciudad por algunos autores (1), y que puede considerarse cual cifra y expresión de todos estos sucesos que voy relatando. Fuera de la bahía, lo restante del reino, así litoral como Mediterráneo—*major pars provinciae*, que dice Justino—, quedó sometido al dominio de Carthago, y fué probablemente la primera de sus grandes conquistas territoriales fuera de Africa; por esto pudieron señalar los antiguos periplos, dentro ya del siglo VI, emporios cartagineses al otro lado de las Columnas (2), y representarnos la Erythia, o sea el delta del Gua-

(1) *Hic Gaddir urbs est dicta Tartessus prius* (Avieno, *Ora*, 85, cf. 269, y *Descript. orb.*, 612); *Tartessum, Hispanie civitatem, quam nunc Tyri mutato nomine Gaddir babeut* (Salustio, lib. II, fragm. 33, apud. Prisciano). También Arriano denomina a Cádiz «Tarteso», ciudad fundada por los Tyrios, donde se venera a Hércules: Τόνγε ἐν Ταρτησσῶ πρὸς Ἰβήρων τιμώμενον Ἡραχλέα... (An. II, 16). *Mostrì Tartesson apellant. Poeni Gadìr* (Plin., III, 26, 2) Ταρτησός δὲ νῆσος χαι πόλις, ἧς Ἀργανθώνιος ἐβατιλευτεν... (Tzetzes, ad Lycoph., ed. de Basilea, 1546, pág. 92.)

(2) Ἀπὸ Ἡραχλείων στηλῶν τῶν ἐν τῇ Εὐρώπῃ ἐμπόρια πολλὰ Καρχηδονίων (Skylax, § I, *Geogr. graecinun.*, t. I, 1855, pá-

dalquivir, como poseída por colonos de Carthago hacia esa misma época (1). Hasta qué punto echaron raíces en el país acredítalo una noticia registrada por Strabón en su Geografía, bien que referida a la expedición de Hércules y de los fenicios; de tal modo (dice) cayó en poder de éstos el país de Tarteso, que todavía en su tiempo (comienzos de la era cristiana) la mayor parte de las ciudades de la Turdetania y de los países adyacentes estaban habitadas por ellos (2).

13

ISLAS LÍBICAS

(Cirene, Cerne, Hesperia.)

El amor de Costa por los estudios geográficos—manifiesto en el último trabajo de sus *Estudios Ibéricos*—lo confirman sus investigaciones de las tres islas que constituyen la materia de este interesante folleto, publicado en 1887, cuando aún no había interrumpido su activísima propaganda para interesar al país y a los gobernantes en las cuestiones africanas.

II. *Diluvio de la Atlántida*.—Situada Cerne en el llano de Alcazarquivir, lo que Psenophis y Sonchis contaron de Solón acerca de la sumersión de la Atlántida se explica del modo más natural, cobrando caracteres de historia cierta.

gina 16). Avieno, *Ora mar.*, 375: *Ultra has columnas propter Europae latus viros et urbes incolae Carthagitennere quoudam.*

(1) *Hinc Erythea est insula diffusa glebam, et juris olim Punici: habuere primo quippe cum Carthaginis priscae coloni.* (Av., *Ora mar.*, 309.)

(2) Οὗτοι γὰρ Φοίνιξιν οὕτως ἐγένοντο σφόδρα ὑποχείριοι, ὥστε τὰς ἐλείους τῶν ἐν τῇ Τουροῦνητανίᾳ πόλεων καὶ τῶν πλησίον τόπων ὑπὸ χερσίων νῦν οἰχεῖσθαι (Strab., III, 2, 13.)

Desde que el ilustre americanista Acosta (1598) simplificó el problema de la Atlántida suprimiéndolo, negando que tal isla hubiese existido nunca en otra región que la de las fábulas, han sido muchos y de valía los defensores de tan radical solución en las dos centurias siguientes, tales como Fabricio, Malinkroot, Tiedemann, Hismanus y otros, a quienes han seguido Danville, Gosselin, Uckert, Malte-Brun, Letronne, Rhinne, etc., bien ajenos de sospechar que aquella isla de Cerne, que algunos de ellos buscaban con tan febril anhelo, hubiese sido la metrópoli del imperio cuya existencia tan resueltamente negaban. Bartoli y Villemain han renovado la doctrina de algunos filósofos de la antigüedad, para quienes la Atlántida fué en Platón no más que un adorno literario, sin la menor realidad histórica (Longino), o simplemente una alegoría del combate de las estrellas con los planetas (Amelio), del bien con el mal (Numerio), de los genios malos con los buenos (Orígenes), de la materia con el espíritu (Proclo). Alguno la ha atribuído a invención de los egipcios, quienes habrían buscado por este camino captarse las simpatías de Grecia (Th. H. Martin, 1841); otro tuvo esta concepción como resultado de una ilusión óptica (Niclés, 1864). No pocos titubearon, sin decidirse resueltamente por negar o por admitir la existencia de la Atlántida (Meutelle, Humboldt, Saint Simon, etc.). Admitiéronla otros, pero dándola por sepultada en los abismos del Océano a consecuencia de temblores de tierra potentísimos (Genebrard, 1580, Kircher, 1655, etc.). Esta opinión es la que actualmente priva entre los geólogos: la Atlántida habría sido un continente que enlazaba geográfica y geológicamente, a modo de puente colosal, el mundo antiguo con el nuevo, y que hubo de desaparecer por efectos de terremotos de una intensidad excepcional, dejando como testimonio de su existencia las Azores, la Madera y las Canarias (Unger, Heer, etc.) (1). Otro americanista español,

(1) Recientemente ha sido defendida en España la posibilidad de la teoría de la Atlántida en esta forma y con tales proporciones por el geólogo Sr. Batella (*Apuntes paleográficos*, «Boletín de la

López de Gómara (1552) había indicado la correspondencia de la Atlántida con el Continente americano, y la conjetura hizo tal fortuna, que pocos años después hubo ya quien propusiera aplicar a éste el nombre de Atlantis (Guillermo de Postel, 1561); y dando un paso más, los hermanos Sanson (1689) y Roberto de Vangandy (1748) publicaron mapas en que aparecía América bautizada con el nombre de Atlántida y dividida en diez reinos, correspondientes a los diez hijos de Neptuno, conforme al relato de Platón: todavía hay, aunque sin admitir tal identificación, y dando por sumergida la famosa isla, quien pretende que estuvo poblada por la misma raza cobriza que habría ocupado antes que la blanca el Egipto, la Libia, Iberia y Etruria, y fundando poderosos imperios en América, y cuyos supervivientes serían los actuales indígenas de este continente (Gaffarel, 1869). Para otros, la Atlántida subsiste en Europa o en Asia: quién la identificó con la Península Escadinava, situando a la entrada del Báltico las Columnas de Hércules (Rudbeck, 1673); quién con Persia, y las Columnas con el estrecho de Ormuz (Latreille, 1819); quién con la Palestina (Eurenus, 1754; Baer, 1762); quién con la Ogygia de Homero, en el Mediterráneo occidental (Delisle de Sales); quién con el Spitzberg (Bailly, 1805); quién con el actual desierto del Sáhara (Kirchmaier, 1685); quién con la cuenca del Po, siendo el San Gotardo la montaña sagrada, que es decir el Atlas (Wormstall, 1878).

Creo que fué Badía el primero en sospechar “que la antigua isla Atlántida se formaba de la cordillera del monte Atlas” (1). Todo cuanto llevamos dicho viene en apoyo de esta conjetura, como vamos a ver.

Soc. Geog. de Madrid», t. XVI, págs. 226 y siguientes), por el marino Sr. Novo y Colson (*Ultima teoría sobre la Atlántida*, en el mismo «Boletín», t. VII, pág. 5) y por el orientalista Sr. Fernández y González (*Viajes de exploración por el Atlántico anteriores a Colón y Vasco de Gama*, «Revista de España», 25 diciembre 1885).

(1) *Viajes de Ali-Bey el Abassi (Domingo Badía) por Africa y Asia*, Valencia, 1836, t. I, cap. 19. Esta correspondencia sostiene

El territorio que se extiende entre el Atlántico, el Gran Desierto y el Mediterráneo hasta el golfo de Gabés (Marrueco, Argelia, Túnez) ha sido denominado por los árabes Gezira el Mogreb (isla del Occidente), y es en realidad un macizo insular que en tiempos remotísimos constituyó una isla o una península, unida a la nuestra por un istmo, ahora brazo de mar (estrecho de Gibraltar). Una parte de esta región es la que hubo de llevar en los primeros albores de la Historia el nombre de Atlantis o Atlántida. El poema de Solón dividía ésta en diez provincias o reinos, siendo la mayor y más rica de todas ellas la que rodeaba a Cerne y había caído en suerte al primogénito del fundador del Imperio atlántico. Era, dice Cristias, una llanura situada no lejos del mar, la más fértil y hermosa de las llanuras, y se prolongaba uniforme en una extensión de 3.000 estadios de longitud por 2.000 de anchura; limitábala por el interior un cerco de montañas, que se prolongaban hasta el mar; el arte la había circuido de un foso anchísimo (un estadio) y muy largo (10.000 estadios), adonde iban a parar todos los ríos y torrentes que descendían de las sierras; ese foso tocaba por sus extremidades con la ciudad (Cerne), y desde allí iba a desaguar en el mar. Del gran foso de circunvalación partían de 100 en 100 estadios otros menos anchos (100 pies), que cruzaban la llanura hasta cerca del mar; esos fosos interiores se comunicaban entre sí por medio de canales transversales, y servían para transportar por agua a la ciudad maderas de las montañas y los productos de cada estación. En los territorios que esos canales abarcaban dentro de sí se elevaban villas y aldeas ricas y populosas, lagos, bosques, campos que producían dos cosechas anuales, praderas que sustentaban rebaños inmensos. Para su defensa contaban con un ejército formidable y una armada de 1.200 buques (1).

hoy, con gran copia de erudición, M. Berlioux, *Les Atlantes: histoire de l'Atlantis et de l'Atlas primitif*, París, 1883.

(1) El Imperio Atlántico mantenía relaciones con Egipto por la vía marítima—de que dan testimonio sus invasiones en el Delta, na-

Esta descripción coincide punto por punto con la que dan los geógrafos modernos de la vasta llanura que forma la cuenca inferior de los ríos Lucus y Sebú. "Este anfiteatro de montañas circuye una llanura inmensa... elevada apenas algunos metros sobre el nivel del Atlántico, la cual no presenta en una extensión de 20 leguas de O. a E. por 12 ó 15 de N. a S. ninguna ondulación, ningún accidente de apreciar: apenas si encuentra la vista dónde fijarse, fuera del perfil azulado de las sierras que la limitan..." Las dos vías romanas del interior de Marruecos parece que no revistieron nunca la forma de *viae stratae*, entro otras razones, por la dificultad de construirlas y conservarlas en un país donde los valles del Lucus, del Sebú y del Buragrag, en su parte inferior, están completamente inundados durante el invierno: "para cruzar la sola llanura del Subur habría sido preciso construir un agger de 20 leguas en un país donde cuesta trabajo encontrar el más pequeño guijarro, cuanto más un pedrusco" (1). "La parte más importante, más rica y más poblada de Marruecos es la mitad occidental del país situado al N. del Atlas, el Garb, célebre desde la más remota antigüedad como granero de cereales. Es una extensa planicie, poco elevada sobre el nivel del mar, cubierta de un humus fértil, bastante bien surtida de agua y donde siempre se ha cultivado en vasta escala el trigo; también beneficia la cría del ganado, particularmente el caballar, y las numerosas tribus árabes que la pueblan suministran al sultán la parte mayor de sus rentas" (2). "Tiene 28 leguas de E. a O. y 20 de N. a S., y por medio pasa el gran río Sebú; es la provincia más rica de

rradas en inscripciones jeroglíficas del Nilo—y por una vía terrestre que cruzaba la gran cordillera del Atlas, y corría, primero, al sur de ella, y después, por los oasis de Garama, Angila, Aumon, etc.; todavía en tiempo de Heródoto recordaban en Egipto las etapas y accidentes de aquella antigua vía comercial, abandonada probablemente desde la ruina del Imperio Atlántico, que había acaecido muchos siglos antes.

(1) Tissot, ob. cit., págs. 88 y 129.

(2) Oskar Lenz, *Timbaktu*, cap. XII.

Africa en pan, ganados, lana, manteca y huevos." Así había dicho Mármol y Carvajal tres siglos antes de la provincia de Asgar, limitada por el río Buragrag, al S.; el Yebel Zerhun, al E.; Larache y Alcazarquivir, al N., y el Atlántico, al ocaso; la población más importante de ella, añade, es Alcazarquivir (1).

Este hubo de ser el país de los etíopes cernenses, la famosa provincia Cerne del Imperio Atlántico, mencionada, según hemos visto, por varios autores de la antigüedad; este es el teatro de aquella espantosa catástrofe con tan vivos colores pintada por Solón en su poema. Así parece deducirse de Diodoro Sículo (2), de Platón (3) y probablemente de otros escritores antiguos consultados por Máximo Tiro (4), Virgi-

(1) *Descripción general de Africa*, lib. I, cap. 6, f. 5 v.º, y lib. IV, cap. 38.

(2) «En el sorteo—dice Diodoro Sículo—tocaron a Atlas las regiones adyacentes al Océano, τοὺς παρὰ τὸν Ὠκεανὸν τόπους, intitulado Atlantes a sus moradores» (III, 60). Cf. III, 66: «Los Atlantes habitan el litoral del Océano y un país muy fértil.»

(3) Según Platón, se hallaba situada la Atlántida al otro lado del Estrecho, cerca de su embocadura πρὸ τοῦ στομάτος. El haber traducido la preposición πρὸ por «enfrente» del estrecho («ínsula prejacente estium», que dice C. Müller) ha sido causa de gran confusión entre los intérpretes y desorientado al mayor número. Lo que en realidad significa es *delante*, envolviendo estas dos ideas: «fuera» de una cosa y «junto» a ella. Así, la frase πρὸ τῶν θυρῶν quiere decir delante de la puerta, esto es, a la parte de afuera de ella (Alexander). Por consiguiente, la versión exacta de todo el pasaje griego sería: «prope fretum» «ad fretum», en una palabra «a la salida del Estrecho». Esta condición la cumple tan a la letra el territorio a que me refiero, que casi pudiera situársele «apud fretum»: nuestro Murga, que ciertamente no había oído nunca de estas cuestiones geográficohistóricas, escribía que Larache se halla «casi en el punto de confluencia del Atlántico con el Mediterráneo». (*Recuerdos marroquíes*, Batalla de Alcázer, pág. 26.)

(4) Diodoro designa a los Atlantes alguna vez con el nombre de «Libios, que pueblan las orillas del Océano» (III, 66).

Pues bien: Máximo de Tiro (*Dissert.*, VIII, § 7) dice que los Hesperios Libios o libios occidentales habitan una tierra estrecha y

lio (1) y Plinio (2), y desconocidos en la actualidad. Si todavía, después de lo dicho, pudiera haber alguna duda, acabaría de disiparla una sencilla consideración: hoy sería posible restablecer en esos mismos lugares la Atlántida, con su foso de circunvalación y su vasto sistema de canales, con su isla de Cerne junto a la ría del Lucus, cercada de diques de tierra y puertos circulares en comunicación con el mar (3); más aún: hasta sería posible la reproducción de aquel diluvio nefastísimo que malogró una civilización incipiente, llamada por lógica de la Historia a más altos destinos que la misma civilización egipcia. He aquí cómo:

Sábese que gran parte de los estragos que causaron los

larga y rodeada por todas partes de mar. Tal vez, sin embargo, no se refiere en esto al todo de la Atlántida, sino únicamente a la isla Hesperia.

(1) Según la *Eneida*, IV, 480, el Jardín de las Hespérides se hallaba situado «en los límites del Océano, allí donde el sol se sumerge en las ondas, en los confines de la Etiopía, donde el gran Atlas sostiene con sus espaldas el cielo tachonado de estrellas centelleantes». Cf. Hesíodo, *Theog.*, v. 215, 275, 517 y siguientes.

(2) En los extractos de Plinio aparecen lastimosamente confundidas las nociones referentes a la Etiopía oriental (Mar Rojo, Alto Nilo) con las relativas a la Etiopía occidental o de los Hesperios (lib. IV, caps. 35 y 36), siendo lícito conjeturar que alude a la segunda esto que dice a la primera: «Universa vero gens Aetheria appellata est, deinde *Atlantica*, deinde *Aethiopia*, mox á *Vulcani filio Aethiope appellata*» (VI, 35, 8).

Una confusión parecida se observa en Pausanias (lib. I, cap. 33, § 5), entre Nasamones, Atlantes y Lixitas.

(3) «Por medio de barcos chatos podría llegarse hasta más arriba de Mexrá-el-Neyma, con auxilio de las mareas, cuya fuerza hasta allí se hace sentir; pero convenientemente canalizado el Lucus, podría muy fácilmente llevar hasta el mismo Alcázar los buques de regular porte; y ejecutando obras de relativa importancia, quedaría aquella ciudad convertida en verdadero puerto de mar. Nos mueve a diseñar semejante idea el hecho de que la corriente del río que nos ocupa es relativamente suave; que su caudal de agua es constante, y que la extensión y la naturaleza de los terrenos que rodean a Alcazarquivir permitieran establecer en aquellas inmediaciones una gran dársena y excelentes diques.» (*Bajalato de Larache*, por D. Teodoro de Cuevas, *Bolet. de la Soc. Geog. de Madrid*, t. XV, pág. 75.)

terremotos del Estrecho de la Sonda hace cuatro años fueron debidos al levantamiento de las aguas del mar y a la consiguiente formación de ondas amplísimas, propagadas a muy larga distancia; algunas, de hasta 36 metros de altura, alcanzaron las costas de Java y de Sumatra, a 130 kilómetros de distancia del centro de erupción y, precipitándose con furia irresistible adentro de las tierras, destruyeron en un instante todas las poblaciones del litoral: Beniawang, Telok-Betong, Tjaringin, Anger, etc., arrastrando despedazados al abismo a sus míseros pobladores. Años antes, Arica, Arequipa y otras villas del Perú habían sido despobladas y arruinadas por olas semejantes de 30 a 40 metros, transmitidas a través del Pacífico desde más de 8.000 kilómetros de distancia. Las islas atlánticas (Canarias, Azores, Madera, Cabo Verde) traen todas origen volcánico, y se ha probado que existen, además, fuera de ellas vastas regiones eruptivas en el mismo Océano que estuvieron en actividad dentro de los tiempos históricos (1). Pues bien: que se produjesen en las Azores o en las Canarias temblores semejantes a los de Hanai o Java, el mar, levantándose, penetraría en masas colosales y con una velocidad increíble por los boquetes del Buragrag, del Sebú, del Bradar y del Lucus; invadiría el llano, barriendo todo: cultivos, selvas, población, ganados, casas, puentes, mezquitas, muelles, y al retirarse a su frontera normal no dejaría detrás sino una sucesión de lagunas y fangares interminables, sin nada que revelase la existencia anterior del hombre: imagen de la desolación y de la muerte. A mi juicio, no fué otra cosa el diluvio que se tragó la rica provincia de Cerne, cabeza y corazón del Imperio Atlántico. Todavía duraban las guerras de los libios en el Mediterráneo; parece que cuando ocurrió la catástrofe, un ejército, venido del país de los helenos, había pasado el estrecho e invadido el país. "En los tiempos que siguieron a éstos—de-

(1) *Edad geológica de las islas Atlánticas y su relación con los continentes*, por D. Salvador Calderón. (*Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, t. XVI, 1884, págs. 377 y siguientes.)

cía el sacerdote de Sais al legislador griego—, temblores de tierra formidables causaron grandes inundaciones, y en un solo día, en una sola fatal noche, la tierra se tragó a todos vuestros guerreros, la isla Atlántida desapareció entre las aguas.” Probablemente no eran griegos, sino fenicios o egiptofenicios, los invasores que tan desastrosamente perecieron en la tierra de sus enemigos, y por esto conservaron tan cuidadosamente en sus libros religiosos la memoria del desastre. Las tribus que poblaban el Yebel-Zerhun y los valles superiores, y que no fueron del todo aniquiladas por las inundaciones del interior, huérfanas de clase directora, privadas de aquel inmenso capital acumulado en la llanura, que resumía el genio, la labor, el-saber y el ahorro de toda una raza durante muchos siglos, tardó poco en recaer en la barbarie, guardando sólo de aquel glorioso pasado la memoria de sus brillantes concepciones religiosas, que los griegos recogieron y glosaron, y de sus templos y bosques sagrados, cuya localización en el Lucus perpetuaron los escritores romanos, y una obscura tradición de la catástrofe, que han llegado a tiempo de fijar los primeros africanistas españoles. Habla Mármol: “Llamóse esta provincia Asgar (que quiere decir “mar huida”), porque dicen los escritores africanos que antiguamente la cubría toda la mar, y que llegaba hasta la ciudad de Tezar, que está 40 leguas de tierra adentro, y que después se fué retirando el agua y dejó descubiertos todos aquellos llanos donde ahora hay grandes tierras de pan. Fué poblada de un poderoso y rico pueblo, y había en ella muchas ciudades y villas; mas después fueron destruídas, y dende á muchos tiempos se poblaron algunas de bereberes, y lo están en el día de hoy.” (Lib. IV, cap. 38.)

Hoy la raza libia se encuentra esparcida por Africa, ocupando la mitad septentrional de este Continente, dividida en multitud de ramas, pero conservando toda la antigua lengua—descompuesta en numerosos dialectos (1)—, el mismo de-

(1) Zenega, *ichiudj*, hablar; éuskaro, *itsequin*, hablar; *hiscuntsa*, lenguaje. Generalmente se tiene a los berberiscos como raza dis-

recho civil (1), resumido, según hemos visto, en la ginococracia, y su misma organización feudal. Raza a un tiempo agrícola y guerrera, y producto de la superposición de dos muy diferentes en grado de inteligencia y de cultura, se expli-

tinta de la libia y posterior a ella. No encuentro justificada tal doctrina; pero no es este lugar a propósito para ventilarla. La lengua berberisca tiene innegable relación con la éuskara, y es preciso estudiar cuál género de relación sea esa. Para poder reconstruir en su día la historia primitiva de nuestra nación, sería muy conveniente introducir en el grado superior de la enseñanza universitaria el estudio científico de las lenguas éuskara y berber.

En tiempo del rey Hiempsal (Salust., *Jugustha*, cap. 18) conservaban aún los libios una tradición según la cual, habiendo fallecido Hércules en España, los medas (*mauros*) y armenios que iban en su ejército se dividieron, estableciéndose una parte en la que se llamó después Mauritania Tingitana y asentándose la otra en nuestra Península; añade que unos y otros mantuvieron entre sí cordiales relaciones a través del Estrecho, mediante a que todos hablaban una misma lengua. Tal vez la crítica apoye algún día la verdad de esta tradición en aquella correspondencia que un esclarecido maestro de la geografía histórica de España ha descubierto entre regiones, pueblos, montañas y ríos que se encuentran con nombres idénticos al sur del Pirineo—en la Vasconia española— y al sur del Cáucaso—en la Iberia asiática, en la Armenia y en la Media—, tales como los ríos Ibero, Araxes, Arrago, Aragón, etcétera. (A. Fernández Guerra, *Cantabria*, Madrid, 1877, págs. 9-10.) El P. Pita ha estudiado, con gran copia de erudición, las relaciones entre el vascuence y el georgiano oriental (*Discurso cit.*).

El Sr. D. José Pella y Fargas, en su notable *Historia del Ampurdán* (Barcelona, 1883), modelo de monografías históricas de carácter general, cita varios autores, Brocca, Dawkius, Macpherson, etcétera, que han sostenido la teoría de que el origen de los éuskaros ha de referirse al de los pueblos del norte de Africa, y que el tipo de unos y otros coincide con el de los canarios y de los pobladores primitivos de gran parte de Francia y aun de Inglaterra. Ya es hora de que se compruebe la conjetura, comparando entre sí las dos lenguas que han persistido desde aquellas remotas edades en el Pirineo y en el Atlas.

(1) Las cabilas de Argelia llaman *Kanun* a una especie de reglamentos o fueros, en parte administrativos, en parte civiles, que rigen en cada fracción de tribu, a veces en cada población. A juicio de MM. Hanoteau y Letourneux (*La kabylie et les coutumes kaby-*

ca que tuviese ya origen en tan apartada edad aquel género de vasallaje o servidumbre territorial colectiva, que en nuestra Península alcanzó los días de la Reconquista, y que en Africa no se ha extinguido todavía (1).

14

LA RELIGIÓN DE LOS CELTÍBEROS

El verdadero título de este folleto, aparecido en 1879, es: *Organización política, civil y religiosa de los celtíberos*, y su solo enunciado declara el contenido. La parte que reproducimos denota la antigüedad.

La behetría.

Cada gentilidad ocupaba una villa o behetría, colectivamente llamada *vest cum* (villa del clan). Individualmente recibía el nombre de la gentilidad que lo habitaba y, por tanto, el del lar gentilicio venerado en ella; así, por ejemplo, del lar *Coro* o *Coron*, el apellido gentilicio *Corocum* (2.489); reduplicado, *Coroco corocaucum* (2.462) o *Coronicum* (2.745),

les, París, 1873), dicho vocablo procede quizá del griego *canon*, que significa ley, regla. Más verosímil parece que sea el plural de un vocablo iberolibio, representado actualmente en éuskaro *ekandu*, costumbres. El estudio de los fueros municipales del Atlas en relación con el de los fueros de España, está llamado a derramar torrentes de luz en las tinieblas de nuestra historia antigua y de los siglos medios.

(1) La existencia del feudalismo como institución general en la antigüedad ibera y su enlace con el de la Edad Media se infieren de dos pasajes de Tito Livio, de dos inscripciones hispanolatinas de Lascuta y Nescania, de varios textos literarios y legales de la época visigótica, etc. De ella me ocuparé en el estudio sobre «*Tartesso*».

y la behetría *Corao* (así se denomina hoy), expresada en esta forma: *Corovescum* (2.708: *Corovest-cum*, behetría del clan de Coro, behetría de los Córocos). Por esto, cuando traducían al latín el vocablo *vescum*, asignábanle como equivalente al sustantivo *vicus*, procedente de la misma raíz (1), v. gr.: *de vico Baedoro* (insc. cit.); *d(e) v(ico) Talabara* (H., 453). De esta correspondencia entre unos y otros nombres resultaba que tanto valía consagrar un exvoto al dios de la behetría (*deo bodo*, Museo Esp. de Antig., t. VI) como al dios del clan, *laribus gentilitatis*, H., 804). Y esto explica que la nomenclatura geográfica se trasladase de una región a otra cuando emigraban los clanes; que Plinio indujera el abolengo celtibérico de los célticos andaluces por los nombres de las ciudades (*oppidorum vocabulis*, III, 3), y que en el siglo VIII los clanes que abandonaban la tierra invadida por los musulmanes, al amparo de las banderas asturianas, diesen su nombre a las villas que repoblaban, llamándose “villa *Avezan*”, “villa *Desterio*”, “villa de *Agario*”, etc., las adjudicadas a las “familias” de los *Avezanos*, de los *Destérigos*, de los *Agáricos*, etc., respectivamente (2). Esto explica

(1) Es la raíz indoeuropea *vaika-s*, zend *viç* y *vik*, sanscrit *vessa*, griego *οἶκος*, latín *vicus* (por *veicos*), godo *veihs*, irlandés *fich*, gael *both*, welsh *booth*, bretón *bod*; *veter* y *vitir* de las antiguas inscripciones de la Gran Bretaña, en la actualidad *vestry*, celtoibero *ves* o *vest*, transformado, por degradación de la aspiración *s*, en *veht*, y con la partícula determinativa, *vestria* o *vehtria*, de donde *behetría* en la Edad Media (cf. *Baedoro*, supra, y *Peteron*, V. Martial, IV, epíg. 55).

(2) Vid. y escritura del año 760 (apud. *España Sagrada*, t. XL, ap. 12), según la cual, cada una de las *villas* repobladas tomaba el nombre de la *familia* pobladora: la familia Guntino ocupó la villa Guntini; Destérigo, la de Desteiro; Agarico, la de Agario; Avezano, la de Avezan, etc. V. otro documento del año 757, *ibid.*, apéndice 11.

De igual modo, los cántabros de nuestra Península hicieron española la nomenclatura geográfica de la región que habían ocupado en Asia, entre Ararat y el Cáucaso (Fernández Guerra, *Cantabria*, pág. 9 y ss.). En las marinas de Levante reprodujeron los jonios

también que todavía en el siglo XIV llevasen algunas behetrías los nombres de *Avia*, *Becerril*, *Lobera*, etc., correspondientes a clanes o gentilidades que dejaron memoria de su existencia en lápidas votivas y funerarias de tiempo del Imperio, según queda dicho. Podemos, pues, inferir por el nombre de cada gentilidad el nombre de una behetría: a los Pélicos corresponderá *Pesos* (hoy *Pezos*); a los Pembélicos, *Pémbela* (hoy *Pembes*); a los Eburancos (2.828), *Ebura*; y viceversa: de la behetría Talabara, el clan *Talabórico* (1); de la behetría Vero o Viro (*Viro-vescum*, Briviesca), el clan *Véroco* o de los *Veros* (cf. Vero, 2.577; Verano, 4.278); de *Contucius* (3.198), el clan *Contucianco* (3.120) y la behetría *Contucia* (hoy Santaber?), y así de los demás. A menudo el vocablo *cum* se aglutinaba al nombre de la behetría, perdiendo su individualidad y su significado primordial. Otro tanto puede observarse fuera de la Península: v. gr., *Namurcum* (Namur), *Cluniacum* (Cluny).

No ha de figurarse nadie la behetría como un hacinamiento, más o menos regular, de casas adyacentes, con calles intermedias, al estilo de nuestras modernas poblaciones; hay que buscarles su semejante en los lugares de señorío de la Edad Media, que recogieron la tradición y tal vez la extremaron. Un recinto fortificado (*camp?*, *castro*), circular o elíptico, con silos y aljibes, situado en un altozano o tozal (2),

la toponimia de la Hélade o de la Jonia asiática (*Discursos* de Rada y de Fernández Guerra en la Academia de la Historia), lo mismo que los célticos en Andalucía la de la Celtiberia, y siglos más tarde los españoles en América la de la Península.

(1) Así interpretamos el nombre gentilicio de la inscripción 453 del *Corpus inscript.* citado: «Maeilo Camalif. T(*alabaricum*) d(e) v(ico) Talabara.» Hübner propone otra lectura: «Maeilo Camali f. T(*aporus*)...», sin otro fundamento que el figurar este nombre en otra inscripción de la misma comarca (núm. 408).

(2) Entrambas voces son de procedencia céltica. Altozano es *alt-ceann*, cumbre escarpada, cabezo peñascoso, o *allt-ceann*, cerro alto y escarpado. Tozal en Aragón, tussal en Cataluña, valen lo mismo que el welsh *twys-alt*, cabezo o cumbre escarpada o peñascosa.

o bien sobre una *croa* o corona hecha artificialmente de tierra, a la entrada de un valle o en otro lugar estratégico, constituía el *centro* de la behetría. Allí estaba el santuario consagrado a los lares de la gentilidad, y el prytaneo, donde ardía el fuego sagrado, servido tal vez por la vestal; allí el granero público; allí el lugar donde se congregaba la Asamblea de los padres de familia, primer embrión del Concejo, en lo público y en lo civil, del Consejo de familia, que todavía halló acogida en los Códigos peninsulares de la Edad Media, y que en el Alto Aragón se ha perpetuado hasta nuestros días, conservando algunos de sus rasgos primitivos (1); allí tenía su vivienda el jefe del clan, institución que corresponde al *vic-pati* del Avesta, *pencenedl* del país de Gales, *jauna* de los vascos, *archonte* o *basileus* de los clanes griegos, *pater* de las gentes latinas, *benefactor* de nuestras behetrías de la Edad Media, *cacique* de los americanos. Es casi seguro que esta magistratura patriarcal se transmitía hereditariamente, con o sin limitaciones, y que conservaron viva casi del todo en todo su memoria por largos siglos las behetrías de linaje, sin excluir sus disensiones *pro sceptro*, remitidas unas veces a la decisión de la asamblea del clan, *communibus cognatis*, T. Livio, XXVIII, 21), y otras, al juicio de Dios (T. Liv., *ibid.*; Sil. Ital., I, XVI), y que en la Edad Media inspiraron el sistema de *devisas*, remedio que agravó la enfermedad. La autoridad de estos jefes era como de reyes, y reyes les llamaban probablemente sus clientes, lo mismo que en Italia; *principes* los intitula T. Livio (XXVII, 19): todavía en la Edad Media, los señores feudales, benefactores de behetría, etc., ostentaban cerca de los suyos los atributos de la realeza. En derredor de aquel centro fortificado, y completando la behetría, vivían derramadas por el llano las

(1) Del Consejo de familia altoaragonés hemos tratado en la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, marzo de 1879, y ahora forma parte del tomo I de mi *Derecho Consuetudinario de España*, Barcelona, segunda edición aumentada, cap. III, págs. 48-80.

familias colaterales, los ambactos o clientes, que probablemente adoptaban el nombre gentilicio del clan o behetría a que estaban adscritos; los hijos por adopción, que también la practicaban los españoles (1); los extraños recibidos en clientela por la entidad behetría, según costumbre peculiar de los primitivos hispanos (Hübner, 4.465, *Aeso*; 2.633, *Asturica*); los artífices que fabricaban escudos, forjaban espadas y afilaban puntas de lanza; los esclavos, que formaban parte de la familia de sus señores, y a quienes incumbían los oficios más bajos, como el moler la avena y la bellota; y los libertos, que, al tiempo de la emancipación, adoptaban generalmente el "praenomen" de su patrono, conservando por vía de "cognomen" individual el apelativo con que se habían distinguido durante su esclavitud (2). Inmediatamente dependiente de cada jefe, vivía la clase de los soldurios, *devotos* a su persona, que le asistían en la guerra, y que se daban a sí mismos la muerte cuando moría, por no sobrevivirle (Strab., III, IV, § 18; Val., Max., II, 6, II; Plut., *in Sertorio*); género de devoción, *celtiberica fides*, como la llama Valerio Máximo, que con razón maravillaba a los romanos, y que acaso se comunicó de los celtíberos a los aquitanos, entre quienes hubo de registrarla César (*Comm.*, III, 22). En tiempo de guerra, todas las familias que componían

(1) De los *bárbaros* dice Diodoro (*Bibl. hist.*, IV, 39) que usan un procedimiento de adopción igual al que en la Edad Media se nos da a conocer por las adopciones históricas o legendarias del bastardo Mudarra por doña Sancha, en Castilla, y de D. Ramiro por doña Mayor, en Navarra (vid. nuestro § XIV).

(2) Ejemplos de libertos: Fabia L. l(iberta) *Uninita* (Hübner, 3.352); Q. Sertorius Q. l(ibertus) *Abascantus* (3.744); P. Cornelius P. l. *Diphilus* (3.294); C. Octavius C. l. *Cuccio* (2.235); Porcia M. l. *Buccia* (4.572); P. Stonius P. l. *Hylas* (5.056); G. Tautius Semni l. *Morchias* (773); M. Valerius M. l. *Cissus* (2.068); Valeria C. l. *Crocine* (3.644); Valeria L. l. *Sufun* (3.510); P. Vergilius P. l. *Samnis* (3.512); M. Volumnius M. l. *Celadus* (4.305); Atilia *Be-touna* Mecani l. (2.861), etc. Evidentemente, ninguno de estos nombres es gentilicio.

la comunidad gentilica se refugiaban con sus muebles y ganados en su respectivo castro central; pero cuando el invasor contaba con un grueso ejército, desequilibradas las fuerzas, érales menester acogerse a los muros de la capital de la tribu, según se dirá cuando de ésta nos ocupemos.

Behetrías pobladas por un solo linaje o gentilidad, forzosamente debían ser pequeñas, y su territorio, muy limitado. Por esto, en ciertas comarcas de la Península se encuentran los *castros* en tal profusión, que se ven unos a otros, y no se andan dos kilómetros sin tropezar con alguno de ellos, correspondiendo uno casi por cada parroquia (1); de aquí también el que figuren en el Nomenclátor geográfico de la Península tantos y tantos Castros, Castrelos, Castrillos, Castillejos, Castejones, Castrels, Castils, Alcaláes, Campos y Campillos (2). No eran ciudades, sino lugares y aldeas, *χώμης, πόργους* (Strab., III, IV, 13, *vicos* (T. Liv., XL, 33; XLI, 3); pero los generales romanos, que las ocupaban sin resistencia, pues contra legiones tan poderosas como las suyas eran sólo cabía defensa en los robustos centros de las tribus, las anotaban en el registro de sus conquistas como populosas ciudades: *πόλεις* (Plut., in *Catone*), *oppida* (Plin., III, cap. 4); y así, Polibio adjudicaba a Tiberio Graccho la gloria de haber destruído 300 ciudades en la Celtiberia, si bien Floro, más escrupuloso, rebaja la cuenta a la mitad; y Catón se

(1) J. Villaamil: *Boletín de la Sociedad de Geografía de Madrid*, agosto de 1878. *Estudios sobre la época céltica de Galicia*, por L. Sarrategui, 1868; Sibelo, ob. cit.

Dimensiones de estos castros: 15 a 16 metros de altura; superficie, como la del patio del Palacio Real de Madrid; podrían vivaquear en ella de 800 a 1.000 hombres.

(2) Si, como sospechamos, estos castros se decían en lengua indígena *camp* y *campan* o *campen*, se explicaría que lleven hoy en España tantos pueblos el apelativo de *Campo* y *Campillo* (= Castro y Castrelo), y *Tierra de Campos* sería sinónimo de *Castilla*. Sabido es que los nombres geográficos unas veces se vertían a la nueva lengua y otras conservaban su forma indígena. Cf. lo que decimos más adelante sobre el vocablo *contrebia*.

jactaba de haber debelado 400 ciudades, más que días había morado en la Península; y Pompeyo el Grande, que a todos quería superar en gloria, en el trofeo erigido por él en los Pirineos no se contentó con menos que con 876 ciudades sometidas a sus armas desde los Alpes al Estrecho. No se dejaron engañar por estas exageraciones de campamento Posidonio ni Tito Livio, que las discuten o se burlan de ellas; y a nosotros no puede ocultárenos su verdadero significado.

No hemos dicho nada todavía acerca del gobierno económico de estas comunidades. El suelo era propiedad eminente de la tribu; lo usufructuaban comunalmente los clanes o gentilidades; cada año se dividían por suerte las tierras cultivables entre las familias, para que las labrasen y sembrasen. En algunas tribus, los cuidados de la labranza estaban abandonados a la mujer (Strab., III, III, costumbre que se ha perpetuado hasta hoy en algunas comarcas (v. gr., valle de Tena). Alzada la cosecha, se ponían en común los productos y se distribuían entre las familias, a la medida de las necesidades de cada una (1). Un régimen parecido existía a la sazón en otros muchos pueblos; algunos lo conservaron durante la Edad Media; en el *mir* de Rusia y en el *común* de la India, ha alcanzado a los tiempos presentes (2); y en nuestro dere-

(1) «Inter finitimas illas gentes, cultissima est Vaccaeorum natio. Hi enim divisos quotannis agros colunt; et communicatis inter se frugibus, suam cuique partem attribuunt. Rusticis aliquid intervertibus, supplicium capitis mulcta est.» (Diod. Sic., IV, 44.)

(2) Diodoro, V, 9; Aristót., *Política*, III, 3; Strab., VII, 6; César *de bell gal.*, I, 6, etc. Sobre este género de comunidad en lo antiguo y en lo moderno se consultará con fruto: Azcárate, *Ensayo sobre la Historia del Derecho de Propiedad*, 1879; Laveleye, *La propriété et ses formes primitives*; H. Sumner Maine, *Lectures on the early history of institutions, Ancien law, Village-communities in the east and west*; Nase, *Land communities of the Middle Age*; Sohm, *Fränkische Reichs-und Gerichts*; W. F. Skene, *The highlands of Scotland*; Utiesnovitch, *The auskommunionen der Südslaven*; E. Bonnière, *La commune agricole*; Dupin, *Politique de la Propriété*.

cho municipal ha dejado hondas huellas, que no es posible aquí especificar (1). Sin embargo, ya había principiado a desnaturalizarse esta institución: las familias pugnaban por salir del sistema comunalista, ensanchando por todos los medios su *solar* privado, o reduciendo el sorteo anual de tierras a una mera formalidad, o resistiendo la comunicación de los productos. Donde más puro se conservaba era en las fértiles riberas del Duero, en tierra de Vacceos, y aun aquí, si no está mal informado Diodoro de Sicilia, había que sancionarlo con pena capital, para que entrasen íntegras las cosechas en el acervo común. Puede asegurarse que en la mayor parte de las tribus o naciones de la Península se había verificado ya en el siglo I el tránsito desde el comunismo entre los gentiles al comunismo entre los agnados. Al hijo que se establecía fuera de la casa paterna se le dotaba, sin tocar al vínculo, en proporción a la fortuna de la familia, lo mismo que sucede hoy en la *zadruga* eslavomeridional y en la comunidad doméstica del Alto Aragón (cf. Strabon, III, capítulo 18), siendo la dote, como en la Galia, reversible al tronco, en determinadas condiciones; de aquí nació el *fuero de troncalidad* (1). Los bienes que no constituían el solar vinculado eran transmisibles, pero únicamente entre parientes, engendrándose de aquí el *retracto gentilicio*. Cuando llegaron

Excursion dans la Nièvre; Fustel de Coulanges, La cité antique; Niebuhr, Historia de Roma, etc.

(1) Algunas indicaciones sobre esto hemos adelantado en la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, febrero de 1879 (*Derecho Consuetudinario del Alto Aragón*), a reserva de ampliarlas en el ensayo sobre las *Instituciones civiles y políticas de los celtíberos*, en preparación.

(2) El fuero de troncalidad lo aceptaron el Fuero Juzgo (IV, II, ley 6.^a), el Fuero Viejo (V, II, ley 1.^a) y el Fuero Real (III, VI, 10). En el siglo XVI ya lo habían desusado muchas comarcas de León y Castilla, a juzgar por la ley 6.^a de Toro. Actualmente sólo subsiste en lugares aislados, por ejemplo, en la Alcarria (en Trillo, Romanones y Orche). En las provincias de fueros conserva todo su vigor.

a escribirse las costumbres de las behetrías, hasta los Vaccéos habían desusado ya el sorteo anual de las tierras cultivables; pero las familias poseían aún, en concepto de inalienable, un *solar* en que entraba, no sólo la casa, sino el huerto, era y muradal, en junto, *cinco cabnaldas* de extensión (1), que recuerdan los *cinco acres* de propiedad libre que se reservaban bretones y germanos, durante el régimen comunista, los *cinco quarterons* de tierra que en otras regiones de Francia podía cercar cada familia, el *heretum* o *haeredium* inalienable de la primitiva familia romana, el fundo patrimonial vinculado a perpetuidad en la familia aragonesa, y el cercado (casa y huerto adyacente) de la *izba* rusa, propiedad privada dentro del *mir*, a quien colectivamente pertenece el territorio: además, los hijos que se establecían fuera de la casa paterna y fundaban familia nueva, tenían derecho a recibir, cuando menos, un heredamiento o solar de tierra con casa (2), que debía medir, según conjeturamos, cinco unidades agrarias de las usuales; de la existencia de esta costumbre ha quedado memoria en la simbólica legítima de *cinco sueldos* tolosanos de la costumbre de Toulouse ("de dered. instit.", art. 11; "de testam.", art. 10), de los *cinco sueldos* jaqueses por muebles y cinco por sitios que fijó el uso y no acogió la ley en Aragón, y de los *cinco sueldos* y

(1) «El fijodalgo, en la villa do fuere devisero, bien puede comprar eredit, mas non puede comprar *todo el eredamiento de un labrador a fumo muerto.*» «Todo devisero puede comprar en la villa de behetría quanto podier del labrador, fueras ende sacado un *solar* que haya *cinco cabnaldas de casa, e sua era, e suo muradal, e suo güerto*, que esto non lo puede comprar ni el labrador non ge lo puede vender.» (Fuero Viejo, lib. IV, tít. I, leyes 1.^a y 13.^a) Cf. lib. V, *fororum Arag. in usu non habitor., f. de immensis et prohib. donat.*

(2) Vid el fuero citado *de immensis* (Fueros, Observancias y Actos de Cortes del Reino de Aragón, ed. de Savall y Penen, 1866, t. II, pág. 108), cuya letra permite adivinar el régimen dotal a que vino a sustituir, y el Fuero de Navarra, lib. II, tít. IV (lib. V, tít. I, leyes 9.^a y 13.^a de la Recopilación de J. Alonso, 1848), y cotéjense con la ley del Fuero Viejo, que queda transcrita.

uno robado de tierra de la legislación foral de Navarra (Nov. Rec., lib. III, tít. XIII, ley 16) (1).

(1) Según se ve, estamos muy lejos de aceptar, por lo que toca al origen de las behetrías, la vaga conjetura de López de Ayala (*Crónica del Rey D. Pedro*, año II, c. 14) y de Alfonso de Cartagena (*Doctrinal de Caballeros*, lib. IV, tít. V, introducción), que, no obstante su inconsistencia y falta de fundamento, ha sido prohibida por los historiadores que más recientemente se han ocupado de este problema: M. Colmeiro, *Curso de Derecho político según la Historia de León y Castilla*, 1873, y J. de Cárdenas, *Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España*, 1873. Igual indecisión se observa en B. Gutiérrez respecto del retracto gentilicio (*Códigos o estudios fundamentales sobre el Derecho civil español*); en Marichalar y Manrique, respecto al fuero de troncalidad (obra citada); en J. A. de los Ríos, tocante al origen de la rima y metros castellanos (ob. cit.); en éste y en Monleu (*Discurso de recepción en la Academia Española*); en Martínez Marina (*Ensayo crítico sobre el origen y progreso del romance castellano*); en Herculano (*Historia de Portugal*), y en cien respecto al modo de formación de la lengua castellana, etc. Principian desentendiéndose de la historia patria anterior a la dominación romana, «por ser estudio poco fecundo», o «difícil», o «imposible», y luego, privados de esta base, al penetrar en la Edad Media, todo se vuelve divagar y dar traspies y caídas, dejando sin solución los problemas históricos de más trascendencia.

FIN

INDICE

JOAQUÍN COSTA.	<u>Páginas</u>
I. Su vida.....	7
Los primeros años.....	7
En Huesca.....	10
En París.....	14
Regreso a Huesca y traslado a Madrid.....	17
Breves claras en el cielo obscuro.....	22
Opositor y funcionario.....	26
El enamorado.....	32
Profesor, abogado y africanista.....	34
Notario y político.....	37
El águila en el gallinero.....	40
La cólera de Costa.....	44
La muerte.....	47
II. Sus obras.....	52
Publicadas	52
Inéditas o agotadas.....	55
Manuscritos	56
III. Su ideario.....	64
IV. Bibliografía	97
Obras	97
Estudios	98

V. Antología	99
1. Derecho consuetudinario.....	99
La comunidad doméstica del Alto Aragón.	100
2. Estudios jurídicos y políticos.....	116
Representación política del Cid en la epopeya española.....	117
3. Reorganización del notariado, del registro de la propiedad y de la administración de justicia.—Proyecto de ley de bases...	118
4. Colectivismo agrario.....	131
El pueblo y la propiedad territorial.—Ideas revolucionarias de antiguos gubernamentales	133
5. Agricultura armónica.....	147
El cultivo cereal es antiquísimo en España.	149
El cultivo es en la Península generalmente artificial y ruinoso: necesidad consiguiente de restringirlo: verdad que principia a ser conocida.....	151
Condiciones en que se cultiva el trigo en los Estados Unidos de América y causas de la competencia que hacen a las provincias trigueras de la Península.....	153
6. Política hidráulica.....	156
Dejemos de ser malaventurados pródigos..	156
7. Crisis política de España.....	162
Programa político del Cid.....	163
El Cid en Santa Gadea; lección para la España actual.....	165
8. Oligarquía y caciquismo.....	168
No hay Parlamento ni partidos: hay sólo oligarquías. Ventajas de considerarlo así.	171
9. Prólogo a <i>Juan Corazón</i>	176
La decadencia.....	176

	Páginas
10. Los siete criterios de gobierno.....	188
11. Maestro, escuela y patria.....	192
El maestro y el sacerdote.....	193
Misiones populares.....	203
12. Estudios ibéricos.....	205
La revancha; destrucción del reino tartesio por Carthago.....	206
13. Islas líbicas.....	214
Diluvio de la Atlántida.....	214
14. La religión de los celtíberos.....	224
La behetría.....	224





Obras de M. CIGES APARICIO

LOS CUATRO LIBROS:

- Del Cautiverio.
- Del Cuartel y de la Guerra.
- Del Hospital.
- Del Cuartel y de la Guerra.

NOVELAS:

- El Vicario.
- La Romería.
- Villavieja.
- El Juez que perdió la conciencia.
- Circe y el Poeta.
- Los Caimanes.

VARIAS:

- Los Vencedores.
- Los Vencidos.
- Entre la paz y la guerra (Marruecos).
- Joaquín Costa, el gran fracasado. (Vidas españolas del siglo XIX. Colección Espasa-Calpe.)
- España bajo la dinastía de los Borbones.

